



**MIGRACIÓN DE MUJERES CISGÉNERO Y TRANSGÉNERO:  
SU SITUACIÓN LABORAL Y DE SALUD EN CONTEXTO DE PANDEMIA POR  
COVID 19 EN CHILE.**

**Trabajo de Seminario de Grado**

**Nombre estudiantes: Olga Pizarro T., & Karla Sepúlveda I.**

**Profesor guía: Julio Paredes Garcés**

**Santiago, Chile 2021**

## AGRADECIMIENTOS

A toda mi familia, en especial a mi madre que creyó en mí, y estuvo siempre presente en cada paso,

A la Escuela de Trabajo Social de la UAHC, en especial Virginia Meza Prado, quien me recibió gratamente desde el primer día y me orientó en el proceso académico.

Al profesor Julio Paredes Garcés, a quien gratamente conocí el primer año de universidad, y fue un excelente profesor y guía, durante el proceso de elaboración de este proyecto de investigación.

A todos y todas quienes han estado presente durante este proceso, en especial a Giovanna Avendaño, quien siempre creyó y deposito su confianza en mí. Además, con gran cariño y admiración, a mis compañeras de militancia trans., en especial a mi gran compañera Valentina Riascos de Fémimas Latinas.



A toda mi familia por su apoyo y estímulo constante, pero en especial a mi madre por su amor incondicional y estar siempre apoyándome y entregándome todo su amor y cariño.

A mis Hijos Katherine y Sergio, que han sido el pilar fundamental en esta carrera sin su amor, cariño, comprensión y apoyo constante, nada de esto sería posible.

Agradezco infinitamente a mi compañera Karla, que todo este proceso no sería posible, sin su ayuda, y paciencia, doy gracias por estar en este caminar de la vida y por creer en mí, por tu confianza y apañarme todos estos años.

Y al finalizar agradezco a nuestro profesor guía Julio Paredes Garcés por su gran apoyo.

**TABLA DE CONTENIDOS**

INTRODUCCION .....	5
CAPITULO I. PRESENTACION DE LA INVESTIGACION.....	10
1.1.- Antecedentes del problema .....	10
1.2.- Planteamiento del problema: .....	19
1.3. Justificación de la Investigación .....	22
1.4.-Pregunta de investigación:.....	24
1.4.1.-Preguntas.....	24
1.5.-Objetivo de la Investigación .....	25
1.5.1. Objetivo general .....	25
1.5.2.-Objetivos Específicos .....	25
1.6.-Supuestos:.....	25
CAPITULO II: MARCO TEORICO .....	26
2.1.- Globalización .....	26
2.2- Migraciones .....	29
2.3.- Feminización de la migración.....	36
2.4.- La interseccionalidad .....	42
2.5.- Trabajo sexual .....	45
CAPITULO III: DISEÑO METODOLOGICO.....	52
3.1.-Enfoque de Investigación.....	52
3.2.- Enfoque epistemológico.....	53

	4
3.3.- Tipo de investigación. ....	54
3.4.- Universo de investigación. ....	55
3.5.- Muestra.....	56
3.6.- Criterios de inclusión y exclusión de la muestra o unidad de estudio. ....	57
3.6.1.- Criterios de inclusión .....	57
3.6.2.- Criterios de exclusión .....	57
3.7.- Técnicas de recolección de la información.....	58
3.8.- Técnicas de análisis de la información.....	60
3.9.- Criterios de validación.....	60
CAPITULO IV: ANALISIS Y RESULTADOS .....	62
CAPITULO V: HALLAZGOS.....	92
CAPITULO VI: CONCLUSIONES.....	94
1.1.- Dificultades ámbito laboral .....	95
1.2.- Dificultades en el ámbito de salud.....	96
2.1.- Problemáticas en el acceso al ámbito laboral.....	97
2.2.- Problemáticas en el acceso al ámbito de la salud .....	98
CAPITULO VII: APORTES PARA EL TRABAJO SOCIAL .....	101
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	104
AUTORIZACION .....	114
ANEXOS .....	115

## INTRODUCCION

Debido al aumento del gran número de migrantes internacionales a nivel mundial, se ha generado un gran interés en todas las disciplinas centradas en las investigaciones, principalmente, a aquellas relacionadas con las Ciencias Sociales, y que unido a factores, que dan cuenta de asimetrías y brechas sociales, causadas por un mundo cada vez más globalizado, si bien es cierto, ha contribuido a la movilidad humana y ha sido un determinante para la construcción de sociedades transculturales, han colaborado en la distribución arbitraria de los recursos entre las distintas regiones del norte y del sur, forzando a millones de personas en la búsqueda impetuosa de lograr mejores oportunidades, que le permitan lograr óptimas condiciones de vida.

Ahora bien, dentro de este escenario de búsqueda de mejores oportunidades para mejorar las condiciones de vida, nos encontramos con la presencia de la migración femenina en América Latina, la cual, ha aumentado en cuanto a los movimientos internos e internacionales de mujeres migrantes. Esta mayor participación obedece a un aumento real del número de mujeres en el proceso migratorio. En el caso de Chile, existe una fuerte presencia femenina, siendo la más relevante la migración de origen peruana, ellas fueron las primeras en llegar al país (Stefoni, 2002).

Posteriormente, mujeres de Bolivia, ya desde el año 2010, otras nacionalidades comenzaron a ganar visibilidad, como Colombia, Haití, República Dominicana y Paraguay (Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), 2019). Por otro lado, y al igual que en el resto del mundo, estas nuevas olas migratorias estuvieron compuesta por la sobre representación de mujeres, un fenómeno nunca antes visto en los procesos migratorios.

Además, tenemos, que dentro de la población femenina migrante que ha llegado al país, se encuentran las mujeres migrantes transgénero, que al igual, que las mujeres migrantes cisgénero, estarían en situación migratoria irregular en el país. Razón, por la cual, deberán enfrentar a un sistema capitalista-patriarcal imperante en Chile, el cual, representará un factor

negativo en las vivencias de estas mujeres, caracterizadas por la desigualdad, abandono, racismo, transfobia, discriminación y sin posibilidades de inserción laboral. Por lo tanto, la única opción de subsistencia, para la gran mayoría de estas mujeres, será el ejercicio del trabajo sexual.

De esta forma, en el ámbito laboral de nuestro país, las mujeres migrantes cisgénero y transgénero en situación migratoria irregular, han sido históricamente excluidas de este derecho, en virtud de irregularidades migratorias y expresiones de identidad de género.

Ahora bien, en este escenario de exclusión social y ante la situación de emergencia sanitaria en Chile, por Covid-19, que ha generado un impacto de asimetrías sociales desproporcionado, sobre esta población de mujeres migrantes, y que, unido a implementaciones sanitarias restrictivas, han posicionado a estas mujeres migrantes cisgénero y transgénero como “La población más afectada y vulnerada durante la pandemia por Covid-19”.

Es por lo anterior, que resultó relevante la investigación sobre esta comunidad de mujeres migrantes, de sus experiencias y condiciones de vida, y de cómo han tenido que enfrentar, al actual contexto marcado por la crisis sanitaria por Covid-19 en el país. Además, se evidenció la falta e inexistencia de investigaciones académicas que aborden esta temática de estudio, que permitieran conocer en profundidad, la realidad de esta comunidad de mujeres migrantes.

Por esta razón, la presente investigación se centró en investigar la migración de mujeres cisgénero-transgénero, su situación laboral y salud de la Fundación Féminas Latinas de la Región Metropolitana en el contexto de pandemia por Covid-19, teniendo como objetivos determinar las problemáticas en contexto de pandemia, que presentó la población de mujeres migrantes cisgénero y transgénero., en el ámbito laboral y salud, pertenecientes a la comunidad Féminas Latinas; identificar las principales dificultades en el ámbito laboral y salud que enfrentan las mujeres migrantes cis-trans., (de ahora en adelante) en situación irregular en el contexto de pandemia; describir problemáticas en el acceso al ámbito laboral y salud que han experimentado las mujeres migrantes cis-trans en situación irregular en el contexto de pandemia y conocer las

estrategias de la comunidad de mujeres migrantes cis-trans en situación irregular, de la fundación Fémimas Latinas, para poder enfrentar dificultades y problemáticas en el contexto de pandemia.

Lo anterior se abordó en distintos capítulos, el primero, expone la Presentación de la Investigación, donde se presentaran antecedentes teóricos y contextuales sobre la migración y su relación con la globalización, la presencia de la migración femenina en América Latina y el Caribe, mujeres migrantes en situación migratoria irregular en el país, participación de mujeres migrantes transgéneros en los procesos migratorios, mujeres migrantes afrodescendientes, indígenas y transgénero son quienes se encuentran expuestas a vivencias de mayor vulnerabilidad, ejercicio de trabajos sexualizado en Chile y antecedentes de la crisis sanitaria por Covid-19 en el país. Además, en este capítulo, se presentará, el planteamiento del problema, conteniendo las consecuencias de la crisis actual de pandemia, medidas restrictivas migratorias y sanitarias implementadas por el gobierno, complejidades de desigualdades en el proceso migratorio para las mujeres migrantes. Al mismo tiempo, se presentará la Justificación del problema, abordando principalmente, la estigmatización y la discriminación hacia los migrantes, que representa un perjuicio tanto para ellos mismos como para la sociedad que los recibe y la importancia de realizar esta investigación para el Trabajo Social. Posteriormente, en base a los enunciados anteriores, se procedió a dar paso a las Preguntas de la investigación y establecer los Objetivos generales y específicos, y respectivos Supuestos.

Por otra parte, en el segundo capítulo, tuvo desarrollo el Marco Teórico, presentando conceptos y teorías para la comprensión del fenómeno, sobre la Globalización, Migraciones, Feminización de migración, La Interseccionalidad y Trabajo sexual.

El tercer capítulo, presenta, el Diseño Metodológico de la investigación, a este respecto, la metodología utilizada fue de enfoque cualitativo, en donde se trató de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica. En relación, a su alcance, fue descriptivo en el cual, ya se conocen las características del fenómeno y lo que se busca, es exponer su presencia en un determinado grupo humano, también, este alcance,

permitió la aplicación de técnicas participativas, facilitando la reflexión y análisis de las realidades subjetivas investigadas.

En tanto, en este capítulo, además, se trató de un enfoque epistemológico de tipo fenomenológico, el cual, estuvo enfocado en la investigación de forma directa, centrándose en la descripción de los fenómenos, tales como, en las experiencias de las mujeres entrevistadas y los significados que ellas otorgaron a dichas experiencias. Y, por último, en este apartado, en primera instancia, se desarrolló un tipo de investigación de alcance exploratorio, debido a que, su utilidad es cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado suficientemente. Esto debió principalmente, a que, en la actualidad, en los procesos migratorios, específicamente en el fenómeno conocido como la feminización de la migración, no existen antecedentes suficientes, sobre la participación de las mujeres migrantes transgénero, en estos procesos de movilidad social. Luego, debido al contexto de pandemia por Covid-19, se determinó la aplicación de un alcance descriptivo, el cual, permitió especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta bajo un análisis coyuntural.

Posteriormente, se determinó el Universo y la Muestra de estudio, los Criterios de validación y exclusión de la muestra, las Técnicas de recolección de información, las Técnicas de análisis de la información y los Criterios de validación.

En el cuarto capítulo, presenta el Análisis y Resultados de la investigación, obteniendo la información mediante la interpretación de las entrevistas realizadas a mujeres migrantes cis-trans., de la Fundación Féminas Latinas. Esta información, se representó mediante categorías, subcategorías y sus etiquetas, elaboradas y procesadas en el programa Atlas. Ti., que es una herramienta de uso tecnológico y técnico, para el análisis de interpretación de información en investigaciones cualitativas. Además, el objetivo de esta categorización de la información, permitió dar respuesta a pregunta y objetivos de la investigación.

En quinto capítulo, se presenta los Hallazgos de la investigación, abarcando las

problemáticas centrales del fenómeno de estudio, las implicancias de Estado chileno en materia de migraciones, el fuerte impacto que ha causado la situación de emergencia sanitaria en el país sobre la comunidad de mujeres cis-trans., migrantes y las diferentes dimensiones que limitan y vulneran a estas mujeres.

El sexto capítulo, se presenta la Conclusiones y reflexiones finales de la investigación, donde se aborda de manera crítica los principales resultados, en base a las experiencias y vivencias de las mujeres migrantes, las cuales, serán el eje central, para poder responder a la pregunta y objetivos de la investigación.

En el capítulo séptimo, se presenta los Aportes para el Trabajo Social, destacando la importancia disciplinar de la labor del Trabajo Social, en los procesos migratorios, sobre todo cuando existen desigualdades, asimetrías sociales, en donde cobra relevancia el trabajo transdisciplinario, las implicancias y el compromiso de las Ciencias Sociales en los fenómenos sociales y el aporte de Trabajo Social en la generación de conocimiento, desde una visión ético-política, inherente a la disciplina..

Para finalmente, concluir con las Referencias bibliográficas y Anexos utilizados en el desarrollo de la investigación.

## CAPITULO I. PRESENTACION DE LA INVESTIGACION

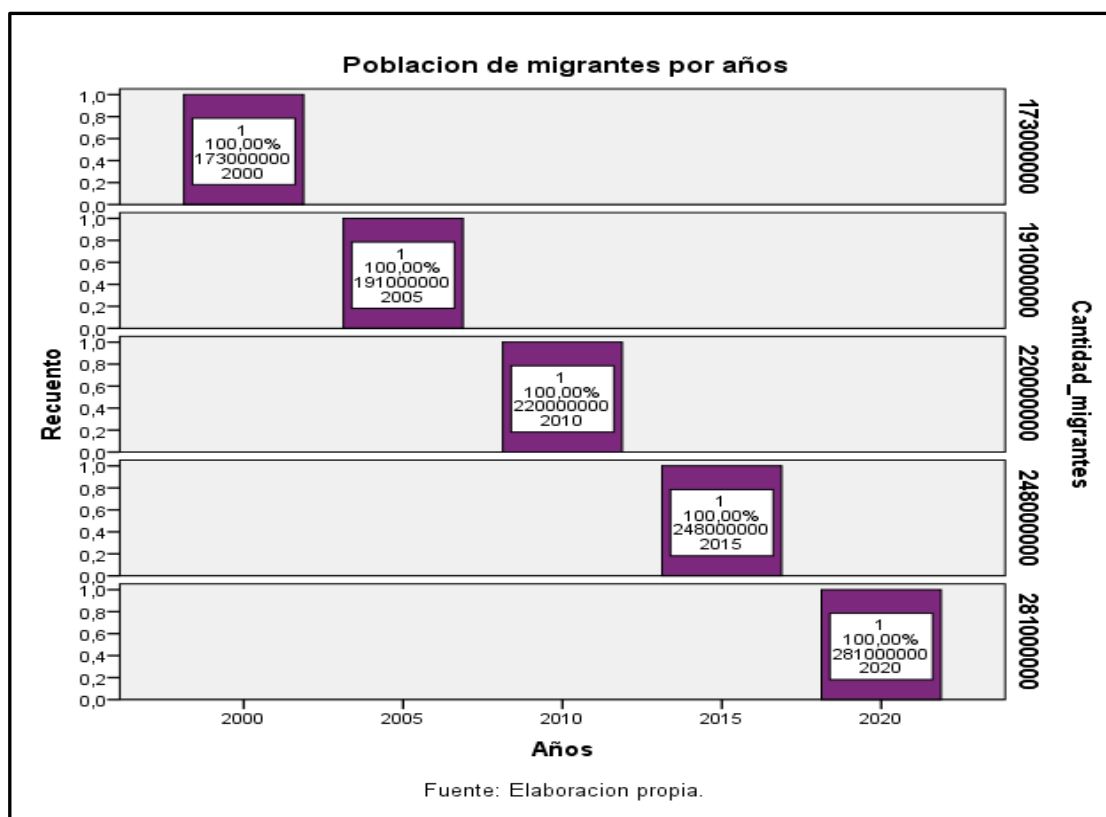
### 1.1.- Antecedentes del problema

La migración, hoy en día, implica expresamente abordar el fenómeno de la globalización y de las contradicciones a las cuales este nos enfrenta, puesto que representa un importante factor de integración económica, social y cultural, en cuanto facilitan el conocimiento, acercamiento e intercambio entre los países y culturas, sin dejar de lado, por cierto, que estas también, generan situaciones de conflicto dentro de esos mismos países (Stefoni, 2001)

De esta forma, tenemos, que los procesos de globalización de la economía, han generado enormes brechas en la división del trabajo, producto de los procesos de polarización en las etapas de desarrollo alcanzados por las economías mundiales. La creciente desigualdad presente en la distribución de los beneficios, generando enormes niveles asimétricos de desarrollo entre los países del norte y del sur, impulsa a una cantidad considerable de trabajadores hombres y mujeres a generar grandes oleadas migratorias, con el propósito de aminorar las asimetrías económicas en busca de mejor calidad de vida (Maldonado et al., 2018).

Naciones Unidas (2021b) afirma que;

(...) el número de migrantes internacionales a nivel mundial aumentó durante los últimos veinte años (entre 2000 y 2020), llegando a 281 millones en 2020. Esta cifra mantuvo la tendencia ascendente marcada por los 248 millones de 2015, los 220 millones de 2010, los 191 millones de 2005 y los 173 millones de 2000. En las últimas dos décadas, la población de migrantes internacionales aumentó, en promedio, un 2,4% anual. La tasa de crecimiento aumentó al 2,5% en el período 2015-2020, frente a un 2,3% entre 2010 y 2015 (p. 1).

**Gráfico No.1: Cantidad de migrantes por año.**

Fuente: Elaboración propia alumnas.

. De lo anterior, podemos indicar, que la migración se entiende como un proceso en la medida que el traslado de las personas desde un país a otro implica un conjunto de factores causales, de desarrollo y consecuencias, tanto para la sociedad de origen como de destino. Por tal razón, surge un entramado de relaciones sociales y circunstancias económicas, políticas y culturales que se van modificando continuamente en el tiempo (Soffia & Cano, 2009).

Además, indicar, que, en un mundo globalizado, el fenómeno migratorio cumple un rol prioritario para los procesos de reproducción social, más específicamente, por estar íntimamente vinculado a los procesos de reproducción demográfica, económica y de la estratificación socio-económica. Es decir, cobra importancia en la conformación sistemática y dinámica de la población de las regiones de origen con la de los países de destino (Canales, 2013).

En este ámbito, dentro del proceso migratorio, y a nivel de interés de nuestra investigación, se encuentra un factor emergente, que dará un sentido categórico y conceptual deferente al proceso migratorio, y que es, la presencia de la migración femenina en América Latina y el Caribe. Dicha migración ha aumentado en cuanto a los movimientos internos e internacionales de mujeres, que migran de manera independiente, conociéndose este fenómeno como el de la “la feminización de la migración”, que involucra mujeres que buscan mejores condiciones de vida para ellas y sus familias: Esta mayor participación obedece a un aumento real del número de mujeres en el proceso migratorio (Palacios Valencia, 2016).

De lo anterior, además, podemos indicar que “En el mundo, la migración femenina representa exactamente el 49 % de la cifra total, pero en América Latina esta cifra aumenta hasta el 50,1 %, es decir, ¡migran ya más mujeres que hombres!” (Lifeder, 2018)

De esta forma, podemos señalar dos razones fundamentales, que se desprenden de esta situación. La primera de ellas, es que entre los factores culturales que dan cuenta de la migración femenina, encontramos que muchas mujeres se ven forzadas a salir, por presión familiar o de su entorno, víctimas de violencia intrafamiliar, abuso sexual o más bien por estructuras sociales establecidas fuertemente por patrones heteropatriarcales. Razón, que no les permite el crecimiento o desarrollo personal. Y en un segundo aspecto, encontramos que muchas mujeres migrantes son madres solteras o muchas de ellas también, cumplen el rol del principal proveedor económico para sus familias (Terrón & Monreal, 2015).

Otros estudios relacionados con la “feminización de las migraciones”, afirman, que en la década de los 90, la población migrante en Chile, principalmente provenía de Perú, conformado por mujeres migrantes peruanas, que llegaron al país para trabajar en los servicios domésticos y de cuidados, provocando un giro categórico en este ámbito laboral, debido a que llegó a reemplazar a las migrantes mapuches procedentes del sur del país entre 1950 y 1980 (Gavazzo & Nejamkis, 2017). Y, en la misma década de los 90, llegan a Chile mujeres migrantes

procedentes de Bolivia, posteriormente, a partir del año 2010 en adelante, otras nacionalidades comenzaron a ganar visibilidad, como Colombia, Venezuela, Haití, República Dominicana, Paraguay, entre otras, lo que indica un nuevo proceso migratorio con otras particularidades raciales, marcadas por un denominador común el cual era la afro descendencia. Y también, indica que, en el resto del mundo, estas nuevas olas migratorias fueron marcadas por la sobre representación de mujeres, un fenómeno que no se había visto en épocas anteriores (Asociación de Municipalidades de Chile [AMUCH], 2019).

En relación a lo anterior, tenemos que hoy día en Chile, respecto a estas mujeres migrantes, provenientes de diferentes países latinoamericanos, no existen a la fecha, investigaciones estadísticas concretas sobre la cantidad de mujeres migrantes que no han encontrado las condiciones necesarias para acceder a fuentes laborales, y que, no han logrado mejorar la calidad de vida para ellas y sus familias (Carrère Álvarez & Carrère Álvarez, 2015).

De lo anterior, nos referimos principalmente, a aquellas mujeres migrantes en situación migratoria irregular en el país, situación que propicia el aumento de precarización, vulneración y exclusión laboral. Es así que, lamentablemente, para estas mujeres migrantes en situación irregular en el país, existen muy pocas posibilidades de inserción laboral formal. Por tanto, para muchas de estas mujeres migrantes se presenta la única posibilidad de trabajos informales y poco remunerados, y a su vez, la viabilidad de ejercer el comercio sexual. De esta forma, tenemos que la prostitución se ha convertido, así, en el destino de muchas mujeres que, desilusionadas de un mercado laboral, el cual, no les entrega las oportunidades que ellas creyeron, y que nos les brinda una renta esperada, puesto que muchas de estas mujeres suelen ser el sustento económico de sus familias en sus países de origen (Carrère Álvarez & Carrère Álvarez, 2015, p, 1).

Ahora bien, tenemos, que dentro de la población femenina migrante que ha llegado al país, también, se encuentran las mujeres migrantes transgénero, quienes, en conjunto a mujeres cisgénero migrantes, deben enfrentar el actual sistema sociopolítico, que entroniza el

Cisheteropatriarcado, imperante en Chile, y que se traduce en factores que impulsan la desigualdad, discriminación y limitan la inserción laboral, y el acceso a la salud. Por lo tanto, la única forma de subsistencia para estas mujeres migrantes, es el ejercicio del trabajo sexual, quedando expuestas no solo a grupos de neonazis, quienes actúan bajo su ideología de racismo y rechazo hacia la comunidad de personas LGBTIQ\*, impartiendo el temor, violencia y odio sobre las personas homosexuales (Instituto de Derechos Humanos [INDH], 2012).

Además, es importante mencionar, que hoy en día, no existe suficiente información o estadísticas formales, sobre la población de mujeres migrantes transgénero, en el contexto migratorio Latinoamericano. Sin embargo, podemos encontrar documentos con investigaciones que dan cuenta de este tipo de migración, compuesto por mujeres migrantes transgénero, pero, son casi exclusivamente, de organizaciones y/o fundaciones, cuya preocupación específica, es la movilidad de esta comunidad de mujeres transmigrantes. Un ejemplo de ello, es la Red Femitranslac (Red Latinoamericana y del Caribe de Fémimas Trans Migrantes), Red compuesta por países como; México, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile. Para esta Red de mujeres transmigrantes, la migración de mujeres transgéneros, ha ido en aumento en los últimos años, la cual, tendría su génesis en la búsqueda de nuevas oportunidades que mejoren sus condiciones de vida. Y para ellas, este tipo de movilidad social, estaría marcado por múltiples ámbitos de vulnerabilidad, como la violencia, discriminación, transfobia, xenofobia, crímenes de odio y violaciones a los derechos humanos. Factores que han dificultado, y, muchas veces imposibilitado a que esta comunidad de mujeres trans migrantes, finalmente, logren mejorar su calidad de vida.

De lo anterior, también, podemos mencionar a otro factor que estaría acrecentando la situación de discriminación de esta población de mujeres transmigrantes, nos referimos a que en muchas sociedades Latinoaméricas no existe en sus estamentos jurídicos, el reconocimiento a la identidad de género. No siendo el caso de Chile, ya que, a partir del año 2018, cuenta con la Ley 21.112 que reconoce y da protección a la Ley de identidad género (ChileTrans, 2021).

Sin embargo, en otras sociedades Latinoaméricas, en las cuales, no está vigente el estatuto que regula el reconocimiento a la identidad de género, gran parte de las mujeres migrantes transgeneros, al encontrarse en situación irregular en el país de destino, no tendría acceso a dicho reconocimiento, y estaría en una situación de abandono y desprotección social. Y, sumado a esta compleja realidad, estaría presente la situación de pandemia por Covid-19.

Coherentemente relacionado a lo anterior, tenemos, que las mujeres migrantes afrodescendientes, indígenas y transgénero son quienes se encuentran expuestas a vivencias de mayor vulnerabilidad, tanto en el tipo de trabajo al que acceden, sus condiciones de cuidado y familia, el acceso a la salud y a la discriminación y violencia que enfrentan día a día (AMUCH, 2019).

Ahora bien, Expósito Molina (2012) afirma que;

con la incorporación de la diversidad y el concepto de desigualdades/discriminaciones múltiples habrá que ver si el género seguirá ocupando el lugar que ha ocupado hasta ahora, por un lado, y por el otro cómo se ubican las mujeres inmigradas en este nuevo escenario. ¿Serán consideradas en función de su origen?, como han venido haciendo las políticas públicas en contexto de diversidad. ¿O la aproximación interseccional será incorporada al ámbito político y permitirá dar respuestas a las necesidades de las mujeres en función del género? (p. 205).

Es así también, que, a través de la “discriminación múltiple, podemos comprender al hacer referencia a las diferentes situaciones en las que cada persona puede sufrir discriminación. Se puede interpretar como la acumulación en un mismo individuo de diferentes experiencias de discriminación” (Expósito Molina, 2012, p. 205).

Pues, en efecto, creemos que la mejor manera de comprender y abordar el problema de

las mujeres migrante cisgénero y transgéneros en situación irregular, y en el ejercicio de trabajos sexualizado en Chile, es a partir de una de las teorías feministas más prolíficas de los últimos tiempos: la interseccionalidad. Esta nos permite tener una referencia en el desarrollo de las ciencias, al presentar un paradigma científico, que surgió en la década de 1990 en las Investigaciones postcoloniales y el movimiento feminista francés. grosso modo, la interseccionalidad logró insertar el análisis de diferentes formas de discriminación, en la diferencia sexual como modo de opresión. En esta verdadera odisea teórica y política, era la categoría de “mujer”, como principio ontológico, la que estallaba en pedazos, dando paso a la articulación de diferentes formas de discriminación (Suárez Navaz & Hernández Castillo, 2016).

Cuatro ejes son las que emergen inmediatamente desde esta perspectiva: raza, clase, sexo y un último eje, referido a la dualidad nacional/inmigrante. Abordarlas todos sería un complejo e interesante desafío que sobrepasa los conocimientos vigentes, hasta el día de hoy.

De esta forma, estaríamos abordando y explicando la complejidad discriminatoria, en que se encuentran estas dos categorías en el trabajo sexualizado. Existiendo una articulación entre dos formas de discriminación: sexismo y racismo; y que dicha articulación es equivalente a un proceso de categorización social, corresponde a un discurso discriminatorio, que incide en que las mujeres categorizadas tengan el mercado de trabajos sexualizado como principal horizonte laboral.

En otro aspecto, cabe señalar que, en Chile, la “prostitución” no está prohibida, sin embargo, dos artículos de distintos cuerpos legales se prestarían para limitar la labor de las mujeres y hombres que se dedican a la actividad sexual. La norma contenida en el artículo 41 del Código Sanitario, “Para las personas que se dedican al comercio sexual, se llevará una estadística sanitaria, no permitiéndose su agrupación en prostíbulos cerrados o casas de tolerancia” (Ministerio de Salud Pública, 1968) y el artículo 373 del Código Penal que se refiere a “Los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia (...) sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a

medio” (Ministerio de Justicia, 1874).

De esta forma, en Chile presenciamos la ambigüedad de las normativas que regulan el Trabajo Sexual, ya que mientras por una parte se ofrece la posibilidad de acceder al Control de Salud Sexual Voluntario, por otro lado, se penaliza el ejercicio del Trabajo Sexual en espacios cerrados o públicos (BCN, 2021)

El estatuto jurídico del comercio sexual varía según el modelo ideológico que la legislación tenga como rector. El punto de inflexión estaría determinado por la forma en que se entiende a la trabajadora sexual. En el caso de los sistemas prohibicionistas, se la ve como una delincuente; en el sistema de laboralización, se la ve como una trabajadora más; y en el caso abolicionista, se entiende como víctima de esclavitud y violencia de género.

En otro ámbito, en Chile no existe una regulación sistemática del trabajo sexual, es decir, no existe ninguna disposición legal que prohíba directa o indirectamente la actividad, realizada de manera voluntaria por personas adultas. Lo anterior excluye, por cierto, el proxenetismo, la trata de personas y la explotación sexual comercial, elementos que configuran delitos tanto en Chile como en la mayoría de los países del mundo (Diario Universidad de Chile, 2021).

Casi la única mención explícita que se hace en nuestro ordenamiento sobre el tema está referida bajo los términos de “comercio sexual” y consignada en los artículos 39 y 41 del Código Sanitario. La última norma impide la constitución y el funcionamiento de burdeles y casas de tolerancia (BCN, 2021)

En otro ámbito, y que, de igual forma, tiene relación con lo expuesto en párrafos anteriores, es mencionar de como este escenario del ejercicio del trabajo sexual posee cierta vinculación con la población de mujeres migrantes cis\_trans en situación irregular, y para ello, es imprescindible dar a conocer el actual contexto migratorio en el país, el cual, se encuentra atravesando un complejo escenario entre el Estado y organismos, y comunidades migrantes, dedicados en la protección de los Derechos Humanos migratorios Según estadísticas del Departamento de Extranjería y Migración del gobierno, hasta el 31 de diciembre del año pasado

se registraron cerca de 1.5 millones de migrantes residentes en el país y durante el 2019 llegaron más de 242 mil. La misma entidad reveló que la población foránea más numerosa es la venezolana, con un 30,5%, seguida por la peruana y la haitiana, con un 15,8 y un 12,5% respectivamente (Godoy, 2020). Por otra parte, La Encuesta CASEN 2017 indica que, pese a la heterogeneidad socioeconómica interna, la pobreza es más alta entre las personas inmigradas que entre aquellas nacidas en Chile. En lo relativo a la pobreza por ingresos, ésta es de 10,8% entre la población extranjera y de 8,5% entre la chilena. Y en pobreza multidimensional, estos porcentajes son de 24,6% y 20,5%, respectivamente (Universidad de Chile, 2021).

De lo anterior, también, se puede dimensionar, que la problemática de la pobreza que atañe hoy en día a la población migrante, tiene que ver con los acontecimientos del “estallido social”<sup>1</sup> y la pandemia de Covid-19, lo cual ha generado situaciones de mayor vulnerabilidad y exclusión para las personas migrantes (Universidad del Desarrollo, 2021).

Además, consideramos importante mencionar como antecedentes de esta crisis sanitaria, del rápido impacto de contagio, que generó desde su primera aparición el 31 de diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan provincia de Hubei (China) (Centro de Prensa de la Organización Mundial de la Salud, 2020). Manifestando una rápida expansión a nivel global, “que en menos de tres meses ha sido declarada pandemia, con afección a más de 500.000 personas y una mortalidad cercana a 24000 pacientes” (Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, 2020, p. 2).

Por otra parte, según Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (2020) señala que, se reportan en China 11.221 casos, 19 en Tailandia, 17 en Japón, 16 en Singapur (p.3). Situación que

---

<sup>1</sup> Según Mario Garcés (2019, p. 8): “Un estallido social es un acto multifacético de alteración del orden preestablecido que congrega a diversos actores, con sus propias dinámicas, que se sabe de antemano que tiene principio y fin, y que en muchos casos representa una “oportunidad” para hacer justicia por vía práctica [...]”.

da cuenta de la propagación en el continente asiático. Sin embargo, y en paralelo, se registran casos en Europa, Norte América, Estados Unidos y Alemania. Para finalmente, conocer el primer diagnóstico de caso de contagio en América del sur, específicamente, en la ciudad de Sao Paulo, y cuya propagación, se debió a un caso de contagio de un paciente procedente de Milán, Italia. De esta forma, se dan a conocer posteriormente, casos de contagio en México, Ecuador, Argentina, Perú Chile, entre otros (Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, 2020).

Ante este complejo escenario de crisis sanitaria y el actual estatuto migratorio regulado por la promulgación de una Nueva Ley de Migración en Chile (BCN, 2021), se encuentra la población de migrantes en el país.

En relación a lo anterior, esta Nueva Ley, indica en sus estatutos que no se permitirá inmigración ilegal ni el ingreso de delincuencia o narcotráfico. Y para ello, se establece que el encargado de supervisar y regular todo proceso migratorio, será el Servicio Nacional de Migraciones. Por otra parte, y según Diario y Radio U Chile (2021) afirma que, para las organizaciones y comunidades migrantes, que esta promulgación de ley migratoria, sería motivos de un escenario de conflictos y discordia, debido a que, los extranjeros que deseen ingresar al país, deberán solicitar una visa en su país de origen antes de ingresar al país, donde explique los motivos para el ingreso, y en relación, a los extranjeros que ya ingresaron al país sin haber realizado esta tramitación, la “Nueva Ley” establece y ampara la expulsión administrativa de inmigrantes irregulares. Esta resolución para el gobierno “permite una migración más ordenada”. Sin embargo, también, para los organismos opositores significa coaccionar el pleno derecho a migrar, vulnerando en todos sus ámbitos los Derechos Humanos, acelerando las deportaciones y expulsiones colectivas.

### 1.2.- Planteamiento del problema:

En Chile, y el resto del mundo se está viviendo la peor crisis sanitaria de la humanidad

por pandemia de Covid-19. La cual ha puesto en manifiesto la fragilidad, la desigualdad y la fragmentación social en todos sus aspectos (Central Unitaria de Trabajadores de Chile [CUT], 2021) Ante esta crisis, se ha evidenciado, una vez más, el carácter hegemónico, asimétrico y coercitivo propios de las estructuras sociales, económicas y políticas de los Estados nación de Latinoamérica. En el caso de Chile, ante en el aumento progresivo de contagios, el gobierno ha determinado distintas normativas sanitarias para detener la proliferación de contagios en la sociedad. Sin embargo, dentro de estas medidas no queda claro la justificación del porqué, el Estado halla reforzado aún más, la política represiva del gobierno, fundada en la sistemática violación a los Derechos Humanos, la militarización de las fronteras y la criminalización de las organizaciones sociales contrarias a las represiones y violaciones de los Derechos Humanos. (Castiglione, 2020).

De lo anterior, nos referimos principalmente, a las medidas restrictivas, en el contexto migratorio con el cierre de las fronteras, dictaminando una lista de países que no podrán ingresar a Chile, y que incluye a casi todos los países sudamericanos como; Argentina, Brasil, Perú, Bolivia y Colombia. Tampoco podrán ingresar desde Estados Unidos y gran parte de los países europeos (Carranza Jiménez, 2021).

En consecuencia, a esta política de restricción de fronteras, estaríamos frente a efectos colaterales, que serán determinantes en los procesos migratorios, y que según el Informe “Dinámicas de movilidades fronterizas en el extremo norte de Chile - 2020”, publicado por Servicio Jesuita Migrantes (SJM), afirma, que los flujos migratorios hacia Chile bajaron: en 2019 los ingresos de extranjeros disminuyeron en un 12% con relación a 2018. Es decir, si se compara ingresos entre enero y septiembre del 2019 con los mismos periodos 2020 estos habrían disminuido en un 66%”, según dicho reporte (Diario La Tercera, 2020).

De acuerdo, con esta situación, el informe también indica que se generaría un aumento progresivo en el ingreso al país por pasos no habilitados. Lo cual provocaría la masificación de personas en situación migratoria irregular en el país. De esta forma, aumentaría la precarización

de estas personas limitando el acceso al ámbito laboral y de protección social.

Es así también, que esta población migrante irregular, además, de enfrentar la mimetización social, que le provoca dicha condición, tendrá hacer frente a la represión mencionada anteriormente, y deberá someterse a las disposiciones de la nueva Ley de migraciones promulgada recientemente (BCN, 2021).

Dentro de este contexto, es relevante mencionar, que en Latinoamérica y el Caribe se ha incrementado la participación femenina en los flujos migratorios, y que ha ido en aumento en los últimos años, lo cual da cuenta de un fenómeno emergente dentro de los procesos migratorios, y destacar, que, no solo es “al aumento absoluto y relativo de las mujeres migrantes, sino muy especialmente a la migración femenina motivada por un proyecto propio, es decir, cuando estas toman la decisión de entablar un proceso migratorio” (Maldonado Varela et al., 2018, p. 36).

Por otra parte, Ciurlo (2015) afirma, que;

las migraciones femeninas muestran la complejidad de las desigualdades que se dan durante el proceso migratorio; pone en evidencia los diferentes roles, estatus y posiciones sociales que ocupan las mujeres, sus posibilidades de reacción y de cambio; ayuda a superar la visión de las inmigrantes como víctimas con identidades pasivas (p. 60).

En relación, a este fenómeno de mayor participación femenina y complejidades de desigualdad en el proceso migratorio, consideramos importante mencionar el rol que cumple el Trabajo Social, en la protección y resguardo de los derechos humanos de estas mujeres. Y, para ello, esta disciplina de las Ciencias Sociales, reafirma su convicción en postulados procedentes desde La Organización de las Naciones Unidas, ha definido a estos derechos humanos como: “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición” (ONU, 2021). Y, además,

se sustenta en los estatutos establecidos por el Derecho internacional de los derechos humanos, quienes establecen “la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos” (ONU, 2021).

Es por esta razón, que, desde la disciplina del Trabajo Social, en la actualidad y como la ha venido haciendo desde siempre, es resguardar los derechos de estas mujeres migrantes, que hoy en día, se enfrentan, como se ha mencionado en párrafos anteriores, a situaciones desfavorables donde se vulneran sus derechos esenciales como el derecho a la salud, vivienda, educación, trabajo, protección social, entre otros. En este aspecto, además, consideramos que es fundamental poder comprender y situar a la migración como un derecho y no como un problema social, solo así, se garantizará el respeto y bienestar de quienes migran.

### 1.3. Justificación de la Investigación

En relación al aumento de la participación de las mujeres en los procesos migratorios, mencionado anteriormente, y de la participación, precariamente investigada y documentada de mujeres migrantes transgénero en el proceso. Se hace imprescindible hoy en día, abordar esta temática para poder conocer y dimensionar este fenómeno en los distintos escenarios sociales que componen nuestra sociedad, y, que, sin lugar a dudas, se encuentran caracterizados por las asimetrías y desigualdades sociales, y que, en contexto de pandemia, estas dificultades se ven incrementadas, para esta población de mujeres cis-trans., migrantes.

Ambas categorías de mujeres migrantes, se desarrollarían dentro de un marco de estigmatización y discriminación social. Situación, que se pudo observar, en declaraciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) en que detalla el contexto, por el cual se encontraría la población migrante, ante la situación de pandemia por Covid 19 en el país.

Asimismo, La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2020) indica, que la

situación de discriminación durante la pandemia, llevaría a esta población migrante, a ocultar sintomatologías, y evitar los controles de testeo de Covid 19. Para ello, afirma, lo siguiente;

la estigmatización y la discriminación hacia los migrantes representa un perjuicio tanto para ellos mismos como para la sociedad que los recibe. El estigma puede llevar a las personas a ocultar una enfermedad, a prescindir de una atención médica oportuna ante algún malestar que apareciera en su estado de salud y, en general, a desalentar la adopción de comportamientos saludables (...). Los migrantes pueden encontrarse con obstáculos para acceder a la salud, tales como: barreras lingüísticas y culturales, falta de políticas de salud inclusivas, comportamientos discriminatorios por parte del personal sanitario y temor a ser arrestados o deportados por las autoridades (p. 2).

De esta forma, tenemos, que esta migración compuesta por mujeres, se encuentre también, expuesta a diversas situaciones de vulnerabilidad, brechas y exclusión social, además, tendría que enfrentar escenarios de violencia, discriminación, transfobia, xenofobia, violaciones a los derechos humanos, entre otros. Provocando, que estas mujeres migrantes no puedan cumplir con sus expectativas, centradas en la búsqueda de mejorar la calidad de vida para ellas y sus familias.

Asimismo, Astler (2020) afirma, que;

Durante la pandemia COVID 19, las personas migrantes lesbianas, gays, bisexuales, transgeneros e intersexuales (LGBTI) pueden enfrentarse a discriminaciones entrecruzadas: tanto por ser migrantes, como su identidad de género y/u orientación sexual. Es importante que se adopten medidas para garantizar que estas poblaciones tengan el mismo acceso a servicios de salud pública y seguridad, y asistencia para superar los impactos socioeconómicos de la crisis (p, 1).

En este complejo escenario de procesos migratorios, caracterizado por la represión;

discriminación; exclusión, desprotección laboral y social, se encuentra la población de mujeres migrantes cis-trans., en situación irregular en el país, pertenecientes a la Fundación Féminas Latinas. Comunidad, que, además, enfrenta el actual contexto de pandemia de Covid-19. Contexto, el cual, estaría generando situaciones de abandono y vulnerabilidad, al estar insertas, en un limitado campo de oportunidades labores, por su condición migratoria irregular y expresiones de género. Por tal motivo, gran parte de esta comunidad, que realiza distintas labores, que proveen el sustento económico para ellas y sus familias, se han visto imposibilitadas en continuar desarrollando sus respectivas labores. Razón por la cual, muchas de ellas han optado por ejercer el trabajo sexual, como principal fuente de ingresos económicos.

Es por esta razón, que, desde y para la disciplina del Trabajo Social, se nos instó a realizar una reflexión crítica, sobre la comprensión e interpretación de las vivencias de esta comunidad de mujeres cis-trans, frente al contexto de pandemia. Además, se nos interpeló a descubrir en conjunto a los actores involucrados, las experiencias de vidas desde, con la comunidad. De esta forma, explorar en un enriquecedor prisma de subjetividades, que permitan mayor visibilidad de este fenómeno social. Para finalmente, buscar en conjunto, estrategias que permitan la anhelada justicia social y mejorar de forma íntegra, la calidad de vida de estas mujeres cis-trans., migrantes.

#### 1.4.-Pregunta de investigación:

##### 1.4.1.-Preguntas

¿Cómo el contexto actual de pandemia de Covid 19, ha afectado en el ámbito laboral y de salud, a la comunidad de mujeres migrantes cis- trans, en situación migratoria irregular, perteneciente a la Fundación Féminas Latinas?

¿Cuáles son las principales problemáticas en el ámbito laboral y salud de las mujeres migrantes cis-trans, de la Fundación de Féminas Latinas, durante el contexto de pandemia?

¿Cuáles son las estrategias de búsqueda de trabajo y acceso a la salud de las mujeres migrantes cis- trans, de la comunidad Féminas Latinas?

### 1.5.-Objetivo de la Investigación

#### 1.5.1. Objetivo general

Determinar las problemáticas en contexto de pandemia, que presenta la población de mujeres migrantes cis-trans., en el ámbito laboral y salud, pertenecientes a la comunidad Féminas Latinas.

#### 1.5.2.-Objetivos Específicos

- Identificar las principales dificultades en el ámbito laboral y salud que enfrentan las mujeres migrantes cis-trans., en situación irregular en el contexto de pandemia.
- Describir problemáticas en el acceso al ámbito laboral y salud que han experimentado las mujeres migrantes cis-trans en situación irregular en el contexto de pandemia.
- Conocer las estrategias de la comunidad de mujeres migrantes cis-trans en situación irregular, de la fundación Féminas Latinas, para poder enfrentar dificultades y problemáticas en el contexto de pandemia.

#### 1.6.-Supuestos:

- ❖ El contexto de pandemia por Covid 19, ha generado precarización en el área laboral y de salud a la población de mujeres migrantes cis-trans.
- ❖ La comunidad de mujeres migrantes cis-trans., en situación migratoria irregular, posee muy pocas posibilidades de ingresar al ámbito laboral y salud.

## CAPITULO II: MARCO TEORICO

El marco teórico de la presente investigación, consiste en fundamentar los conceptos claves que sustentaron la investigación, respaldando teóricamente el fenómeno social de las mujeres inmigrantes que están en el país, en situación migratoria irregular, dando cuenta de la realidad a la cual se encuentran expuestas, y, develar su situación, en relación, a las condiciones laborales y de salud, a las cuales deben enfrentar estas mujeres migrantes cis-trans, día a día.

Para ello, el siguiente apartado estará comprendido en 4 elementos, que dan cuenta de la investigación.

### **2.1.- Globalización**

Se comprenderá el fenómeno de la globalización como un proceso con múltiples impactos. Y, para ello, es necesario el entendimiento de que “La globalización es la palabra clave de la transformación estructural que está sufriendo nuestro mundo” (Castells, 2000, p. 5). De esta forma, podemos señalar, dentro de otros aspectos, que es una estructura económica que involucra a la independencia y autonomía de las economías nacionales reestructurando sistemas geopolíticos, que después de la finalización de la Guerra Fría con la apertura del bloque soviético se produce la apertura económica con el intercambio de mercancías bienes y servicios y la liberación de los mercados de capitales (Rayón, 2018).

En relación a lo anterior, Castells (2000) señala que este proceso económico a nivel global, incluye la globalización de los mercados financieros, cuyo devenir determina los movimientos de capital, las monedas, el crédito y por tanto las economías en todos los países. Es así, que, hoy en día, podemos entender a este fenómeno como un proceso sistémico global, que se constituye a partir de redes de intercambio y flujos de comunicación sustentado en un patrón común, exclusivamente incluyente y extremadamente excluyente, y que abarca considerablemente a todo lo que posee valor según sistemas dominantes, dejando de lado a

todo a aquello que deja de tenerlo.

Asimismo, vemos a través de la historia, como este fenómeno de intercambio financiero, que ha estado regido por su concepción utilitarista multidireccional, también ha generado diversos cambios en la degradación de los ecosistemas, el aumento del capital especulativo, una creciente relevancia de los medios de comunicación social, el crecimiento de migración social y la urbanización, la aparición de una cultura uniformada (Rayón, 2018).

Ahora bien, continuando con esta dinámica financiera utilitarista, como lo es la globalización, podemos señalar, según Rayón (2018) dimensionar la apertura mediática de este fenómeno, la cual, ha abarcado diversos niveles, tales como; económico, en relación, a la interdependencia entre mercados, bienes y servicios a través del comercio internacional, con la tecnología, los sistemas de producción transnacionales y la movilidad de capitales; cultural y social, en relación, a cambio de creencias, valores y estilos de vida; militar, en relación, a enlaces militares para la lucha de las naciones alrededor del mundo con el fin de combatir a las redes multinacionales terroristas, causando gran impacto en la soberanía de las naciones; ambiental, en relación, a la degradación ambiental, la contaminación, la pérdida de diversidad biológica autóctona frente a especies foráneas; política, en relación, a la importancia de los organismos internacionales, debilitamientos Estados nacionales; entre otros.

En otro ámbito, es interesante mencionar de como este fenómeno centrado en el continuo aumento de la interconexión entre las diferentes sociedades y naciones del mundo en el ámbito económico, político, social y tecnológico, se manifiesta en una especie de coacción estructural, en relación a los procesos migratorios, es decir, entre ambos fenómenos ha existido un campo de lucha o de relaciones de poder, inmersos ambos en un continuo fenómeno de interdependencia sociopolítico, cultural y económico (García & Vélez, 2017).

En relación a lo anterior, para poder analizar y comprender de mejor forma, este campo de lucha entre estos dos fenómenos, según Anthony Giddens y Philip W. Sutton (2014), citado el texto de García & Vélez (2017) indican que;

La globalización entendida como “los diversos procesos mediante los cuales las poblaciones humanas geográficamente dispersas establecen entre si un contacto más estrecho y más directo, creando una comunidad o una sociedad global”, refleja, paradójicamente, las desigualdades existentes y las asimétricas posibilidades de poder encarnadas, por ejemplo, en el hecho de que los más libres para circular son las élites ricas, mientras que los más necesitados (las víctimas de guerra, conflictos, catástrofes naturales, pobreza y la economía global) tienen muchas restricciones para moverse (p. 5).

Sin embargo, existen otras perspectivas en esta misma línea que otorgan un rol protagónico al inmigrante, no tan solo como víctimas pasivas o espectadores de la globalización, sino más bien, visto como un sujeto de cambio social, dejando de lado los prejuicios de la “otredad”. Y, solo de esta forma, se entenderá al fenómeno migratorio como un proceso intrínseco de la actual globalización.

Por otra parte, tenemos que este fenómeno de globalización, actualmente, se ha visto afectado por la pandemia de Covid 19, al alterar principalmente, el funcionamiento normal de los mercados financieros, dando origen a un ambiente de temor e incertidumbre sobre el futuro de las economías globales. Ejemplo de esta situación la podemos observar en noticias divulgadas en distintos medios de comunicación como la prensa, radio y televisión, que indicaban titulares como; “El temor al coronavirus de China provoca la mayor caída de las bolsas mundiales en 2020” (El Independiente, 2020), y en otros medios “Contagio global en la Bolsa por el coronavirus: los mercados se desploman” (El mundo, 2020). Ante tal escenario, se incrementa la preocupación por los mercados globalizados, principalmente, China, por ser esta la segunda economía del mundo. De esta forma, el ambiente de incertidumbre estuvo centrado en el desenlace de la crisis sanitaria sobre la población, pero, específicamente, en la magnitud que esta crisis tendría sobre los procesos de recuperación de las economías mundiales (Diego Felipe Arbeláez-Campillo, Marianna Andreyevna Dudareva, et al, 2020).

Es por esta razón, que la preocupación inminente sobre los efectos adversos de la pandemia de Covid 19, sobre los mercados globalizados, va a marcar, sin lugar a dudas, un gran precedente en la historia de la economía mundial.

Y, además, cabe señalar la importancia que adquiere hoy en día, la forma en cómo se materializan las relaciones sociales, culturales, política y económicas entre distintas sociedades, en relación, al fenómeno de la globalización.

Para comprender de mejor forma lo anterior, Diego Felipe Arbeláez-Campillo, Marianna Andreyevna Dudareva, et al., (2020), señalan, también, que:

El enfoque sistémico de las relaciones internacionales muestra al mundo como una suerte de red neuronal en la cual, todos los actores y factores esta interconectados, por lo cual, las situaciones catastróficas que suceden en una parte del mundo, terminan por afectar a regiones enteras de la comunidad internacional. Cuando la catástrofe está determinada por las pandemias, el impacto en la red neuronal sistémica tiende a ser mucho mayor, porque los agentes virales tienen la capacidad de moverse rápidamente de una región a otra en relativo poco tiempo y, porque el mundo globalizado está mucho más conectado mediante un flujo de intercambios de personas, recursos e información, inimaginable por las generaciones de antaño(p. 147).

Ahora, cuando nos referimos al enfoque sistémico de las relaciones internacionales y al carácter multidimensional del fenómeno de la globalización, es relevante mencionar, y como vemos en párrafos anteriores, de cómo este fenómeno económico, posee una estrecha relación con las migraciones.

## **2.2- Migraciones**

Dentro de este contexto y fenómeno social, podemos dimensionar varias matrices

teóricas, que dan cuenta de esta realidad social en las sociedades actuales.

Siendo este un fenómeno, en el que prevalecen distintas perspectivas, que tratan de demostrar y analizar las distintas dimensiones, que involucran a este tipo de movilidad espacial, dentro de los distintos territorios que conforman los desplazamientos humanos internacionales.

Para mayor comprensión de este fenómeno de movilidad social, comenzaremos con definiciones introductorias, por ejemplo, la propuesta por Gómez (2010), quien afirma que;

La migración internacional es el desplazamiento de personas de un país a otro para ejercer su residencia. Sobre el tiempo de estadía no existe un acuerdo, aunque algunas entidades como el Banco Mundial fijan como fecha mínima de residencia un año (p. 84).

Además, Gómez (2010) indica que las teorías de la migración internacional son demasiado noveles y en constantes procesos evolutivos, sin embargo, desde lo clásico de la escuela de economía se establece solo alusiones sobre el tema de migraciones. Además, solo profundizan sobre las causas y fines de la migración, y en menor medida a los efectos de este fenómeno.

También, en este contexto, existen otras posturas teóricas, que indican antecedentes contrarios, a lo expuesto anteriormente, tal es el caso de Silva (2006) quien afirma que;

La migración no es fenómeno reciente en la humanidad, ya ha estado presente durante toda la historia del Hombre. Sin embargo, durante las últimas décadas ha adquirido nuevas características que hacen necesario que el tema se aborde desde nuevas perspectivas. Esto debido a que ha habido un aumento explosivo de la población migrante (p. 157).

En relación a lo anterior, podemos entender este fenómeno visto desde una perspectiva

de movilidad espacial que forma parte de una de las estrategias básicas con que han contado los seres humanos para buscar mejores condiciones de vida a lo largo de toda su historia. Ahora bien, visto desde este lente de movilidad, comprendemos que esta movilidad humana nada tiene de novedoso o reciente. Podríamos señalar que lo novedoso dentro de este fenómeno es el carácter internacional que ha adquirido en las últimas décadas y el interés que despertó como fenómeno social, como producto de los procesos de globalización, el incremento de la desigualdad de forma interna y externa entre países, y, además, del rápido crecimiento tecnológico y comunicacional, que en conjunto a otros factores han incrementado el flujo migratorio, unido a las propensiones de migrar.

Ahora bien, dentro del desarrollo de este marco conceptual de la migración, se considera relevante mencionar y tomar en consideración las definiciones de migración internacional, utilizada por muchos organismos centrados en la elaboración de estadísticas en el contexto de movilidad social. Nos referimos a definiciones provenientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que en cuya definición evidencia la existencia del riesgo en las condiciones de vida, sin dejar de considerar problemas en la habitabilidad, como también, el escaso acceso a los servicios de salud, producto de “estatus migratorio, idioma, sector laboral en el que se concentran, entre otros aspectos. Se suma a ello cierto distanciamiento con los servicios de salud producto del desconocimiento sobre su funcionamiento, estatus irregular, experiencias de maltrato, entre otros” (Universidad del Desarrollo, 2021, p. 18).

Asimismo, nos encontramos con la definición propuesta por la Organización Internacional de Migración (OIM). Y que según Universidad del Desarrollo (2021) indica que este es un “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales” (p, 18).

Y en relación a lo anterior, además, tenemos un marco conceptual más amplio, que hace referencia a la movilidad humana. Y este es, el propuesto por Naciones Unidas (ONU) en el Informe de resultados generales y recomendaciones para la política sanitaria de la Universidad del Desarrollo (2021) afirmando que;

La migración internacional da cuenta de desplazamientos atravesando fronteras políticas entre países, con intención de residencia temporal o permanente, y de causa voluntaria como involuntaria. Los migrantes se pueden distinguir según la duración de su estancia, en migrantes de corta duración (permanencia más de 3 meses y menos de un año) y migrantes de larga duración (residencia por más de un año) (p. 18).

De esta forma, podemos indicar, que, dentro de múltiples factores, que generan este fenómeno de movilidad, se encontraría el factor económico, que, en relación, al proceso de internacionalización de la vida económica, genera un alto grado de interdependencia entre las naciones. Lo cual, además, ha generado una contracción de la actividad económica, en conjunto a la división internacional del trabajo, lo cual ha implicado y fomentado solo las relaciones comerciales internacionales entre regiones o zonas específicas, lo que da cuenta una vez más de su dimensión utilitarista, que fortalece las brechas económicas de desigualdad entre países (Oroza Busutil & Puente Márquez, 2017).

Asimismo, según Oroza Busutil & Puente Márquez (2017) podemos señalar, además, que este ámbito económico, estaría generando brechas de desigualdad social, ante el aumento del desempleo causado por el libre comercio existente entre los distintos países latinoamericanos. Razón por la cual, se estaría, además, permitiendo la incorporación a los mercados laborales de mujeres y niños movilizados por la expansión de las tecnologías, el menoscabo de las condiciones de vida de la casi totalidad de la población mundial

Al mismo tiempo, quisiéramos acentuar, que dentro de los estudios migratorios, se dimensiona a la movilidad poblacional en términos transnacionales, debido al impacto socioeconómico que atañen a los movimientos migratorios, ya sea para las sociedades de acogida como para las de origen, los cuales se vinculan con estos países de destinos a través de las nuevas tecnologías de la comunicación, que dan cuenta sobre los modos de vida y de las demandas de trabajo, que estas sociedades demandan de los países más pobres (Oroza Busutil & Puente Márquez, 2017).

De lo anterior, además, tenemos otras visiones sobre este fenómeno social, tal es caso de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN, 2016), indica que dentro de los factores socioeconómicos se consideran, además, los factores positivos de esta movilidad migratoria, ya que esta trae consigo mejoras sustantivas en las condiciones de vida de las personas migrantes y su familia. Es por esta razón, que el derecho al desplazamiento y la búsqueda de mejores condiciones y oportunidades de vida, están consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo No 13 consagra dicho derecho.

Por otra parte, es interesante poder mencionar y analizar el desarrollo histórico de la conceptualización de este fenómeno. Nos referimos al concepto de movilidad social que nos aporta las Naciones Unidas (ONU, 2012) el cual afirma que:

aprovechar las crecientes oportunidades, por elección genuina, libre y fundada, muchos otros se ven obligados a desplazarse debido a la pobreza, a la falta de un trabajo decente, a la exclusión social, la violencia generalizada, la persecución, las violaciones de los derechos humanos, los conflictos armados, la xenofobia y la degradación del medio ambiente. Ante la ausencia de suficientes oportunidades de migración en condiciones regulares, los migrantes pueden verse obligados a recurrir a los canales irregulares de migración, entre ellos, solicitar losservicios de traficantes de personas o incluso caer en manos de estos (p. 7).

En relación a lo anterior, las personas que deciden emigrar se encontrarían en situaciones de vulnerabilidad al encontrarse desamparados en transitar, enfrentando distintas barreras, que le impidan avanzar hacia sus destinos. Ahora bien, en el lugar de destino muchos migrantes que logren ingresar al país, de forma regular, podrían trabajar en condiciones de seguridad y dignidad, pero, muchos otros, ante el ingreso irregular, no encontrarían las mismas condiciones de seguridad y dignidad.

De lo anterior, podemos indicar, que, dentro del proceso de la migración, y en relación, al tipo de ingreso regular e irregular al país de destino, encontramos un sector de esta población migrante, que estaría dando cuenta de las barreras y múltiples complejidades en el trascurso de su movilización.

Para poder dimensionar estas múltiples complejidades, creemos que es necesario conceptualizar los términos de migración regular e irregular y de las implicancias que representan estas categorías. Y, para ello, tenemos que, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2021), indican que la migración regular es aquel “movimiento de personas que se produce de conformidad con las leyes del país de origen, de tránsito y de destino” (p.1). Mientras tanto, la migración irregular sería un “movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino” (Hernández Cuevas, 2020, p. 1).

Al mismo tiempo, para reforzar la conceptualización de migración irregular, el mismo autor, nos entrega una definición para la categoría del sujeto migrante.

Por tanto, Hernández Cuevas (2020) afirma que;

“(…) Migrante irregular es el migrante que no cuenta con el permiso oficial válido de internación en el territorio nacional y cuya situación irregular no es posible solucionarla por no reunir los requisitos para obtener una visa por razones humanitarias, vínculo

familiar, renovación de documento vencido, turismo o como visitante con o sin actividades económicas” (p. 1).

De lo anterior se desprende, que las circunstancias o vivencias que experimentan los migrantes, estarán dadas en la condición migratoria en la cual se encuentren. Siendo un escenario, en cierto modo, favorable para quienes ingresan de forma regular y permanezcan en situación migratoria de la misma forma en el país de destino. En cambio, para aquellos migrantes irregulares en los países de destino, el panorama sería muy distinto, siendo así, que las condiciones de vulnerabilidad apuntarían a una precarización sobre la garantía mínima de sus derechos fundamentales.

Por otra parte, cuando los países de destino se encuentran en escenarios de conflicto armado, o cuando en estos países se está viviendo alguna epidemia nacional, como la actual crisis sanitaria por Covid-19, obligan a los Estados a tomar medidas arbitrarias y restrictivas para restablecer el orden público, en las cuales, la mayoría de las veces, estas medidas estarían caracterizadas por ser diferenciales y asimétricas, principalmente, con los derechos de los migrantes irregulares. En este aspecto, además, podemos señalar que las “situaciones como la pandemia del Covid-19 en Colombia y en América Latina, en general, permiten evidenciar con mayor claridad, la fragilidad de la población migrante irregular” (Fuentes Contreras & Rivas Ramírez, 2021).

Ahora bien, de esta forma, nos encontramos que este fenómeno de migración, estaría cumpliendo un rol determinante en los procesos de movilidad social, en el cual convergerían distintos factores, que determinan la manera de como este ciclo sistémico de movilización humanitaria se manifiesta en la actualidad, y que su vez, aporta nuevas manifestaciones y categorías de estudio, Nos referimos, específicamente, al auge de la participación femenina dentro de estos procesos de movilidad social. Y, cuyo fenómeno se denomina en la actualidad como la “feminización de la migración”

### 2.3.- Feminización de la migración

Dentro de este ámbito, podemos señalar, que la gran mayoría de los estudios sobre la comprensión de los flujos migratorios de la población femenina en las últimas décadas sostienen que el principal factor movilizador de las mujeres entre países es el económico. Este fenómeno no deja de estar influenciado por el proceso de la globalización de los distintos países, el cual ha generado una creciente interdependencia entre ellos, y como hemos visto anteriormente, ha producido, consecuentemente, una mayor desigualdad en la distribución de los recursos e inequidad económica entre las distintas regiones (Correa Pereira, 2014).

Por otra parte, ante la competencia económica entre los países ricos y pobres, podemos mencionar que la movilidad de migraciones, centradas en la búsqueda de oportunidades laborales. Dentro de la demanda de las empresas transnacionales, son mayormente favorecidas las mujeres para fuentes laborales, la razón, es porque ellas "son vistas como más obedientes, más cooperadoras, más diligentes y más fáciles de manejar que los hombres" (Correa Pereira, 2014).

Ahora bien, no es hasta la década de los 80 donde la percepción del concepto de migrante da un vuelco, debido a la noción de diferencias del sexo, iniciando una nueva era y un nuevo concepto dentro del marco teórico migratorio, que condujo a un cambio relevante y una significativa introducción de la mujer como nueva sujeta migrante. Es así, que, de esta forma, comienza a desarrollarse y justificarse el término *feminización de la migración*. Término que fue respaldado y potenciado desde las perspectivas feministas, la cual logra la desmitificación del rol de la mujer migrante introduciendo el término género dentro de los estudios migratorios. De esta forma, se logra afianzar, consolidar y delimitar dos elementos esenciales de este concepto (Landry, 2012).

De esta forma, además, Landry (2012) afirma, que dentro del ámbito cuantitativo se da relevancia y evidencia un supuesto numérico de mujeres inmersas en las corrientes migratorias, que podría deberse a la perspectiva globalizante de las movilizaciones sectoriales, ya sean

regiones, interregionales e internacionales. Y, por otro lado, en el ámbito cualitativo, sería un enfoque más integral, no solo tomando en consideración lo sustancial de la migración femenina, sino que centrado en un perfil participativo de estas como sujetas migrantes independientes y autónomas, en búsqueda de mejorar calidad de vida para ellas y sus familias.

Por otra parte, Stefoni (2000) afirma, que las principales razones que justificarían las migraciones femeninas serían de orden económico, Sin embargo, esta autora, en su discurso, apunta hacia la emancipación y libertad personal de la mujer. Ahora bien, consideramos razonable su pensamiento, debido a que la feminización de la migración no es de connotación homóloga en todos los países, ejemplo de ello, es que en Latinoamérica existe una tendencia migratoria femenina intrarregional, la cual pone de manifiesto la toma de decisiones de las mujeres, su integración y el envío de remesas (Landry, 2012).

Debemos aclarar, que, si bien los análisis y estudio académicos europeos empezaron a entender que la sujeta migrante representaba una entidad distinta a la del sujeto migrante masculino, marcada por las diferencias de experiencias entre ambos géneros, no obstante, consideramos que la feminización de la migración, ante la complejidad de desplazamiento y distintas barreras estructurales a las cuales hacer frente, por ello, ésta, debe necesariamente cruzarse con otras dimensiones como la perspectiva de género, Debido a que ésta, por sí sola, no permite explicar las diferencias migratorias por las cuales transitan las mujeres migrantes, siendo, una de tantas, la discriminación estructural.

Es por esta razón, que, dentro de esta discriminación estructural en la migración femenina, podemos encontrar a aquellas, conocidas, como las discriminaciones múltiples, las cuales abarcan ámbitos políticos, culturales, sociales, etc. Las cuales deberían estar supeditadas por el Estado, al cumplir con el mandato del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en el sentido de promover y proteger todos los derechos humanos (Zavala & Céspedes, 2016).

Ahora bien, dentro de este contexto tenemos que la migración femenina en América Latina, ha aumentado en cuanto a los movimientos internos e internacionales, que buscan

mejores condiciones de vida para ellas y sus familias, esta mayor participación obedece a un aumento real del número de mujeres en el proceso migratorio. En el caso de Chile, existe una fuerte presencia femenina, siendo la más relevante la migración de origen peruana, ellas fueron las primeras en llegar al país (Stefoni, 2002).

Posteriormente, mujeres de Bolivia, ya desde el año 2010, otras nacionalidades comenzaron a tener mayor visibilidad, tal es el caso de; Colombia, Haití, República Dominicana y Paraguay. Por otro lado, y al igual que en el resto del mundo, estas nuevas oleadas migratorias estuvieron marcadas por la sobrerrepresentación de mujeres, un fenómeno que no había tenido lugar en épocas anteriores (Carrère Álvarez & Carrère Álvarez, 2015).

Coherentemente relacionado a lo anterior, también, hoy en día, y en menos proporción, en relación, a la cantidad de información o investigaciones sobre esta población migrante, nos encontramos, con que, dentro de este fenómeno de movilidad femenina, se encuentra la migración de mujeres transgénero, y según Chacón Reynosa & Zarco Ortiz (2018) afirman que;

Las experiencias migratorias de mujeres transgénero se encuentran diferenciadas por cuestiones de raza, etnia, clase social, edad, nacionalidad, pero particularmente distinguidas por cuestiones relacionadas con la identidad sexo-genérica a que se adscriben y que nos permite analizar procesos migratorios desde la narrativa corporal, los cuales retratan un contexto de violencia(s) institucional(es), producida(s) y reproducida(s) por el sistema normativo de la heterosexualidad obligatoria en el tránsito corporal (p. 59).

Asimismo, y a pesar de la existencia de protocolos de intervención y guías informativas sobre el trato de personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ\*, para los trabajadores y funcionarios públicos en las fronteras, éste, no solo cumple su labor en supervisar y evaluar los documentos que dan cuenta de su nacionalidad, sino que además, arbitrariamente la de la identidad sexual, la cual es supeditada a asignaciones sexuales heteronormadas, lo cual,

claramente refleja una regulación discriminatoria y, a su vez, violenta y atenta en contra de la corporalidad, al pretender someter expresamente a las mujeres transgénero a una reasignación de sexo, de esta forma, su corporalidad de cuenta de una identidad sexo-genérica subyugada y heteronormada (Chacón Reynosa & Zarco Ortiz, 2018).

Además, del párrafo anterior, podemos señalar que esta situación de control violento sobre la identidad sexo-genero, se podría considerar como una práctica excluyente que vincula al género una dicotomía sexual entre hombre y mujer, de donde provienen las identidades sexuales, y en el caso de las mujeres transgénero, no son percibidas ni mucho menos consideradas dentro de esta diada sexual, lo contrario se les invisibiliza y se les niega el derecho al reconocimiento, es más, se les niega la oportunidad de ser quienes ellas lo deseen.

Bajo estos términos, sobre el control de la sexualidad, encontramos párrafos muy certeros, en el libro de “Historia de la sexualidad: la voluntad de saber”, de Michel Foucault (2011), citado en Monroy Cuellar (2020) afirmando que;

Se trata de discursos de poder-saber estratégicamente implantados en instituciones de regulación como la religión, la ciencia y la pedagogía, los cuales instauran un orden social desde los intereses de la burguesía como clase dominante. Se establece un dispositivo de sexualidad que configura ciertas normas que excluyen a las sexualidades que no son funcionales al modo de producción, pues no siguen (necesariamente) las lógicas de reproducción hetero-capitalistas (p. 1).

En otras palabras, podríamos señalar que la sexualidad ha sido objeto de construcción y deconstrucción del sujeto, en el ámbito sexo-genero, y que ha estado controlado y supeditado a las normas sociales y culturales predominantes. Razón, por la cual, el género estará siempre normado por el binarismo hombre/mujer, por tanto, esta normativa acepta solo a los sujetos masculinos o femeninos, excluyendo a todo tipo de performatividad del sujeto, es decir, que

prevalecerá el discurso biologicista, determinado que el sexo al momento del nacimiento, determinara al género, y es el que prevalecerá toda la vida, en el desarrollo identitario del sujeto, sin excepción alguna.

Al mismo tiempo, encontramos otra perspectiva, muy interesante de proponer sobre el control del sexo, y, es aquel, que tiene que ver con el dominio ejercido por la heterosexualidad.

En este sentido Butler (2004) afirma que;

heterosexualidad normativa es parcialmente responsable del tipo de forma que modela la materia corporal del sexo; y dado que la heterosexualidad normativa evidentemente no es el único régimen regulador que opera en la producción de los contornos corporales o en la fijación de los límites de la inteligibilidad corporal, tiene sentido preguntarse qué otros regímenes de producción reguladora determinan los perfiles de la materialidad de los cuerpos (p. 41).

Ahora bien, dentro de la perspectiva de género, y para comprender de mejor forma las categorías de mujeres cis-trans., en los procesos migratorios.

Calderón (2018) afirma que;

el término “cis-género” refiere a aquellas personas cuya identidad de género coincide con el sexo que le fue asignado al momento de su nacimiento” (p.134). Y, Zarco Ortiz & Chacón Reynosa (2017) afirman que la persona “trans-género refiere al individuo que vive el género opuesto al que le asignaron al nacer, pero sin modificar su cuerpo” (p.34).

Por consiguiente, podemos mencionar que, dentro de esta feminización de la migración,

ambas categorías de mujeres migran para aprovechar nuevas oportunidades o reunirse con la familia, o también, existen causas como escapar de la violencia. Y justamente, dentro de este contexto de violencia, existe la discriminación, violencia por motivos de género, identidad de género, y orientación sexual, que son los factores que impulsan la migración de mujeres y personas LGBTI en América Latina y el Caribe (OIM, 2016).

En relación, a este punto, la OIM (2016) afirma que;

El sexo de una persona, u identidad, de género y su orientación sexual moldean cada etapa de la experiencia migratoria. El género afecta las razones migratorias: quién migrará, las redes sociales, y las dinámicas de poder, asociadas con ser hombre, mujer, niño, niña, y si se identifica (o se percibe) como una persona lesbiana, gay, bisexual, transgénero, o intersexual (LGBTI), pueden afectar significativamente a todos los aspectos de este proceso (p. 1).

De lo anterior, tenemos que las mujeres cis-trans., migrantes a menudo se encuentran más vulnerables, tendientes a la violencia y explotación durante el proceso migratorio. Además, estas, deben enfrentar múltiples formas de discriminación según sea el contexto de su migración. Generalmente, esta discriminación será justificada por motivos de ser inmigrantes (especialmente, si son irregulares o indocumentados), debido a su género, identidad de género, u orientación sexual, y en otros casos por razones como la edad o etnia del migrante (OIM, 2016)

Lamentablemente, para estas mujeres cis-trans., migrantes en Chile, hoy en día, es imposible realizar hasta la fecha, investigaciones estadísticas sobre esta fracción de la población de mujeres migrantes, principalmente en situación migratoria irregular, que no han encontrado las condiciones necesarias para acceder a fuentes laborales., y han optado por trabajos informales en condiciones precarias y sueldos que no alcanzan para poder subsistir. Es por esta

razón, que la gran mayoría de mujeres migrantes, en la condición de irregular en el país, deben optar, por trabajos precariamente remunerados, y, algunas, optar libremente por ejercicio del trabajo sexual.

De esta forma, dentro de este escenario de vulneraciones, específicamente, múltiples discriminaciones en el proceso migratorio de mujeres cis-trans., migrantes, podemos situar y analizar este fenómeno a partir de una de las teorías feministas más prolíficas de los últimos tiempos: la interseccionalidad. Que nos permite tener una referencia sobre el desarrollo de las ciencias que se trata de un paradigma científico que surgió en la década de 1990. Investigaciones postcoloniales de (Chandra Talpade Mohanty (Mohanty Chandra [1984]) y el movimiento feminista francés. Grosso modo, la interseccionalidad que logró insertar la reflexión y el análisis de diferentes formas de discriminación, presentes en la diferencia sexual como modo de supeditación y opresión. En esta verdadera odisea teórica, cultural, social y política, era la categoría de “mujer”, como principio ontológico, la que implosionaba en pedazos, dando paso a la articulación de múltiples y diferentes formas de discriminación (Carrère Álvarez & Carrère Álvarez, 2015).

#### **2.4.- La interseccionalidad**

En la actualidad, este concepto posee una génesis, que radica en el ámbito de la discriminación por género, que es, de donde surge la idea de discriminación múltiple en el ámbito del derecho internacional. Siendo así, que, en la declaración de Beijing de 1995, en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre Mujeres, hace una precaria referencia en el párrafo 32, la idea de que algunas mujeres y niñas se encuentran en especial situación de desventaja (Zavala & Cespedés, 2016).

De la misma forma, Valenzuela & Cespedés (2016) afirman que;

(...) intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena (p. 35).

En la cita anterior, podemos ver como el término de “discriminación múltiple no aparece de forma explícita, pero sí reconoce la idea de que este expresa el hecho de que existen factores de riesgo, no tan solo del género, presentes en algunas mujeres, que las exponen a otras clases de discriminación y, por ende, les imposibilita el ejercicio pleno de sus derechos.

En este aspecto, hoy en día, nos encontramos frente a la realidad de las mujeres migrantes cis- trans., y las mujeres afrodescendientes, que ha sido conceptualizada partiendo de la base de que existen varios términos que podrían describir el fenómeno de la discriminación múltiple.

En otras palabras, Zavala & Cespedés (2016) poseen la concepción de que esta “discriminación producida por más de un factor recibe variados adjetivos, tales como; discriminaciones múltiples, dobles, acumulativas, aditivas, multidimensionales, interactivas, compuestas, combinadas, Interseccionales, entre otros” (p. 38)

Sin embargo, el término que más alusión nos hace en el contexto de discriminación, que es de nuestro interés, es el concepto aportado por Zavala & Cespedés (2016) afirmando, que la “Discriminación interseccional: Se refiere a la situación en la que diversos factores de discriminación interactúan simultáneamente, produciendo una forma específica de discriminación” (p. 39).

En relación a lo anterior, tenemos que las definiciones, los usos y el alcance teórico, metodológico y político del giro interseccional en la teoría feminista, es uno de los ejes principales en los estudios del género.

Además, se establece la importancia política del concepto, enfatizando la forma como son experimentadas concretamente las intersecciones de raza y género, clase y género y la consubstancialidad de estas relaciones para los grupos sociales involucrados, integrando, además, los aportes del black feminism, el feminismo de color y el feminismo latinoamericano como enfoques epistémicos descolonizadores (Viveros Vigoya, 2016b).

Ahora bien, desde hace algunos años, la interseccionalidad se ha convertido en la expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción entrecruzada de las relaciones asimétricas de poder. Es decir, especificar, que dentro de este enfoque sobresale el entrecruzamiento de las diferentes modalidades de dominación presente en las sociedades latinoamericanas.

Dentro de estas perspectivas Interseccionales podemos mencionar, a aquellas surgidas hace más de dos siglos cuya representante es Olympia de Gauges, en Francia: en La declaración de los derechos de la mujer (De Gauges, 1791), la autora comparaba la dominación colonial con la dominación patriarcal y establecía analogías entre las mujeres y los esclavos (Viveros Vigoya, 2016a).

Por otra parte, tenemos el discurso *Ain't I a woman* pronunciado por Sojourner Truth, una ex esclava, en la convención por los derechos de las mujeres en Akron, Ohio, en 1851. En ese discurso, Truth (Truth, 1997/1851), quien padeció la esclavitud por más de 40 años, ~ confronta la concepción burguesa de la feminidad con su propia experiencia como mujer negra.

Y en tanto, Viveros Vigoya (2016b) en el contexto descolonizador latinoamericano, encontramos referentes como Angela Davis, Audre Lorde, bell hooks, June Jordan, Norma Alarcón, Chela Sandoval, Cherríe Moraga, Gloria Anzaldúa, Chandra Talpade Mohanty, María Lugones, entre otras. Son mujeres que se expresan contra la hegemonía del feminismo “blanco” por los sesgos de raza y género de la categoría mujer empleada por este (Viveros Vigoya, 2009). Por otra parte, desde los movimientos sociales ya se habían definido con claridad los alcances de una perspectiva interseccional. El “Manifiesto de la Colectiva del Río Combahee” (1983/1977),

uno de los grupos más activos del feminismo negro de la década de 1960, es uno de los más claros ejemplos.

Ahora bien, el concepto mismo de interseccionalidad fue acuñado en 1989 por la abogada afro estadounidense Kimberlé Crenshaw en el marco de la discusión de un caso concreto legal, con el objetivo de hacer evidente la invisibilidad jurídica de las múltiples dimensiones de opresión experimentadas por las trabajadoras negras de la compañía estadounidense General Motors. Con esta noción, Crenshaw esperaba destacar el hecho de que en Estados Unidos las mujeres negras estaban expuestas a violencias y discriminaciones por razones tanto de raza como de género y, sobre todo, buscaba crear categorías jurídicas concretas para enfrentar discriminaciones en múltiples y variados niveles (Viveros Vigoya, 2016a).

Sin embargo, para la filósofa Elsa Dorlin (2009), las teorías de la interseccionalidad se han movido entre dos aproximaciones a la dominación, una analítica y una fenomenológica. También para esta autora, estas teorías han servido para desafiar el modelo hegemónico de “La Mujer” universal, y para comprender las experiencias de las mujeres pobres y racializadas como producto de la intersección dinámica entre el sexo/género, la clase y la raza en contextos de dominación construidos históricamente.

En esta lógica, es importante mencionar como este enfoque teórico de la interseccionalidad, se posiciona sobre condicionantes en la división social y sexual del trabajo, y en relación, a este último, en donde se genera una discriminación múltiple que puede sufrir una mujer, primero, por ser mujer, luego ser negra, obrera, obesa, joven, vieja, discapacitada, transgénero, entre muchos otros. Además, incrementando a lo anterior, ejercer el trabajo sexual. Pero, ¿a qué nos referimos exactamente cuando hablamos de trabajo sexual? ¿Qué es el trabajo sexual hoy en día? ¿Qué implicaciones tiene hablar de trabajo sexual?

## **2.5.- Trabajo sexual**

En la actualidad, en este ámbito, Fundación Margen (2021) afirma que;

(...) que el contexto legal y político de cada país influye de manera directa en las formas y condiciones en que se ejerce el trabajo sexual (RedTraSex, 2013). La ausencia de una normativa que regule esta actividad genera un marco propicio para la represión policial, la violencia institucional y las condiciones precarias de trabajo, lo que tiene como consecuencia la creación de un cerco de clandestinidad alrededor del TS (trabajo sexual) que aumenta el estigma, la discriminación e incrementa la vulnerabilidad de las mujeres trabajadoras (...) (p. 4).

En relación a lo anterior, podemos indicar hoy en día, que es imprescindible que las sociedades, principalmente, los Estados naciones latinoamericanos y del Caribe, tomen conciencia sobre la necesidad de crear instancias normativas y regulatorias, en relación, al trabajo sexual. Y desde distintos organismos estatales encargados de velar por la protección de los derechos humanos, se insta y se insiste a los Estados que generen instancias o dispositivos que permitan alcanzar el respeto de los derechos humanos, y el reconocimiento del trabajo sexual como tal.

Además, en este ámbito, tenemos a varias organizaciones a nivel Latinoamericano que luchan y reivindican el trabajo sexual como tal, ejemplo de ello, es la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex, 2021) quienes afirman, que;

Cuando los Estados niegan el reconocimiento del trabajo sexual como un trabajo, desprotegen a las mujeres que lo ejercemos, no sólo intensificando la violencia que vivimos socialmente, sino también dejándonos al margen de las garantías y prestaciones de las que sí gozan el resto de las y los trabajadores cuando se les reconoce como tales: seguridad social, atención médica, pensiones y retiros, vacaciones, jubilación, entre otras (p. 8).

Asimismo, encontramos varios informes, que abordan la temática del trabajo sexual, pertenecientes a redes de trabajadoras sexuales en pro defensa de las mujeres trabajadoras sexuales, ejemplo, Fundación Margen (2021a) y otras organizaciones no gubernamentales afirman, que, en la mayoría de los países de Latinoamérica y el Caribe, no existen leyes concretas que den cuenta de la regulación del trabajo sexual, además, señalan que las normativas existentes directa o indirectamente criminalizan al trabajo sexual, mediante decretos y disposiciones arbitrarias. Ejemplo de ello, son los estudios emanados de estas mismas organizaciones, en donde se da cuenta de la cronificación de la estigmatización, a través, de estos registros de identidades, utilizados por fuerzas policiales, para llevar a cabo controles sanitarios, en los países en donde aún existe este tipo de documento para poder trabajar, y, que muchas veces son el pretexto de abusos y extorsiones por parte de estos funcionarios. Dentro de este ámbito, podemos encontrar a países como Ecuador, Panamá y Costa Rica, en donde se continúa utilizando el control sanitario e identidades, para poder detener y extorsionar a las trabajadoras sexuales (Fundación Margen, 2021c).

Hasta este punto, hemos indicado las legalidades y los contextos sociopolíticos en donde se desenvuelve el trabajo sexual. Sin embargo, es necesario conceptualizar el término, y para ello, Cabildo Tajamar (2021) afirma que, el “trabajo sexual es la prestación de un servicio sexual a cambio de dinero, en el que todas las partes comprometidas lo hacen por decisión personal y con consentimiento propio” (p. 2).

Por otra parte, La Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual (2021) estipulan que, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sostienen, que “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (p.2).

De lo anterior, podemos señalar, la libertad que poseen las personas de elegir libremente el trabajo que deseen realizar. Además, en Gobierno de Chile (2010) establece una situación

similar, al señalar, que “Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución” (p. 19).

De las disposiciones mencionadas, en los párrafos anteriores, podríamos señalar que el trabajo sexual, podría ser una opción libre de cada persona, al estar amparado bajo estas mismas disposiciones. Sin embargo, en la misma constitución existe una ambivalencia, en el artículo 21 al señalar, que las personas tienen “El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen” (Gobierno de Chile, 2010, p. 19).

Ahora bien, es relevante mencionar que, para avalar esta medida de contrariedad a la moral, existe otra disposición legal, dispuesto en el Código Penal, en el Artículo No., 373.

Biblioteca del Congreso Nacional (2021) afirma que;

Los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio

No obstante, ante estas disposiciones legales, podemos señalar que estas ambivalencias, generarían vacíos legales en el ámbito del ejercicio del trabajo sexual, al no existir dentro del mismo artículo o en el código penal, una definición clara de lo que son las buenas costumbres, y por otro lado no especifica que acciones realizadas, estarían siendo calificadas de moral y/o buenas costumbres.

Además, es necesario especificar los distintos marcos ideológicos en los cuales es percibido el trabajo sexual. Comenzando por el modelo “prohibicionista” el cual determina que el trabajo sexual es “como un quiebre social indeseable, derivado de la pobreza y la violencia intrafamiliar” (Fundación Margen, 2021<sup>a</sup>, p.4). Razón por la cual, este tipo de trabajo sexual debe

ser regulado desde el supuesto de que es un delito penal, por tanto, según este modelo, este no puede ser considerado como trabajo aun cuando sea realizado de forma voluntaria, y, se considera como una delincuente a la trabajadora sexual. Este modelo prima principalmente en Estados Unidos y China (Fundación Margen, 2021<sup>a</sup>).

Luego, según modelo “reglamentarista” considera que “el trabajo sexual debe ser reglamentado, ya que es un aspecto más de la vida social” (Fundación Margen, 2021<sup>a</sup>, p. 5). De tal forma, que este modelo reconoce al comercio sexual como actividad económica legal, por tanto, quien ejerce el trabajo sexual adquiere la connotación de trabajadora, con derechos sociales y laborales, y para ello, se generan instancias de regulación de la actividad, como por ejemplo los controles sanitarios. Además, este modelo se basa en la concepción de que el trabajo sexual es una opción de cada persona, por lo cual, esta actividad debe ser valorada y respetada. Existiendo a su vez, legislaciones sobre el tema que resguarda derechos de las personas que se encuentran en el ejercicio del trabajo sexual, ejemplo de este modelo es Uruguay (Fundación Margen, 2021<sup>b</sup>).

Por último, tenemos el modelo “abolicionista” este modelo, según Fundación Margen (2021<sup>a</sup>) considera que;

el trabajo sexual como una actividad incompatible con la dignidad de la persona humana y la entiende como un síntoma de inadaptación social, pero al contrario de las legislaciones prohibicionistas, no condena dicha actividad, de manera que la trabajadora sexual es visto como una víctima del sistema social, por lo cual el Estado busca la reinserción social de las trabajadoras sexuales, la disuasión de los clientes y persigue penalmente a los proxenetas (p. 5).

Asimismo, podemos señalar que este modelo reglamentario, persigue soslayar el trabajo sexual, derogando toda reglamentación referida a la prostitución, y, se encuentra presente en

países como Suecia, Italia, México, Chile, Argentina y en contextos mayoritariamente en los países latinoamericanos.

Ahora bien, sobre este tema en Chile, los datos estadísticos “más actuales”, son los que maneja el Ministerio de Salud (MINSAL) e indica que hasta el 2017 existían 5.300 personas que declararon ejercer el trabajo sexual, y cuya cifra estaba conformada principalmente por mujeres cisgénero, y el resto, correspondía a personas transgéneros y hombres cisgéneros (Campos De La Jara et al., 2020).

Además, debemos tener presente, que en Chile el trabajo sexual no es ilegal o legal como tal. Situación que podemos observar en la constitución, la cual, no especifica claramente sobre el ejercicio del trabajo sexual, pero, sí, establece la libre elección de toda persona de decidir sobre su propio cuerpo la creación de su propia personalidad, “su patrimonio y su manera de desenvolverse en la sociedad, por lo que es posible afirmar que el trabajo sexual es una actividad que se puede ejercer de pleno derecho según lo que la Constitución asegura a todas las personas” (RedTraSex, 2019).

Asimismo, en el ámbito de pandemia por Covid 19 en el país, el trabajo sexual, ejercido principalmente por mujeres migrantes cis-trans., en modalidad calle, se ha visto obstaculizado, para ello, Campos De La Jara et al., (2020) afirman que;

El Trabajo Sexual en modalidad calle se ha visto suprimido debido a las medidas socio-sanitarias que se han tomado para controlar el virus, el Estado de excepción constitucional de la mano con las cuarentenas sectorizadas por comunas, han restringido este espacio público para ejercer el Trabajo Sexual, lo que nos lleva a problematizar: ¿Qué ha sucedido con las identidades que vivencian esta ocupación precarizada como la única forma de acceder al capital para dar sustento a sus hogares? (p. 88).

Ante este complejo escenario, tenemos que muchas organizaciones en pro derechos de

las trabajadoras sexuales migrantes en el país, han alzado la voz, alcanzando una gran relevancia, a nivel nacional, es un claro ejemplo de ello, en contexto de Campos De La Jara et al. (2020) es;

el trabajo de la Fundación Féminas Latinas, quienes luchan por los DDHH de las mujeres migrantes, y que en su mayoría son Trabajadoras Sexuales en modalidad calle, han tenido que adaptarse y movilizarse ante las limitadas posibilidades de participación social, donde la modalidad de teletrabajo también resulta difícil cuando son mujeres que no siempre cuentan con el tiempo, espacio y recursos para acceder a reuniones virtuales, aun así han resistido, contactándose con los diversos municipios y otros sectores de la red gestionando recursos para su comunidad (p. 89).

De la misma forma, concordamos en que el trabajo sexual, hoy en día, ante la situación de pandemia ha tenido que reinventarse, ante una sociedad selectiva y coercitiva, direccionada a una creciente desigualdad económica, social, cultural y política.

## CAPITULO III: DISEÑO METODOLOGICO

### 3.1.-Enfoque de Investigación.

En este punto quisiéramos manifestar que nuestra investigación estuvo situada desde un enfoque teórico-metodológico cualitativo. Razón por la cual, en esta investigación se plantea un problema, pero no se regirá un proceso rígido y definido claramente. Es por ello, que este enfoque, según Fernández (2013) es entendido como el que “trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica” (p. 1).

Asimismo, mencionar que la siguiente investigación, posee un alcance descriptivo, por tanto, Ramos-Galarza (2020) afirma que “ya se conocen las características del fenómeno y lo que se busca, es exponer su presencia en un determinado grupo humano” (p. 2). Y, “en la investigación con alcance descriptivo de tipo cualitativo, se busca realizar estudios de tipo fenomenológicos o narrativos constructivistas, que busquen describir las representaciones subjetivas que emergen en un grupo humano sobre un determinado fenómeno” (p. 3).

Además, mencionar que este enfoque nos permitió durante el proceso de la investigación la utilización de técnicas participativas, las cuales según Díaz Valladares & Peñaloza Yáñez (2015) afirman que estas “surgen como herramientas educativas abiertas, provocadoras de la participación para la reflexión y el análisis, recogiendo lo objetivo y subjetivo de la práctica o realidad en la que se mueve un grupo, permitiendo la reflexión educativa de la misma” (p. 256).

De esta forma, la investigación pretende dar relevancia a la realidad subjetiva, sin tener la pretensión de supeditar lo objetivo, sino más bien, en develar los procesos de Subjetividad de la comunidad de mujeres migrantes cis-trans en situación migratoria irregular, pertenecientes a la Fundación Féminas Latinas: Con la finalidad de comprender y dar a conocer diversas realidades, interpretar sus múltiples interacciones, conocer la construcción de creación de significados compartidos propios de la comunidad, dimensionar experiencias sobre sus

vivencias, emociones, deseos y sentimientos. Para finalmente, desde las propias perspectivas de esta comunidad, comprender la coexistencia de realidades intersubjetivas.

### 3.2.- Enfoque epistemológico.

Consideremos, que la mejor forma de abordar nuestra investigación, fue, a través, de una corriente de pensamiento que se sitúa con particularidades autónomas en el interior de una reconceptualización de las cosmovisiones filosóficas positivistas, que tuvo su génesis en un matriz de la cultura alemana, durante las últimas décadas de siglo pasado. Nos referimos a la perspectiva fenomenológica, la cual se posiciona como una ciencia de esencias y no de hechos, y “estas esencias se convierten en objeto de estudio, cuando desprovistos de nociones preconcebidas se es capaz de saber ver y lograr intuir aquello universal por lo cual un hecho es de una manera y no de otra” (Quesada, Matus, et al, 1995, p. 69).

De esta forma, esta perspectiva nos permite un posicionamiento en un paradigma centrado en la recuperación de los datos significativos, que den cuenta la expresividad de la unidad de significación latente dentro del fenómeno social investigado, es decir, se es necesario en la comprensión de estos significados, la comprensión del otro, descubriendo, antes de toda separación, una coexistencia de “yo” y del otro en un “mundo subjetivo, donde es imposible aislar las vivencias y experiencias en la relación presente entre el ego y alterego (Quesada, Matus, et al, 1995, p. 70).

En relación a lo anterior, se considera, que esta perspectiva, permitirá abordar las distintas realidades de la población de mujeres migrantes. Abarcando por un lado las perspectivas que estas poseen en relación a cómo el contexto de pandemia en el país ha generado las condiciones por las cuales se ven expuestas día a día, y, por otro lado, poder comprender la forma, por la cual, esta población de mujeres migrantes en situación migratoria irregular y logra hacer frente a la situación de pandemia, presente en el país. Principalmente, es

que, en los últimos años las y los trabajadores sociales en la búsqueda de nuevas alternativas para responder a emergentes situaciones sociales, han estado trabajando en instancias participativas, con orientaciones fenomenológicas, como otra forma de generación de conocimiento o de acercamiento a la realidad.

En relación a ello, Quesada, Matus (1995) afirman que;

En esta perspectiva, nos encontramos ante un panorama que nos ofrece los acontecimientos “cualitativos” como “la alternativa” especialmente para la producción de conocimiento, entrampándose en una discusión correspondiente al ámbito metodológico con ausencia de los supuestos epistemológicos subyacentes a ello. Esto constituye evidentemente una importante dificultad, toda vez que, si se asume lo cualitativo como un nuevo paradigma, se corre el riesgo de restar la importancia a la reflexión acerca no sólo de supuestos epistemológicos que están tras estas metodologías, ya sea de conocimientos teórico-sociales y filosóficos contenidos en ello (p. 85).

### **3.3.- Tipo de investigación.**

De acuerdo, al conocimiento actual, del tema de nuestra investigación, se determinó, un alcance exploratorio, el cual, según, Hernández Sampieri (2014), es aquel, que “Se realiza cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado ante” (p. 97). Y, el motivo, por el cual, surgió concretamente esta decisión, fue debido a que, en la actualidad, en los procesos migratorios, específicamente en el fenómeno conocido como la feminización de la migración, no existen antecedentes suficientes, sobre la participación de las mujeres migrantes transgénero, en estos procesos de movilidad social. Además, de la no existencia de estadísticas, sobre la cantidad de mujeres

migrantes cis-trans que llegan al país, en situación migratoria irregular, condición, que genera, que estas mujeres no puedan acceder al mercado laboral formal, dejándolas en un ámbito laboral precario e informal, y, que muchas veces, ante este escenario de mimesis social, la gran mayoría de mujeres migrantes cis-trans, optan por el ejercicio del trabajo sexual. Motivadas, a su vez, ante la imposibilidad de lograr, encumplir, con sus expectativas de mejorar la calidad de vida, para ellas y sus familias.

### **3.4.- Universo de investigación.**

Nuestro foco de análisis, estuvo centrado en la comunidad de mujeres migrantes cis-trans., de la Fundación Fémimas Latinas, la cual, está conformada por 97 mujeres migrantes. Importante, mencionar a demás, que esta fundación, es sin fines de lucro, creada en el año 2015 con el propósito de la reivindicación, defensa, exigibilidad y, garantía de Derechos Humanos y Constitucionales de las mujeres cis-trans, migrantes en Chile. Del total de mujeres de la fundación, 70 de ellas, se identifican como mujeres transgénero, mientras que 27 de ellas, se identifica como mujeres cisgénero, en un rango de edades de 19 a 60 años edad En relación, a los países de origen de estas mujeres migrantes, son; Colombia, Perú, República Dominicana, Venezuela, Ecuador, y, además, en menor cantidad, mujeres de nacionalidad chilena, que también forman parte de esta organización. Y en relación, a su situación migratoria, existe un alto porcentaje en condición migratoria irregular en el país.

En relación, al ámbito educacional, existe un nivel muy bajo en la escolarización; en lo laboral, estaría centrado en trabajos realizados, como; estilistas, asesoras del hogar, ventas informales en ferias libres, ventas de comida y en mayor proporción, en el trabajo sexual. Y, por último, en el ámbito de vivienda de estas mujeres migrantes, estaría compuesto por viviendas hacinadas y arrendadas, en distintas comunas en la Región Metropolitana, tales como; Santiago-Centro, Macul, La Florida, Puente Alto, Independencia, Recoleta, Conchalí, Cerro Navia, Quinta Normal y El Bosque.

### 3.5.- Muestra.

En relación a la muestra, esta fue un muestreo no probabilístico, y según, Hernández Sampieri (2014) afirma, que “En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador” (p. 176). Y, además, esta muestra estará orientada en la muestra de tipo homogénea, y, según Hernández Sampieri (2014) esta sería aquella que, en “las unidades que se van a seleccionar poseen un mismo perfil o características, o bien comparten rasgos similares. Su propósito es centrarse en el tema por investigar o resaltar situaciones, procesos o episodios en un grupo social (p. 388). Es decir, que, en nuestra investigación de corte cualitativo, centraremos nuestra investigación, en 5 integrantes de la Fundación Féminas Latinas

En primer lugar, existieron dos instrumentos de recopilación de la información, el primero de ellos, fue aplicado a la informante de nuestra investigación, V.R., mujer transgénero activista y trabajadora sexual, de aproximadamente, 40 años de edad, de nacionalidad colombiana, en situación migratoria definitiva, y con permanecía de 8 años en el país. Por otra parte, cumple el rol de cofundadora y directora de proyectos dentro de la Fundación Féminas Latinas, y en relación, al ámbito educacional, posee un nivel de educación completo, y, una amplia trayectoria en contextos de vigilancia y protección de los Derechos Humanos, otorgándole una extensa preparación en el activismo, temáticas sociales, políticas, culturales y económicas, en la cual, se encuentra inmersa en la comunidad.

En segundo lugar, la aplicación del segundo instrumento de recopilación de información, estuvo centrado en las 4 mujeres migrantes, integrantes de la fundación, siendo sólo, una de ellas, mujer cisgénero, mientras, que las otras tres mujeres migrantes, se identifican como mujeres transgénero. En relación a los países de origen de estas mujeres, estos serían; 2 mujeres procedentes desde Colombia, 1 procedente desde República Dominicana, y otra mujer migrante, procedente desde el Ecuador, todas ellas, se encuentran actualmente, en proceso de

regulación migratoria. Ahora bien, en cuanto al rango de edad, éste, estaría compuesto por edades, entre 25 a 40 años de edad. En relación, al ámbito educacional de estas mujeres, todas ellas, manifiestan haber estado en procesos de bachilleratos, y, que en Chile se conoce como enseñanza media. Y, en relación, al ámbito laboral, sólo una de ellas, declara un desempeño como estilista, las demás mujeres entrevistadas, declaran estar en el ejercicio del trabajo sexual.

### 3.6.- Criterios de inclusión y exclusión de la muestra o unidad de estudio.

#### 3.6.1.- Criterios de inclusión

- Mujeres cis-trans., pertenecientes a la Fundación Féminas Latinas.
- Mujeres migrantes cis-trans., que muestren interés, en formar parte de la investigación.
- Mujeres migrantes cis-trans., en situación irregular en el país.
- Mujeres migrantes cis-trans., que participan activamente en la Fundación.
- Mujeres migrantes cis-trans., entre 19 a 60 años de edad.
- Mujeres migrantes cis-trans., que habiten dentro de la R.M.
- Mujeres migrantes cis-trans., que realice labores como; comercio ambulante, asesoras del hogar, estilistas y trabajo sexual.

#### 3.6.2.- Criterios de exclusión

- Mujeres migrantes cis-trans., que no participen en la Fundación Féminas Latinas.
- Mujeres migrantes cis-trans., que posean baja participación en la Fundación.

- Mujeres migrantes cis-trans., que no muestren interés en participar en la investigación
- Mujeres migrantes cis-trans., que no habiten en la R.M.

### 3.7.- Técnicas de recolección de la información.

En relación, a este enunciado, se centró en la aplicación de dos entrevistas (una de ellas, dirigida a la informante experta, y, la otra entrevista, a las 4 integrantes de la fundación Fémimas Latinas). Ahora bien, Hernández Sampieri (2014) afirma, que; “el entrevistador realiza su labor siguiendo una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué cuestiones se preguntarán y en qué orden)” (p. 403).

Asimismo, dentro de nuestra investigación, ambas entrevistas aplicadas, serán de tipo semiestructuradas, a lo cual, según Díaz-Bravo et al., (2013) afirma que esta;

Se puede definir como una “conversación amistosa” entre informante y entrevistador, convirtiéndose este último en un oidor, alguien que escucha con atención, no impone ni interpretaciones ni respuestas, guiando el curso de la entrevista hacia los temas que a él le interesan. Su propósito es realizar un trabajo de campo para comprender la vida social y cultural de diversos grupos, a través de interpretaciones subjetivas para explicar la conducta del grupo (p.164).

Es decir, que a través de esta técnica se logró abarcar distintos temas relevantes, contenidos en las preguntas y objetivos preestablecidos, otorgándonos la libertad de incorporar nuevos temas, dando espacio a la heurística que pueda surgir dentro de la investigación, e inclusive surgió la posibilidad de alterar el orden, en que se encontraban relatadas. A demás, cabe señalar que, dentro de la confección de las entrevistas, fue un procesocoparticipativo con la comunidad de mujeres migrantes de la Fundación: De esta forma, en la elaboración, redacción y formulación de preguntas fue imprescindible el trabajo en colaboración con nuestra informante, permitiendo la confección de una entrevista, basada en una lectura fácil y de rápida comprensión,

para nuestras entrevistadas.

Por consiguiente, las entrevistas, fueron desarrolladas de forma virtual, en distintas fechas, preestablecidas con las entrevistadas. En relación, a las preguntas, la entrevista destinada a la informante experta, estuvo, en primera instancia, compuesta por 12 preguntas abiertas. Sin embargo, durante el desarrollo de la entrevista, surgieron otros temas de interés, quedando, finalmente, la entrevista compuesta por 15 preguntas. De la misma forma, la entrevista destinada a las integrantes de la fundación, estuvo compuesta por 12 preguntas, pero, finalmente, esta entrevista, quedó compuesta por 13 preguntas. Y, para entender, en cierta forma, esta situación, tenemos que las preguntas abiertas “no delimitan de antemano las alternativas de respuesta, por lo cual el número de categorías de respuesta es muy elevado; enteoría, es infinito, y puede variar de población en población” (Hernández, R., & Mendoza, 2018, p. 220).

. Por otra parte, debemos mencionar, que, dentro de las técnicas de recolección de información, fue contemplada la revisión de fuentes primarias, debido a que, como investigadoras estamos familiarizadas con el campo de estudio. De esta forma, fue posible el acceso a información de primera fuente, debido, a que la Fundación posee estudios realizados con posterioridad, nos referimos a la Encuesta de Diagnostico Sociodemográfica y a un Archivo del Observatorio Ciudadano, ambos, de elaboración propia, y del trabajo de campo, de la FundaciónFéminas Latinas.

Así también, como la revisión de fuentes secundarias, contempladas en investigaciones propias de diversas disciplinas como; Trabajo Social; Sociología; Psicología; Epistemologías; informes estadísticos; análisis en documentación legislativa, documentos municipales y ministeriales, y, además, de un valioso recurso de investigaciones, programas e Informes, procedentes de la Comunidad” LGBTIQ+ en Chile.

### 3.8- Técnicas de análisis de la información.

La estrategia fue el Análisis de contenidos, debido a, que esta es una técnica más utilizada para el análisis de datos textuales, y audiovisuales.

Y para ello, “La estructura conceptual, los sistemas de representación y la fenomenología son los conceptos pedagógicos que conforman el análisis de contenido y están estrechamente relacionados entre sí” (Cañadas et al., 2018, p. 56).

Además, a través de esta técnica se trabajó en la construcción y usos de códigos o categorías, las cuales permitió el proceso de codificación, organización y simplificación de pequeñas partes en las transcripciones de las entrevistas de la investigación. Y para ello, se trabajó con un programa de análisis de datos cualitativos, llamado Atlas ti. Versión 9 (2021). Programa que facilito, la construcción de códigos, categorías y etiquetas, permitiendo la organización de una gran cantidad de información, relacionándola con las citas textuales de las entrevistas.

En relación a lo anterior, podemos indicar, que esta estrategia facilitó el trabajo de nuestra investigación, en relación, a los procedimientos metodológicos centrando la atención en el fenómeno de estudio, y que fue determinar las problemáticas en contexto de pandemia, que presentaba la población de mujeres migrantes cis-trans., en el ámbito laboral y salud, pertenecientes a la comunidad Féminas Latinas.

Por otra parte, nos facilitó el trabajo en la tomade decisiones de un trabajo colaborativo con la comunidad, además, nos proporcionó las directrices para la selección apropiada de métodos, técnicas e instrumentos para la recolección de la información, procesos que, en todo momento, debieron ser evaluados para que estos, dieran cuenta de la realidad (es) de las mujeres migrantes cis-trans., participantes de nuestra investigación.

### 3.9.- Criterios de validación.

Para el desarrollo de este apartado, se mantuvo siempre presente el planteamiento del

problema, el cual, consistía en ¿Cómo el contexto actual de pandemia de Covid 19, ha afectado en el ámbito laboral y de salud, a la comunidad de mujeres migrantes cis-trans, en situación migratoria irregular perteneciente a la Fundación Féminas Latinas? Y, para ello, se consideraron criterios evaluativos, referenciados en el texto *Metodología de la Investigación*, de Hernández Sampieri (2014), y son los siguientes;

- ❖ **Fundamentación:** la cual se desarrolló, a través, de bases teóricas y filosóficas concretas, que fundamentaron nuestro marco referencial. Lo anterior, tiene que ver con la revisión del estado del arte, relacionados con los focos de interés, pertinentes a nuestra investigación. Además, este criterio, nos permitió entregar las razones por las que se determinó utilizar la metodología cualitativa,
- ❖ **Aproximación:** la cual, permitió, demostrar los juicios y lógicas de la investigación, señalando la sucesión y los razonamientos en la investigación.
- ❖ **Representación de voces:** este criterio, se vio reflejado en el trabajo colectivo y participativo, con el sujeto informante de la Fundación Féminas Latinas, y, las 4 integrantes, migrantes cis-trans., que forman parte de la comunidad.
- ❖ **Capacidad de otorgar significados:** nos aportó, en la profundidad con que se manifiestan los nuevos descubrimientos y entendimientos del problema estudiado, mediante los datos y el método aplicado.
- ❖ **Autenticidad: manifestada:** a través, de las expresiones propias de las participantes y el investigador, generando entre ambas, una ecuanimidad en las descripciones aportadas dentro de la investigación.

Y, por último, dentro de estos criterios de validez de la información, como investigadoras, consideramos muy importante, mencionar, que Hernández Sampieri (2014), en la Metodología de la investigación, alude sobre el carácter de validación, afirmando de que estos “(...), además de verosimilitud, honestidad y capacidad de autocrítica” (p. 459), nos aportan fiabilidad y objetividad.

## CAPITULO IV: ANALISIS Y RESULTADOS

En este apartado, se comprende, que “Por análisis de datos cualitativos se entiende el proceso mediante el cual se organiza y manipula la información recogida por los investigadores para establecer relaciones, interpretar, extraer significados y conclusiones” (Spradley, citado por Rodriguez Sabiote et al., 2005, p. 135).

Interpretaciones y reflexiones sobre lo que subyace detrás de los datos cualitativos. De esta forma, el análisis de datos cualitativos, cumplen la singularidad de poseer una forma cíclica y circular, es decir, es interactivo, debido a que se nos instó muchas veces a releer las entrevistas, y, además, gracias a este proceso cíclico, nos facilitó y permitió obtener nuevas áreas dentro de la investigación, como, por ejemplo; áreas en la educación y vivienda de estas mujeres migrantes.

Asimismo, este apartado, entrega un análisis detallado en la elaboración, y, en el procesamiento de la información, realizando interpretaciones propias del investigador.

Y, para ello, es necesario mencionar, que el propósito de las preguntas de nuestras entrevistas, estuvieron centradas en investigar sobre las categorías propuestas dentro de la investigación, tales como; situación de pandemia, situación laboral y situación en la salud de las mujeres migrantes cis-trans de la Fundación Féminas Latinas: Sin embargo, durante la investigación surgieron categorías emergentes, siendo estas; experiencia mujer migrante, apoyo de la fundación, situación de discriminación, situación migratoria, y ejercicio prostitución.

**1.- Paso: Buscar códigos y aproximaciones a las categorías de estudio,** A través de una nube de palabras, se logró, una primera aproximación, en la identificación de manera gráfica y rápida, de conceptos con mayor repetición de cada entrevista. A demás, permitió identificar etiquetas, para posteriormente, relacionar estos códigos con las categorías de análisis de la información, preestablecidas durante la investigación.

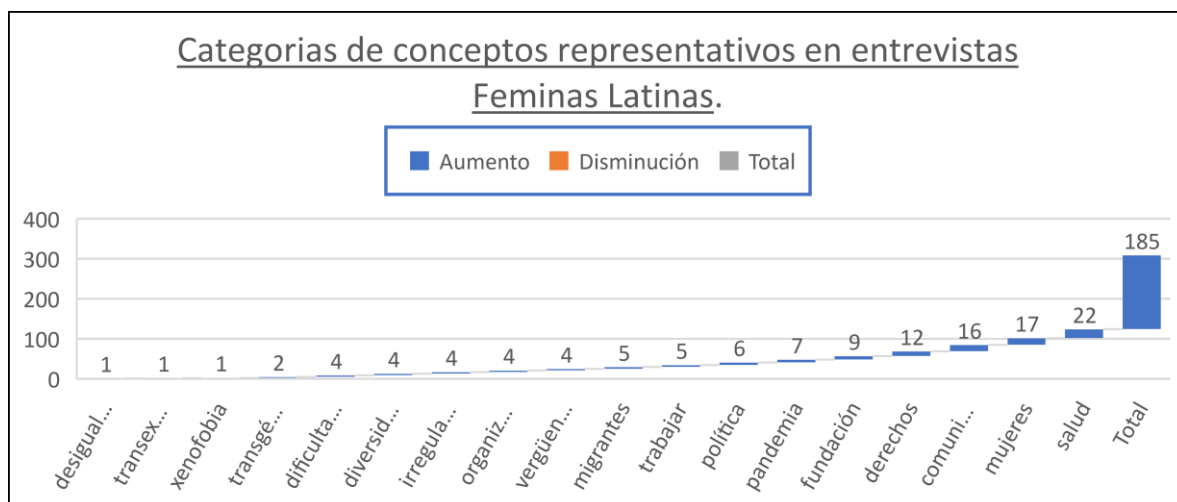


## 2.- Paso: Construyendo relaciones graficas entre sí, y codificando palabras

claves,

Esta fase, permitió volver a analizar, relacionar y determinar puntos de saturación en la información, considerando en todo momento, puntos en común y en diferencias. A demás, este paso brindó la oportunidad de interpretar cíclicamente, la información contenida en las 5 entrevistas de nuestra investigación. Sin embargo, ante la cantidad de información, se realizó una relectura de las entrevistas y se determinó seleccionar sólo conceptos claves y representativos contenidos en las entrevistas de la investigación. Y, para ello, se trabajó en primera instancia, en una lista codificada de palabras, procesadas y extraídas de Atlas. Ti, consecutivamente, se trasladó lista, a una planilla en Excel, con el propósito de filtrar y graficar las palabras para lograr encontrar nuevamente las relaciones y significados entre palabras importantes, que estuvieran relacionadas con las categorías de estudio. Para posteriormente, representar las categorías y otorgarles el sentido, en la búsqueda de respuestas propuestas en la investigación.

Gráfico No. 3: Conceptos representativos, contenidos en las 5 entrevistas. FL



Elaboración propia alumnas en Atlas ti. 9 (2021). Fuente: Trabajo de Campo

En relación, a la gráfica anterior, podemos indicar que esta, representó conceptos claves,

contenidos en los discursos de todas las entrevistas realizadas, los cuales, fueron representados con el nombre del concepto en la parte inferior del gráfico, y en la parte superior, se encuentra la cantidad de frecuencias (f) de cada palabra. De esta forma, se fue relacionando y acercando a la forma en la cual, se agruparon las etiquetas, para posteriormente, lograr vinculación con las distintas categorías de análisis de toda la información.

Por lo tanto, en este proceso, se logró apreciar, conceptos claves y graficados, como; transgénero (f. 2), irregularidad (f. 4), migrantes (f. 5), trabajar (f. 5), pandemia (f. 7), fundación (f. 9), comunidad (f. 16), mujeres (f. 17) y salud (f. 22). Es decir, que todos estos conceptos fueron de gran importancia, al momento de relacionar información. Por consiguiente, una vez realizado el análisis de la información, se procedió, en la elaboración de una Red Semántica de Códigos en Atlas. Ti (ver gráfico No., 3), la cual, permitió ver las relaciones entre categorías de análisis. Y las vinculaciones con los memos (utilizado para indicar teorías de la investigación).

**3.- Paso: Construcción Red Semántica.** A través de una lógica inductiva, se logró identificar y extraer las dimensiones más relevantes dentro de las entrevistas. Generando un análisis de datos de manera abstracta y de interpretación.

Las operaciones más representativas en este punto de análisis, fueran las que permitieron la integración y articulación de significados, representados en categorizaciones, las cuales permitieron la división y simplificación de contenido a unidades o categorías de nuestro estudio, mencionadas anteriormente, de acuerdo con las áreas de significados, dando pasos a la codificación, es decir, a la operación concreta por la cual se asigna a cada unidad de contenido el código propio de la categoría donde se incluye. Inicialmente esta categorización será predominantemente de tipo descriptivo.



### Simbología de relaciones entre códigos de Red Semántica

Nombre	▲	Uso	Estilo	Ancho	Diseño	Corto	Símbolo	Propiedad formal	Creado por
contradice		0	←→	1	↑	A	<>	Simétrico	ATLAS.ti
es causa de		4	→	1	↑	N	=>	Transitiva	ATLAS.ti
es parte de		9	→	1	↑	G	[]	Transitiva	ATLAS.ti
es una		0	→	2	↑	O	esuna	Transitiva	ATLAS.ti
es una propiedad de		4	→	1	↑	P	*]	Asimétrica	ATLAS.ti
está asociado con		9	←→	1	↑	R	==	Simétrico	ATLAS.ti
sin nombre		0	←→	1	↑			Simétrico	ATLAS.ti

Elaboración propia alumnas en Atlas ti. 9 (2021). Fuente: Trabajo de Campo.

En relación, al gráfico No. 3: Red Semántica de códigos y sus relaciones, se logró observar, las distintas relaciones e interconexiones, presentes entre las distintas categorías de análisis (observables en el recuadro anterior), de simbologías de relaciones. Estas relaciones e interconexiones, otorgaron la posibilidad de comprender, que una categoría de estudio, estaba vinculada con una o varias de ellas, ejemplo de ello, es la Situación de pandemia, relacionada en denominaciones como; es causa de, es parte de, es una propiedad de y a su vez, relacionado las categorías expuestas en la red. (Apoyo fundación, Ejercicio prostitución, Experiencia mujer migrante trans., Situación de discriminación, Situación laboral, Situación migratoria, y situación de salud.

En consecuencia, tenemos, que estas interconexiones entre categorías, respondieron al enfoque epistemológico de nuestro estudio, el cual, estuvo centrado en la corriente fenomenológica de la investigación, recuperando los datos significativos que den cuenta la expresividad de la unidad de significación latente dentro del fenómeno social investigado. Por tanto, fue posible dar respuestas a nuestra pregunta y objetivos de investigación.

Ahora bien, para fundamentar los significados de estas relaciones de interconexiones, se puede observar, que, al interior, de cada recuadro de categorías, se encuentran presente barras en color oscuro. De esta forma, para aquellas barras, asignadas con la letra (E), significa el enraizamiento o fundamentación de la categoría, dentro de la entrevista representativa

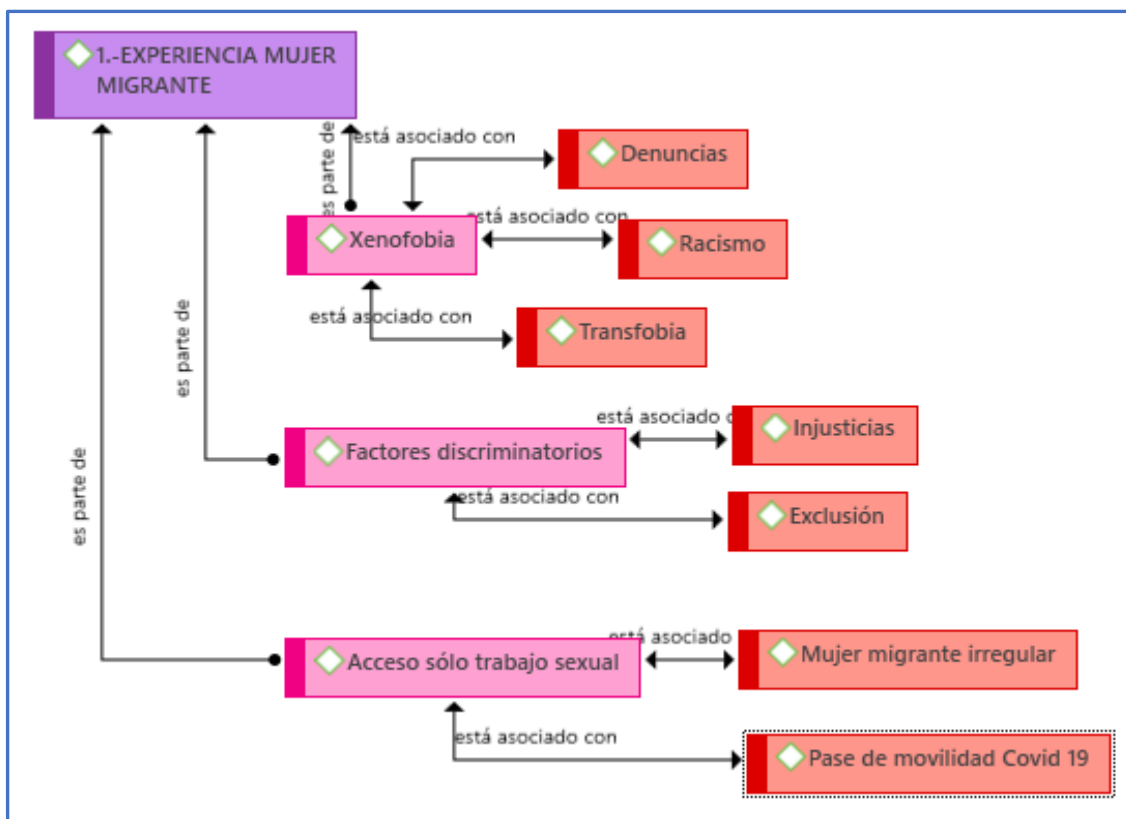
seleccionada, y mencionada anteriormente, es decir, indica la cantidad de citas, que están asociadas a este código, y, para aquellas barras asignadas con la letra (D), representa su densidad, es decir, la cantidad de veces, que un código, se encuentra entrelazado con otro código. Además, en este mismo gráfico (No 3), se visualizan recuadros de color transparente, llamados (memos), en donde aparece su enraizamiento (fundamentación) y densidad teórica, con cada categoría, dentro de la red.

Finalmente, es relevante mencionar, la forma en que se llevó a cabo el proceso de triangulación de la información, en la entrega de resultados de cada categoría de análisis. Este proceso, estuvo centrado, de la siguiente forma;

En relación a las categorías, subcategorías y etiquetas de estudio, se trabajó, mediante la construcción de árboles de categorías (**casilleros color morado**), subcategorías (**casilleros color rosado**) y sus respectivas etiquetas (**casilleros color rojo**). De esta forma, para comenzar a dar forma a la exposición de análisis de los resultados, por cada categoría y subcategorías, se realiza la interconexión, siguiendo la siguiente ruta.

1. Se vinculan los antecedentes aportados en los relatos de las entrevistadas.
2. Con las teorías propuestas en nuestro marco teórico, para luego;
3. Realizar análisis y reflexión crítica de las investigadoras, por cada categoría y subcategoría respaldadas en todo momento, con citas extraídas desde los propios relatos de las entrevistadas y extraídos de las entrevistas.

Gráfico No. 5: Categoría: Experiencia mujer migrante con subcategorías y sus códigos



Elaboración alumnas en Atlas.ti. 9 (2021). Fuente: Trabajo de Campo.

En esta primera categoría, nuestras entrevistadas, dieron cuenta, que, dentro de sus experiencias como mujeres migrantes, existe la presencia de xenofobia y transfobia, (en el caso de mujeres transgéneros), al llegar al país, sumadas a actos violentos de racismo, discriminación y exclusión social. Dicha situación podría ser fundamentada por Fuentes Contreras & Rivas Ramirez (2021), al indicar que durante la situación por Covid-19 en Colombia y en América Latina, en general, permiten evidenciar con mayor claridad, la fragilidad de la población migrante irregular. Además, esta situación estaría afectando principalmente a mujeres transgéneros, y, para ello, Chacón Reynosa & Zarco Ortiz (2018) indican que las experiencias migratorias de mujeres transgénero se encuentran diferenciadas por cuestiones de raza, etnia, clase social, edad, nacionalidad, pero particularmente distinguidas por cuestiones relacionadas con la

identidad sexo-genérica, lo cual, provocaría que estas mujeres se enfrentaran a contextos de violencia(s) institucional(es), producida(s) y reproducida(s) por el sistema normativo de la heterosexualidad.

Ahora bien, podemos mencionar, que en la subcategoría xenofobia en estas migrantes, se encontraría presente, en gran parte de los escenarios en el que se desenvuelven, en los cuales, ante el **racismo** y la **transfobia**, existente en el país, se encontrarían imposibilitadas de realizar las **denuncias** respectivas, frente al temor de no ser escuchadas, y en el peor de los casos, ser deportadas por su condición de irregularidad migratoria en el país. De misma forma, frente a factores discriminatorios, encontramos que la **exclusión** social, sería un factor determinante, que imposibilita a estas mujeres alcanzar un bienestar social, generándose situaciones de **injusticia**, en el acceso de beneficios de protección social. implementados por el Estado, para hacer frente a la situación de pandemia en el país. Y, por último, en la subcategoría de acceso solo trabajo sexual, nos encontramos, con que, esta situación sería muy frecuente, en las condiciones de vida de las **mujeres migrantes** cis-trans., al encontrarse de forma **irregular** en el país, no existiendo otras alternativas laborales para estas mujeres, Además, al no poder regularizar, su situación vacunatoria por Covid 19 en el país, estarían siendo vulneradas en su único ámbito laboral, que es el trabajo sexual, debido a que sus clientes, estarían exigiéndoles **pases de movilidad**<sup>2</sup> para poder ser atendidos, sólo por mujeres, que cumplan con sus respectivos pases.

De esta forma, tenemos, que, en todos los ámbitos en los cuales estas mujeres cis- trans., se desenvuelven, estarían expuestas a distintas situaciones de vulnerabilidad, principalmente, al estar en situación migratoria irregular, más situación de pandemia en el país. Por lo tanto, no

---

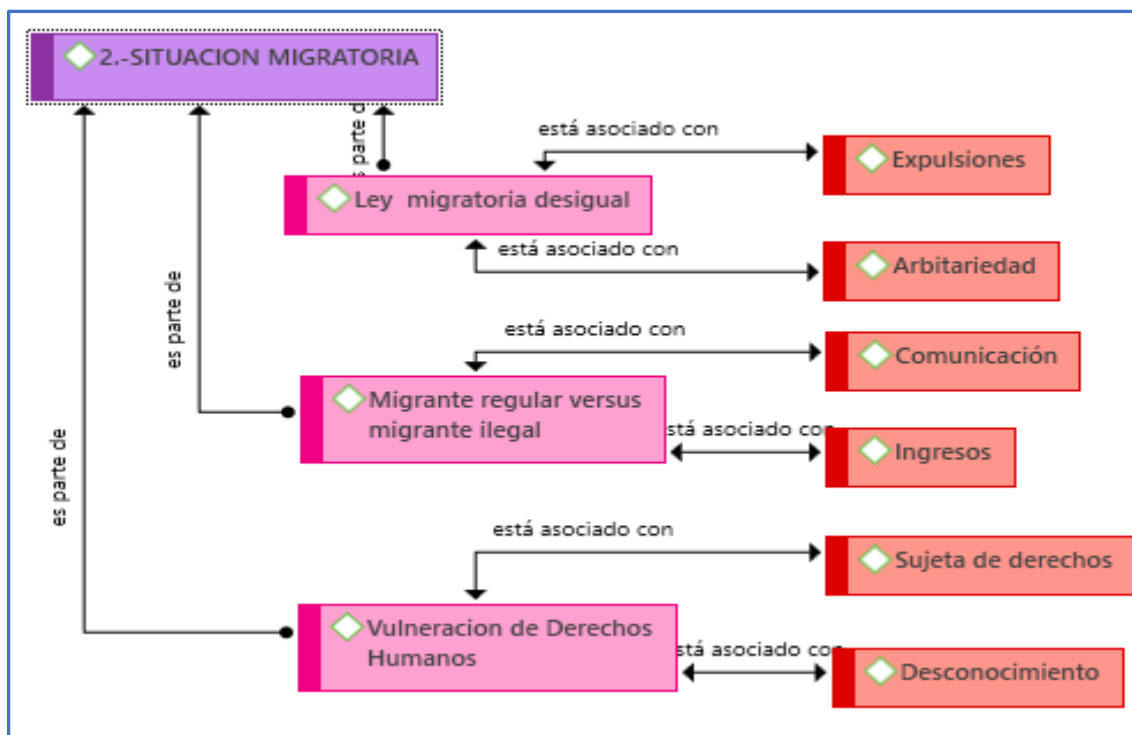
<sup>2</sup> El pase de movilidad es un documento que se entrega a todas las personas que completaron su proceso de vacunación contra el covid-19 y cumplieron los 14 días desde la segunda dosis de las vacunas Pfizer, Sinovac, AstraZeneca y SPUTNIK V, y la dosis única de CanSino y Janssen Chile Atiende, 2021).

podrían realizar denuncias por maltratos o abusos de poder, por parte de entidades policiales. Razón, mención según entrevistadas, podrían ser denunciadas, por consiguiente, ser deportadas. Situación que afecta ampliamente en su ámbito de trabajo, al ser el trabajo sexual su única fuente laboral. Estas situaciones, podrán ser evidenciadas, en los siguientes fragmentos de entrevistas.

***“La primera palabra que se me llamo, fue, ¡negra culia!, y yo, no entendiiii nada, fue la primera vez, que me llamo una señora así, y otra la agarro, y le dijo un poco de cosas, y yo, recién llegada, como una semana, no sabía ni lo que me decía, después me di cuenta del significado de la palabra, ¡ok!, eso no me derrumbo” (entrevistada No., 2, mujer migrante transgénero, de nacionalidad dominicana).***

***“más de. en otro trabajo no te van a dar, te, te discriminan, te tratan mal, que no que tú no eres hombre, que no eres mujer, no puedes trabajar aquí, que bla, bla, bla, un sin número de cosas, y si todas somos iguales” (entrevistada No., 3, mujer transgénero migrante, de nacionalidad ecuatoriana).***

Gráfico No 6: Categoría situación migratoria con subcategorías y sus códigos



Elaboración alumnas en Atlas.ti. 9 (2021). Fuente: Trabajo de Campo

En esta segunda categoría, se pudo evidenciar que nuestras entrevistadas, se refieren principalmente, a la [Nueva Ley Migratoria](#), como un atropello y arbitrariedad hacia los Derechos Humanos, al no considerar y respetar la libertad de todos los seres humanos, de transitar libremente, y, en relación a esto, tenemos que García & Vélez (2017), indican que existen desigualdades y asimetrías en el proceso migratorio, cuando se refieren al hecho de que los más libres para circular son las élites ricas, mientras que los más necesitados ([las víctimas de guerra](#), conflictos, catástrofes naturales, pobreza y la economía global) tienen muchas restricciones para movilizarse. Asimismo, encontramos que dentro de la subcategoría de [ley migratoria desigual](#) da cuenta de una ley caracterizada por asimetría sociales, cuyo único propósito, es de las **expulsiones** colectivas de todo migrante irregular, generando un factor de vulnerabilidad y **arbitrariedad** en los procesos migratorios, En este mismo ámbito, además, encontramos, que

dentro de la subcategoría de migrante regular versus migrantes ilegal, existe una ambivalencia, **mediática**, al señalar, que todo migrante que **ingresa** de forma irregular al país, lo convierte inexorablemente en una persona ilegal, el cual es visto como un sujeto ilegal y criminal, lo cual, supedita, cosifica y reduce al ser humano, haciendo alusión de este, como objeto o situación ilegal. Y, en el ámbito de la subcategoría de vulneración de derechos humanos, tenemos, que las subcategorías anteriores, **desconocen** al sujeto migrante, y no le otorgan el valor intrínseco, que posee todo ser humano, de ser visto como un **sujeto de derechos**, con plenitud de goce, y de una vida plena, para ellos y sus familias.

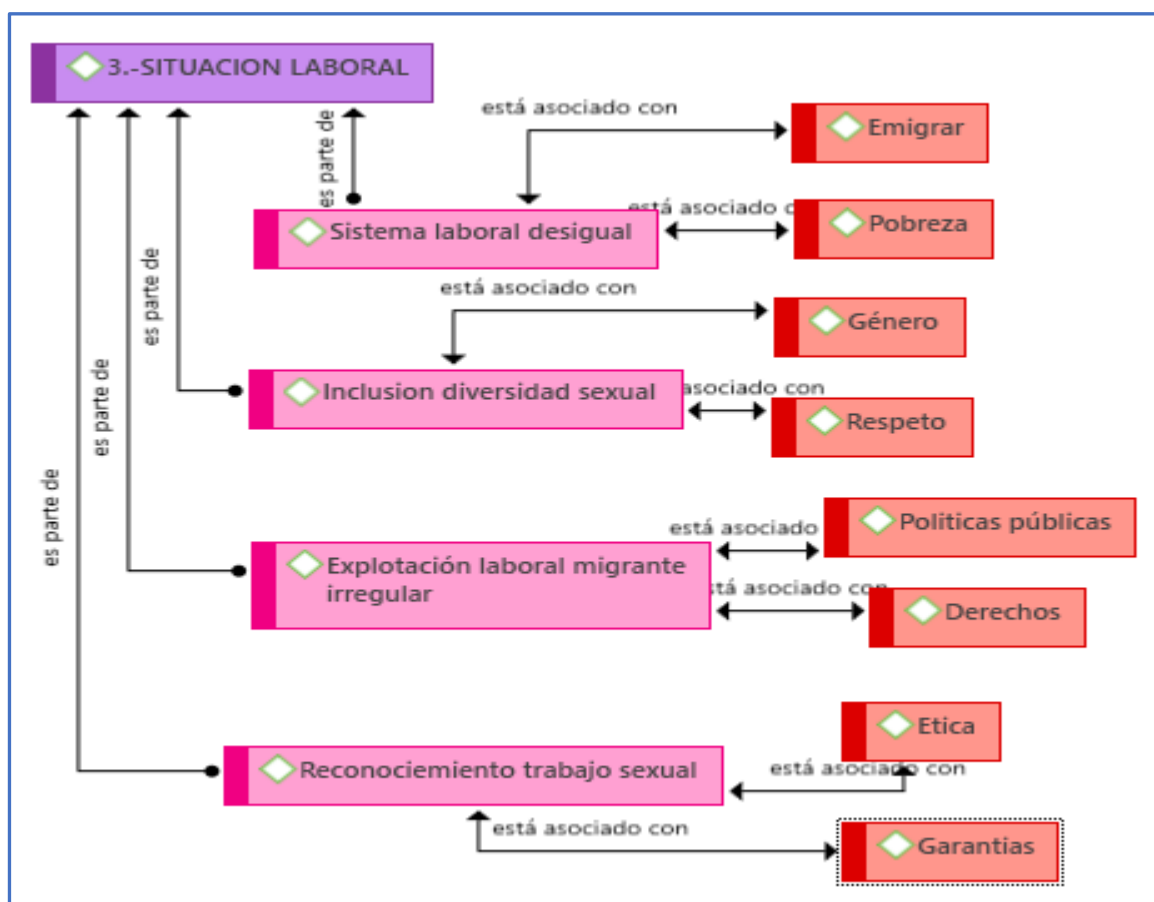
En relación, a párrafos anteriores, podemos indicar, que existen intenciones ocultas y no muy claras, sobre las regulaciones migratorias, por parte del Estado chileno, al implementar la Nueva ley Migratoria, la cual, ha traído a la población migrante, un sin fin de incertidumbres y preocupaciones, sobre el devenir de las vidas de la comunidad de mujeres migrantes cis-trans., de la Fundación Féminas Latinas. Y, aún más complejo, en la situación de pandemia por Covid-19 en el país. Y, por otra parte, se encuentra el hecho, de que las mujeres migrantes de nuestra investigación, en su mayoría, han ingresado al país, por pasos no habilitados Situación, que, en la Nueva ley Migratoria, estaría siendo de alguna forma, sancionada, existiendo medidas arbitrarias de regulación sobre esta población de mujeres Siendo así, la única opción, la autodenuncia, salir y gestionarel ingreso en los países de origen de estas mujeres migrantes. Estas situaciones, podría ser evidenciadas, en los siguientes fragmentos de entrevistas.

***“Mira, eh, nosotras creemos, por ejemplo, desde Féminas Latinas consideramos, que, esto ha sido un arma de doble filo, ¡cierto!, y es una jugada en contra un auto gol, eh, creo, que falta mayor unidad, como migrantes, para poder avanzar eeen este tema, exigíamos y pedíamos a grito una regulación migratoria, los emigrante, alzamos la voz, ¡eeh! incidimos políticamente, movilizamos a policía internacional, por una regulación***

*migratoria en Chile, y no por una Ley., quee nos discrimina y nos expulsa” ( entrevistada No. 1, mujer migrante transgénero, de nacionalidad colombiana).*

*“Imposible, ¡es imposible!, porque, de hecho, cuando a mí, me hablan del tema para emigrar las extranjeras acá, yo les decía, en estos tiempos pandémicos, no son momentos para emigrar a ningún país, porque yo veía, yo susistía, porque me aportaban y me daban,” (entrevistada No., 2, mujer migrante transgénero, de nacionalidad dominicana).*

Gráfico No 7: Categoría situación laboral con subcategorías y sus códigos



Elaboración alumnas en Atlas.ti. 9 (2021). Fuente: Trabajo de Campo

En la tercera categoría, encontramos que la [situación laboral](#) de mujeres migrantes cis-

trans, en situación irregular es un factor determinante a la hora de buscar trabajo. Por otra parte, mencionar, que, en su gran mayoría de las mujeres migrantes entrevistadas, indican, que la razón principal de emigrar, es superar en cierta forma, la situación precariamente económica, a la cual estaban expuestas ellas y sus familias, en sus países de orígenes. Ahora bien, tenemos, que Naciones Unidas (2012) afirman, que la gran mayoría de los desplazamientos de personas, son debidos a la pobreza, a la falta de un trabajo decente, a la exclusión social, la violencia generalizada, la persecución, las violaciones de los derechos humanos, los conflictos armados, la xenofobia y la degradación del medio ambiente. Por consiguiente, cuando estas mujeres migrantes llegan al país, se ven expuestas, a lo que indica una de nuestras subcategorías, que es un sistema laboral desigual, que no era, el que se esperaba al momento de **emigrar**, en la búsqueda de la superación de la **pobreza**, por lo visto, este no es un escenario muy diferente, ante asimetrías sociales y muy pocas alternativas laborales, causadas, principalmente, por la condición migratoria de estas mujeres, las cuales, deberían conformarse, al estar inmersas en situaciones de explotación laboral al migrante irregular, nos referimos, a las labores como; asesoras del hogar o estilistas, labores ejercidas por un reducido grupo de mujeres migrantes irregulares, pertenecientes fundación Féminas Latinas, quienes logran obtener trabajos sin contratos, sin beneficios sociales, con salarios mínimos y extensos horarios laborales. Es por ello, que desde la fundación Féminas Latinas. se trabaja en lograr el **respeto** e **inclusión de la diversidad sexual** de mujeres transgénero, en otras áreas laborales, no siendo, el ejercicio de trabajo sexual la única opción, y, para ello, es importante el trabajo con enfoques de **género**. Sin embargo, para esta fundación de mujeres migrantes, se pretende lograr, el objetivo de otra de nuestra subcategoría de investigación, que es el reconocimiento de trabajo sexual como tal. De esta forma, se pretende alcanzar una valorización **ético** -moral, que les permita la obtención de derechos y **garantías** sociales y estatales. Al mismo tiempo, la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex, 2021) afirman, que, cuando los Estados niegan el reconocimiento del trabajo sexual como un trabajo, desprotegen a las mujeres,

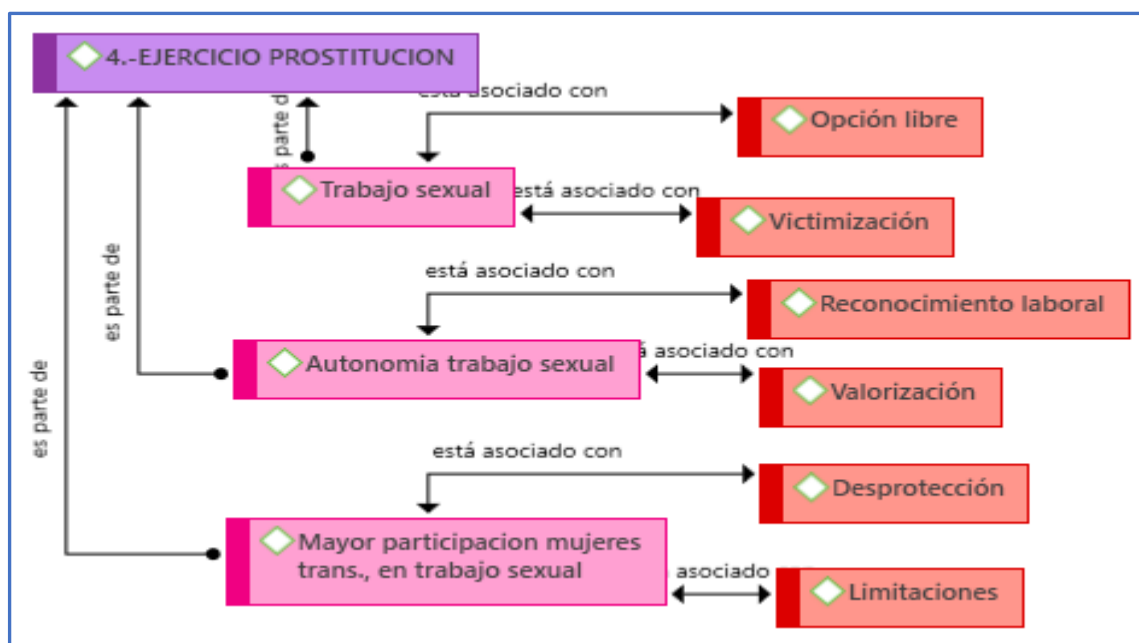
intensificando la violencia, dejándonosla al margen de las garantías y prestaciones de las que sí gozan el resto de las y los trabajadores.

En otras palabras, indicar, que la exclusión, abandono, y mimesis social, son factores predominantes, que enmarcan, por una parte, en este contexto de pandemia por Covid 19, las experiencias y vivencias de estas mujeres migrantes. Y, además, que no sólo, su condición de migrante irregular, sería un factor de vulneración que determinarían su calidad de vida, sino que, además, estarían presentes otros determinantes, como; el racismo, la xenofobia, la transfobia y la estigmatización por ejercicio del trabajo sexual. Estos 4 elementos, son los que esbozarían y dependerán las interacciones sociales de estas mujeres migrantes en el país. Estas situaciones, podría ser evidenciadas, en los siguientes fragmentos de entrevistas.

***“Mira, ¡fatal!, la situación de las mujeres migrante y trans, específicamente, en trabajo sexual, ha sido fatal, en general, tiene que ver, ¡a ver!, con la falta de una red de apoyo de un sistema, por ejemplo; todos los trabajadores contaron, con que, si se quedaban sin trabajo, podían ir, a reclamar su seguro de cesantía, tenían como digamos, ese respaldo, no se quedaban sin un sueldo.” (entrevistada No. 1, mujer migrante transgénero, de nacionalidad colombiana).***

***“Como te decía yo, creo, que los principales ámbitos, son el estigma, el prejuicio y la discriminación, ten presente, cuando una mujer migrante se presenta, ante cualquier escenario, ya estamos viviendo un color de piel distinto, un cabello distinto, una forma de vestir distinta, una forma de hablar distinta y desde allí, se crea así, un estigma, un prejuicio, un alto, un momento, ¡cierto! una barrera, y sobre todo si ejerce trabajo sexual” (entrevistada No. 1, mujer migrante transgénero, de nacionalidad colombiana).***

Gráfico No 8: Categoría ejercicio prostitución con subcategorías y sus códigos



Elaboración alumnas en Atlas.ti. 9 (2021). Fuente: Trabajo de Campo

En la cuarta categoría, ante el ejercicio de la prostitución, la entrevistadas señalaron, que, para ellas, el ejercicio del trabajo sexual, es un trabajo como cualquier otro, y que debería ser reconocido y visto, siempre, como una opción libre, dentro de muchas otras, De esta forma, se evitarían situaciones de desprotección, vulnerabilidad, precariedad y discriminación. Y, en relación, a estas situaciones, desde la Fundación Margen (2021) se afirma, que la ausencia de una normativa que regule esta actividad genera un marco propicio para la represión policial, la violencia institucional y las condiciones precarias de trabajo, lo que tiene como consecuencia la creación de un cerco de clandestinidad alrededor del trabajo sexual que aumenta el estigma, la discriminación e incrementa la vulnerabilidad de las mujeres trabajadoras sexuales. Además, las entrevistadas, indican, que este tipo de trabajo, no debería ser insoslayable, a la hora de emprender la tarea en la búsqueda de un ámbito laboral. Ante tal concepción de trabajo sexual, para estas mujeres, además, debería ser una **opción libre** y tener las mismas condiciones, protecciones y garantías laborales, como cualquier otro trabajo, y, además, muchas

de estas mujeres afirman, que han optado libremente de tomar esta opción, y no que se sienten **víctimas** del sistema, como pretenden ser visibilizadas, en algunas organizaciones de partidos políticos, del sector de derecha en el país. En relación a esto, tenemos, que Fundación Margen (2021), afirma, que desde un modelo prohibicionista, el trabajo sexual es visto como un delito y debe ser regulado y sancionado, y se considera como a una delincuente a la trabajadora sexual. Algo semejante, ocurre con el modelo abolicionista, que observa a la trabajadora sexual, como una víctima del sistema social, por lo cual el Estado deberá buscar la reinserción social de las trabajadoras sexuales.

Por otra parte, estas mujeres migrantes, también, indican, que al desarrollar este tipo de labor lo realizan en plena **autonomía del trabajo sexual**, y que, no esperan ser vistas, como criminales o víctimas del sistema, y, además, afirmaron que, se es necesario lograr un **reconocimiento laboral**, solo de esta forma, se podrá avanzar hacia una real **valorización** del trabajo sexual. Asimismo, estas mujeres, indican que, dentro del ámbito del trabajo sexual, existe una **mayor presencia de mujeres transgénero**, las cuales, se encontrarían en un alto grado de **desprotección** social y laboral, debido a un mayor número de **limitaciones** a la hora de acceder a otros ámbitos laborales formales, debido a su condición cuádruple de vulneraciones, que es por ser mujer- transgénero-migrante-irregular, y, que ante una sociedad heteronormada, en donde se entroniza el sistema binario hombre-mujer, no se tendrían posibilidades de alcanzar un bienestar social. Y, para comprender de mejor forma, este entrecruzamiento de vulneraciones, experimentados por mujeres migrantes transgéneros, tenemos, que Chandra Talpade Mohanty (1984) y el movimiento feminista francés. Grosso modo, nos proponen la teoría de interseccionalidad, la cual logra insertar la reflexión y el análisis de diferentes formas de discriminación, presentes en la diferencia sexual como modo de supeditación y opresión.

En esta misma línea, debemos volver a mencionar, que, dentro de esta concepción del trabajo sexual, de estas mujeres migrantes, existe una mayor participación de mujeres transgénero, quienes, principalmente, afirman estar en desacuerdo, en que, este tipo de trabajo

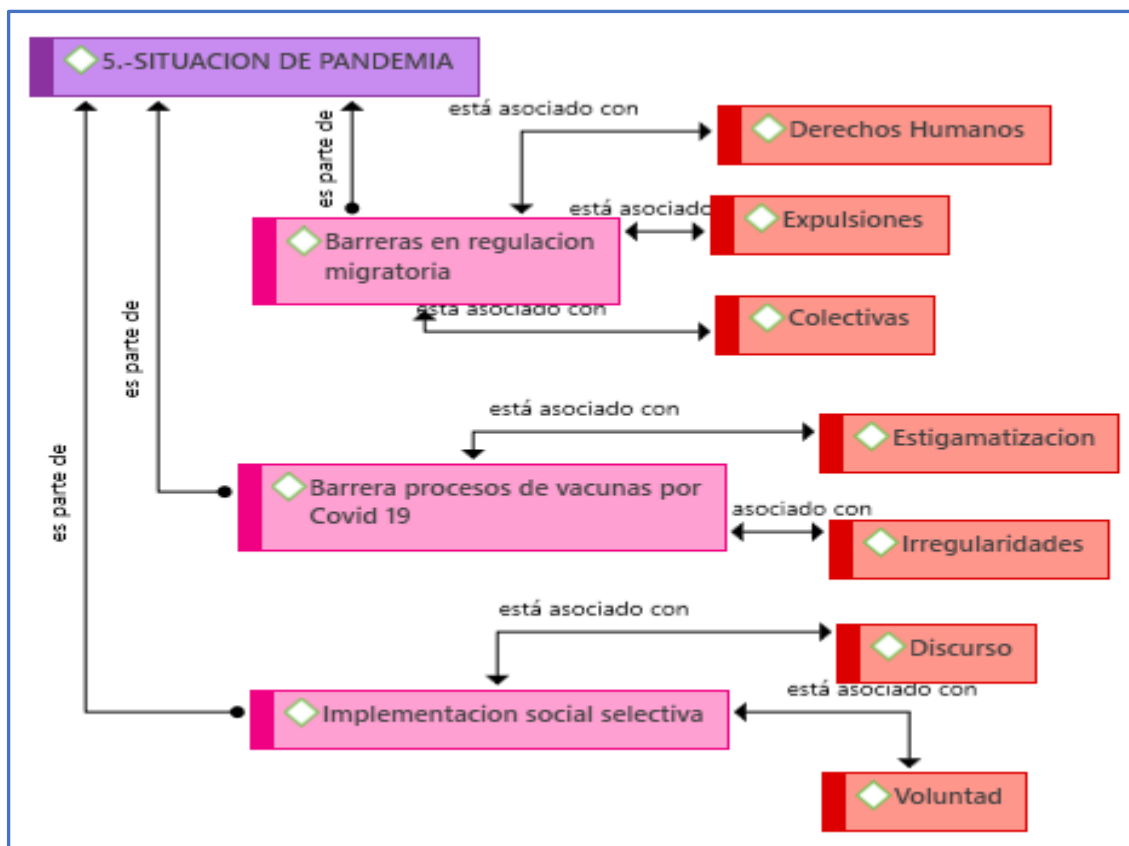
sea exclusivamente y el único trabajo, al cual ellas pueden optar, ante una sociedad desigual y heteropatriarcal.

En relación, al párrafo anterior, señalar, que, dentro de los escasos ámbitos laborales, a los cuales pueden acceder las entrevistadas, se encuentra en trabajos, por una parte, para mujeres migrantes cisgénero, trabajos como; asesoras del hogar, ferias libres, puestos de comida o en peluquerías, pero, sin contratos y con la obtención de sueldos mínimos. Y, por otra parte, para mujeres migrantes transgénero, como señalamos anteriormente, existen limitadas posibilidades laborales, continuaría existiendo como única opción laboral, el ejercicio del trabajo sexual. Esta situación, podría ser evidenciada, en el siguiente fragmento de entrevistas.

***“porque era un salario mínimo, un salario que no se ajustaba ni a la meta ni a lo que necesitaba en Chile, eh, entonces continuo pues con el ejercicio trabajo sexual y ese ha sido mi trabajo, eeh permanente para sostenerme en Chile, y alterno también digamos con el tema de la peluquería y ahora como 6 0 5 años con el tema también de Fémimas Latinas, con tema de derechos humanos ese fue mi proceso de bienvenida a Chile”***  
***(entrevistada No. 1, mujer migrante transgénero, de nacionalidad colombiana).***

***“ella era la encargada del departamento en donde estábamos, ella me contaba que no la dejaban trabajar, que la molestaba la policía, que la molestaban mucho los chicos que querían como robarla ¡eeh! que la insultaban en la calle, le decían malas cosas y ella a veces llegaba muy triste, entonces, veía que era terrible, y ella decía ¿qué más puedo hacer?”***  
***(entrevistada No., 5 mujer transgénero, de nacionalidad colombiana).***

Gráfico No 9: Categoría situación de pandemia con subcategorías y sus códigos



Elaboración alumnas en Atlas.ti. 9 (2021). Fuente: Trabajo de Campo

En la quinta categoría, la [situación de pandemia](#) en el país, y las entrevistadas, indicaron haber quedado totalmente desprotegidas, principalmente ante las medidas sanitarias, implementadas por el gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria por Covid 19. Además, comentaron, que, no solo quedaron excluidas ante el sistema selectivo de protección social, sino que también, se paralizaron, en algunos casos, la tramitación de regulación migratoria, vulnerando sus derechos humanos, quedando, sin posibilidades de cambiar su situación migratoria, dejándolas a merced del sistema represivo, impuesto por la ley migratoria, generando [barreras en la regulación migratoria](#), promoviendo las [expulsiones colectivas](#) y sin posibilidades de acceso, a servicios básicos como lo es la salud y vivienda, que son derechos fundamentales dentro de los tratados sobre [derechos humanos](#). En relación a este escenario, tenemos, que la

Organización Mundial de la Salud, en una investigación realizado por la Universidad del Desarrollo (2021), afirma, que al ser una migrante irregular en el país, este, está expuesto, a situaciones de riesgo en las condiciones de vida, problemas de habitabilidad, como también, el acceso a los servicios de salud, y experiencias de maltrato. Asimismo, Fuentes Contreras & Rivas Rámírez (2021), afirman, que los Estados, ante la situación de pandemia. toman medidas arbitrarias y restrictivas para restablecer el orden público, en las cuales, la mayoría de las veces, estas medidas estarían caracterizadas por ser diferenciales y asimétricas, principalmente, con los derechos de los migrantes irregulares. Algo semejante, sucedió frente a las barreras en procesos de vacunas por Covid 19, nuestras entrevistadas comentaron, que no pudieron ser vacunadas, por no contar con la documentación necesaria, y otras, que se encontraban con las primeras dosis puestas en sus países de orígenes, no pudieron legalizarlas, también, debido a la situación de **irregularidad** en el país, y además, indicaron, que durante este complejo escenario de pandemia, han sido **estigmatizadas**, tan sólo por ser extranjeras y venir de otros países. De esta forma, estas mujeresmigrantes, han tenido que enfrentar muchas veces, situaciones en las cuales, han sido señaladas como posibles portadoras del virus Covid 19.

De lo anterior, podemos dar cuenta del complejo escenario, por el cual están atravesando las sociedades latinoamericanas, que ante la situación de emergencia sanitaria por Covid 19, los Estados, han centrados sus esfuerzos en diferentes estrategias, para resguardar a la población, ejemplo de ello, es que en Chile, el gobierno ha instaurado un plan económico para enfrentar la pandemia, sin embargo, hasta la fecha, este plan ha demostrado ser insuficiente, debido a que en un principio considero sólo inyectar dinero en las empresas y los trabajadores, dejando de lado la fijación de algunos precios, que durante la pandemia, estos, continúan incrementando, y que por mucho dinero, dispuesto en sistema de protección social, ante estos elevados precios en servicios básicos de subsistencia, el dinero no es suficiente para cubrir dichos gastos. Ahora bien, de lo anterior, debemos destacar, que este plan económico de gobierno, sólo incluye a una parte de la población, a la cual el dinero, como mencionamos anteriormente, no le alcanza, pero,

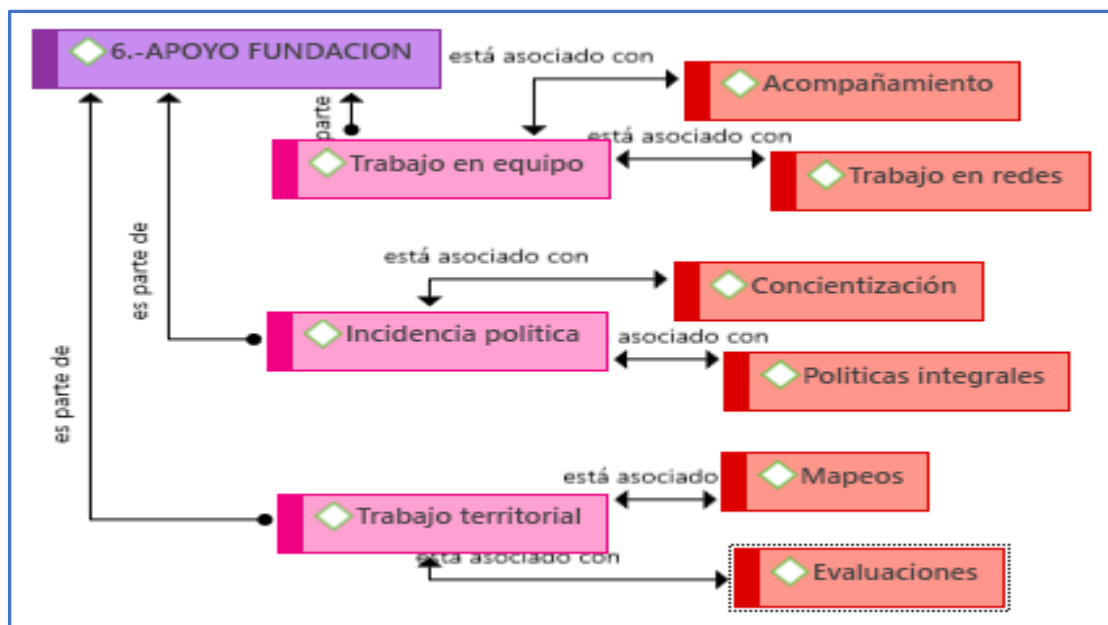
que ocurre con la otra parte de la población, nos referimos a la población migrante en situación irregular, que es el caso de las entrevistadas, que ante el sistema de protección social, caracterizado por una **implementación social selectiva**, estas mujeres migrantes, no fueron beneficiadas por dicho sistema, y que frente al **discurso** de medidas restrictivas sanitarias, implementadas por el gobierno, dificultaron aún más, el trabajo para estas mujeres migrantes, las cuales, sólo poseen como sustento de sobrevivencia la **voluntad** del sistema o el ejercicio del trabajo sexual en las calles. Estas situaciones, podrían ser evidenciadas, en los siguientes fragmentos de entrevistas.

***“Bueno, en un momento, en los momentos pandémicos, yo sentí que el mundo se quedó paralizado, que todos nos quedábamos donde estábamos, o sea yo sentí, que yo quede aquí, y mi familia quedo allá, y todo quedo en su lugar, como que todo quedo en bola de miel, paralizado” (entrevistada No., 2, mujer migrante transgénero, de nacionalidad dominicana).***

***“No me he podido vacunar, ha sido complicado, cuando llegue acá tenía la primera dosis, y cuando fui hacerme vacunar, lo primero, que me dijeron que tenía que legalizar la vacuna, pero eso es mediante una aplicación, una línea, pero no me deja y no tengo las dos dosis, como mínimo” (entrevistada No., 4, mujer migrante cisgénero, de nacionalidad colombiana).***

***“Bueno pues, en algún momento hay cliente que piden el pase de movilidad, y no lo tenía y también, se limitaba el horario de trabajo, por la pandemia, género ¡pues! la cuarentena y no se podía salir a trabajar” (entrevistada No., 4, mujer migrante cisgénero, de nacionalidad colombiana).***

Gráfico No 10: Categoría apoyo de la fundación con subcategorías y sus códigos



Elaboración alumnas en Atlas.ti. 9 (2021). Fuente: Trabajo de Campo.

En esta sexta categoría, el Apojo de la fundación, según entrevistadas, durante la pandemia por Covid-19, fue fundamental, en la entrega de canastas de mercaderías, kits sanitarios, preservativos, y sobre todo en orientaciones de obtención en beneficios sociales y estatales. Y, para ello, se centró en el trabajo en equipo, en conjunto a distintas organizaciones que orientan su trabajo en red y acompañamientos en el ámbito de regulaciones migratorias, que además, en el trabajo en red, se centró, en la realización de proyectos sociales, en los cuales, se tomó parte, en algún momento, como alumnas en su práctica de comunidad en la Fundación Féminas Latinas, en la gestión y elaboración de proyectos sociales, como; FFOIP (Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público); ALQUIMIA, ONUSIDA y FIT (El Fondo Internacional Trans), dando como resultado la obtención de recursos, en insumos, que permitió contener a la comunidad de mujeres migrantes, durante el punto álgido del periodo de pandemia, y, a través de la última convocatoria del proyecto FIT, se logró recursos para la obtención de una sede de encuentro, para su comunidad, y que actualmente, se encuentra en procesos de

implementaciones. Asimismo, desde la directiva de la fundación FL., también, se trabajó en Incidencia política, en la búsqueda de lograr una **concientización** social y participación en la creación de **políticas integrales**, en pos de acceder a redes de apoyo, y para ello, es fundamental el trabajo territorial, a través de **mapeos** y trabajo de campo, enfocados en la búsqueda y **evaluaciones** de posibles escenarios de intervención para lograr expandir el trabajo territorial. De esta forma, dar a conocer las situaciones por las cuales está atravesando la comunidad de mujeres migrantes en situación irregular, durante el escenario de crisis sanitaria en el país. Asimismo, esta fundación, centró también, sus esfuerzos en el acompañamiento y apoyo incondicional a mujeres migrantes cis-trans., debido a la importancia, que ha cobrado la participación de estas mujeres en los procesos migratorios. Y, para ello, Stefoni (2000) afirma, que las principales razones que justificarían las migraciones femeninas serían de orden económico, Además, esta autora, en su discurso, apunta hacia la emancipación y libertad personal de la mujer. Sin embargo, dentro de este proceso de movilización, no dejan de estar exento factores negativos, que acompañan a este fenómeno migratorio compuesto por mujeres, en donde Zavala & Céspedes (2016) afirman, que existe una discriminación estructural en la migración femenina, en las cuales podemos encontrar a aquellas, conocidas, como las discriminaciones múltiples, las cuales abarcan ámbitos políticos, culturales, sociales, etc. Y, en relación, a esta feminización en la migración, encontramos, además, otros factores de opresión, principalmente, sobre las mujeres migrantes transgénero, sobre el cual Michel Foucault (2011) indica que se establece un dispositivo de sexualidad que configura ciertas normas que excluyen a las sexualidades que no son funcionales al modo de producción, pues no siguen (necesariamente) las lógicas de reproducción hetero-capitalistas.

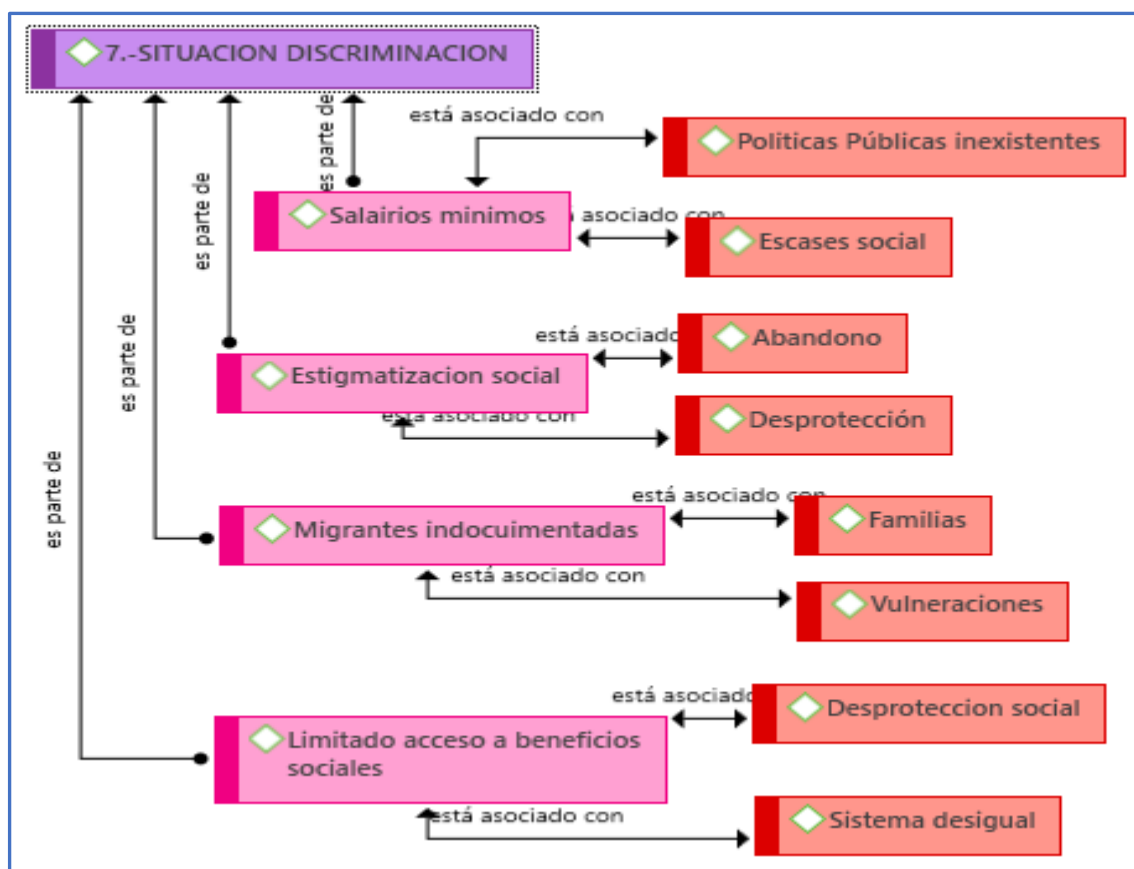
Relacionado al párrafo anterior, podemos indicar de las complejidades por las cuales deben vivenciar las mujeres como protagonistas de estos procesos de movilización, y que al ser mujeres migrantes se enfrentan a múltiples discriminaciones estructurales, determinadas por su raza, edad, género, idioma, origen étnico, cultura, religión, pero, sobre todo, por ser mujer

migrante transgénero y afrodescendiente. Ahora bien, ante este complejo panorama, surge el apoyo de la fundación Féminas Latinas, quienes cumplen este rol de protección y acompañamiento de estas mujeres, cuando llegan a nuestro país. Estas situaciones, podrían ser evidenciadas, en los siguientes fragmentos de entrevistas.

***“¡Eh!, super, muyyy, ¡eeeh!, estuvieron muy pendientes, nos dieron canastas de alimentación, ¡eeeh!, nos dieron los preservativos que siempre nos dan, nos ¡eeh!, igualmente, tuvimos exámenes de fiebre amarilla o eso, por Covid 19” (entrevistada No., 5 mujer transgénero, de nacionalidad colombiana).***

***“El kit de limpieza, el cloro, gel, el alcohol gel, comida, alimentos, todo, las niñas se preocupan en llamarla a uno, venga que acá tiene un kit, y uno siente como el apoyo, como migrante, como extranjera, yo me sentí apoyada, los preservativos, ningún problema” (entrevistada No., 2, mujer migrante transgénero, de nacionalidad dominicana).***

Gráfico No 11: Categoría situación discriminación con subcategorías y sus códigos



Elaboración alumnas en Atlas.ti. 9 (2021). Fuente: Trabajo de Campo

En esta séptima categoría, tenemos, que la situación de discriminación, está muy presente en la comunidad de mujeres migrantes cis-trans., de la comunidad Féminas Latinas, las entrevistadas afirmaron, por una parte, que, de manera reiterativa son sujetas de actos despectivos, por su condición de migrante, siendo el principal acto de discriminación, el no poder acceder a fuentes laborales formales, y en otro, ámbito, tendrían que estar sometidas a voluntades y situaciones laborales muy precarias. En relación, a la precariedad laboral, encontramos que un factor característico en este ámbito, serían los salarios mínimos, a los cuales podrían acceder, sólo algunas de ellas, situación en la cual, no existen hasta el momento, políticas públicas, que administren esta situación laboral irregular en el país, sobre todo en

migrantes en situación migratoria irregular, lo cual genera que muchas mujeres, se encuentren sumidas en una significativa **escases social**, traducida en un limitado acceso a servicios básicos en salud, educación y vivienda. Además, frente a esta situación de exclusión, nos encontramos frente a la estigmatización **social**, generando situaciones de **abandono** y **desprotección** social, en esta población migrante, que, al llegar al país, no tan sólo, es presa fácil de reclutamiento, para redes de tráfico de drogas, sino que también, para redes de tráfico de personas, presentes en el país. Por tanto, al ser estas mujeres, **migrantes indocumentadas**, se generarían cadenas de desigualdades y **vulnerabilidades**, tanto para ellas, como sus **familias**, Y, que, unido a este factor familiar, estarían los económicos, los que impulsarían a estas mujeres migrantes cis-trans a tomar la decisión de migrar, y así, lograr mejorar las condiciones de vida. Y, para ello, Oroza Busutil & Puente Márquez (2017) afirman, que, dentro del ámbito económico, se estaría generando brechas de desigualdad social, ante el aumento del desempleo causado por el libre comercio existente entre los distintos países latinoamericanos. Razón por la cual, se estaría, además, permitiendo la incorporación a los mercados laborales de mujeres y niños movilizados por la expansión de las tecnologías, el menoscabo de las condiciones de vida de la casi totalidad de la población mundial.

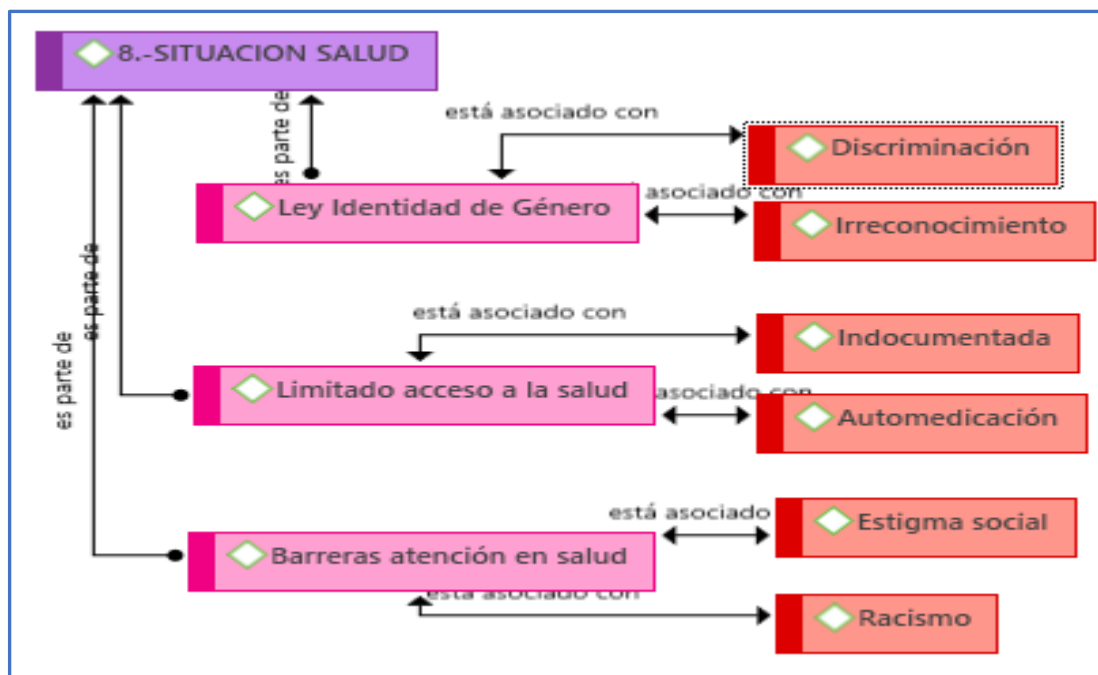
Algo semejante, ocurre con este escenario de discriminación, en relación, al **limitado acceso a beneficios sociales**, que poseen la mujeres migrantes cis-trans., de la comunidad Fémimas Latinas, las cuales, al ser este limitado y **desigual**, se estaría evidenciando en estas mujeres, situaciones de **desprotección** social en todos sus ámbitos. En relación, a este contexto, de limitadas oportunidades sociales, tenemos, que Campos De La Jara et al. (2020) afirma, que las trabajadoras sexuales en modalidad calle, han tenido que adaptarse y movilizarse ante las limitadas posibilidades de participación social, donde la modalidad de teletrabajo también resulta difícil cuando son mujeres que no siempre cuentan con el tiempo, espacio y recursos para acceder a reuniones virtuales.

En otras palabras, podemos señalar, que la situación en general para estas mujeres

migrantes, estaría inmersa en recurrentes escenarios de discriminación, exclusión y desprotección social, y, que, ante un escenario de pandemia en el país, se ha visto, como la población más afectada, siendo principalmente, mujeres migrantes afrodescendientes cisgénero. Sin embargo, la situación, sería alarmante, para las mujeres migrantes transgénero, quienes tendrían que enfrentar las mayores dificultades y vulneraciones dentro de la sociedad actual. Estas situaciones, podrían ser evidenciadas, en los siguientes fragmentos de entrevistas.

***“La Féminas Latinas, nace por 2 sentimientos encontrados, primero, tenía que ver, encontrarme en la avenida ejerciendo el trabajo sexual, y recibir después de varios meses, eh, preservativos de organizaciones sociales y esta era, como el tipo de ayuda que recibíamos para ese momento, o que aún, yo creo, que sigue recibiendo entonces vienen situaciones más complejas, por ejemplo; lo que estaba pasando, yo personalmente, tener que hacerme acceder a los servicios de salud, fue lo más difícil.” (entrevistada No. 1, mujer migrante transgénero, de nacionalidad colombiana).***

Gráfico No 12: Categoría Situación salud con subcategorías y sus códigos



Elaboración alumnas en Atlas.ti. 9 (2021). Fuente: Trabajo de Campo.

En esta octava categoría, la situación de salud, sería otro evento complejo, en relación, a las experiencias de las mujeres migrantes cis-trans., de la fundación Fémimas Latinas, principalmente, en el acceso a los servicios de salud. La entrevistadas mencionaron, que poseen muy poco conocimiento sobre estos lugares, y, aquellas que han tenido la experiencia de asistir a alguno de ellos, indican haber tenido una muy mala experiencia sobre estos. Además, este sería un lugar, en donde se generan situaciones de racismo y exclusión en la atención, fundamentalmente, para mujeres migrantes transgénero, quienes indican, una muy poca tolerancia sobre la Ley de Identidad de Género en Chile, generando situaciones de **discriminación**, que terminan por **no reconocer** las identidades de las personas, y que, al no poseer documentación requerida, tendrían que presentar su pasaporte o algún otro documento con el nombre registral, y no social. Y, para explicitar esta situación, tenemos, que la OIM (2018) afirma, que las mujeres transgénero deben enfrentar múltiples formas de discriminación según

sea el contexto de su migración. Generalmente, esta discriminación será justificada en por motivos de ser inmigrantes (especialmente, si son irregulares o indocumentados), debido a su género, identidad de género, u orientación sexual, y en otros casos por razones como la edad o etnia del migrante.

Del párrafo anterior, además, señalar, que este desconocimiento a la identidad de las personas transgénero, no sólo, provocaría el rechazo a ser atendido en centros de salud, sino que también, un limitado acceso a la salud, por estar **indocumentadas** o poseer documentos, que no dan crédito real, de sus verdaderas identidades, situación que provocaría que las mayoría de las veces, estas mujeres migrantes, no asistan definitivamente a estos centros de salud, buscando como única solución la **automedicación**. Además, dentro de estas **barreras en la atención en la salud**, también, se encuentran otros factores, que determinan y refuerzan la idea de no asistir a centros de salud, por parte de mujeres migrantes, y son, el **racismo** y la **estigmatización social**. Ahora bien, para comprender de mejor forma, lo antes mencionado, tenemos, que la Universidad del Desarrollo (2021) afirma, que el escaso acceso a los servicios de salud, es producto de “estatus migratorio, idioma, sector laboral en el que se concentran, entre otros aspectos. Se suma a ello cierto distanciamiento con los servicios de salud producto del desconocimiento sobre su funcionamiento, estatus irregular, experiencias de maltrato, entre otros.

En consecuencia, a lo anterior, tenemos, que la comunidad de mujeres migrantes cis trans., una vez más, se ve expuesta a la exclusión y a un limitado acceso a servicios de salud, debido a sus experiencias, las cuales han sido determinantes, para que estas mujeres migrantes, finalmente, tomen la decisión de no asistir a centros de salud de urgencia y menos a recintos hospitalarios, producto de ello, es estar, cansadas de ser estigmatizadas, cosificadas y humilladas por su situación migratoria, por ser migrantes y muchas veces, por ser trabajadoras sexuales. Estas situaciones, podrían ser evidenciadas, en los siguientes fragmentos de entrevistas.

***“Por el momento, le soy sincera, ¡ah! Desde que yo he llegado aquí, no conozco una posta, no conozco un hospital, no, conozco nada de esas cosas, porque yo siempre, que he estado enferma, yo misma me automedico” (entrevistada No., 3, mujer transgénero migrante, de nacionalidad ecuatoriana).***

***“No hay nada que garantice y proteja a la comunidad de trabajadoras sexuales, no la hay, hay políticas públicas que cuidan la salud pública, pero, no la salud de las trabajadoras sexuales, la salud pública, ¡cierto!, tenemos, ¡eh! códigos policiales, que cuidan, pero no la salud de las trabajadoras sexuales” (entrevistada No. 1, mujer migrante transgénero, de nacionalidad colombiana).***

***“Que es mala la atención, que es mala la atención, que inclusive, cuando yo quería ir a San José, averiguar sobre laaa la hernia que tengo, ¡eeh!, que, por pasar en pandemia, me decía que no me iban a parar bolas, porque estaban las camas ocupadas, entonces, no por eso, igual por eso, igualmente, yo sabía que de pronto no me iban a tender” (entrevistada No., 5 mujer transgénero, de nacionalidad colombiana).***

## CAPITULO V: HALLAZGOS.

Desde el punto de vista académico, el proyecto de investigación ha permitido realizar una revisión de la literatura, en relación, a las problemáticas centrales, contenidas en el proceso migratorio de mujeres migrantes cis-trans., en Chile. Y, para ello, es importante mencionar las implicancias que posee el Estado chileno, al momento, de otorgar respeto y garantía a los derechos humanos, sin discriminación alguna, y en virtud del artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1969). Este mandato de no discriminación, que establece dicho artículo, no solo implica un deber de abstención, sino que, también, una obligación positiva de crear las condiciones para evitar situaciones de discriminación y exclusión.

Sin embargo, hoy en día, podemos observar, que dichas condiciones, no son efectivas en el ámbito laboral y salud, específicamente, en mujeres migrantes cis-trans., las cuales, han sido históricamente excluidas de estos derechos, en virtud de irregularidades migratorias y expresiones de identidad de género.

En este sentido, la mayoría de mujeres migrantes cis-trans., no son consideradas en el ámbito laboral y salud, a causa de prejuicios e ignorancia. Situación, que provocaría, a estas mujeres, situaciones de abandono y exclusión social, y a su vez, fomentaría las condiciones, para que estas mujeres, opten por el ejercicio del trabajo sexual, como único ámbito laboral y medio de sobrevivencia.

Al mismo tiempo, ante la situación de emergencia sanitaria en Chile, por Covid 19, surge la desfavorable iniciativa sanitaria, para la comunidad de mujeres migrantes cis-trans., que ejercen el trabajo sexual, Por una parte, limitando y dificultando el desarrollo normal, ante medidas sanitarias restrictivas, que impiden que estas mujeres puedan continuar trabajando, especialmente en el trabajo sexual modalidad calle. Y, por otra, ante la imposibilidad de no poder acceder a los procesos vacunatorios, debido, en algunos casos, al temor de ser deportadas, y, en otros, por no tener documentaciones necesarias para realizar dichos tramites. Además, de lo anterior, mencionar, que para aquellas mujeres migrantes que ejercen trabajo sexual calles, al

no estar con sus pases de movilidad al día, serían discriminadas por sus clientes, al no querer ser atendidos, por posibles contagios. Por tal motivo, esta comunidad de mujeres migrantes cis\_trans., representaría a la población más afectada y vulnerada durante la situación de pandemia, en el país.

Asimismo, consideramos, que esta temática de discriminación y abandono social de esta comunidad de mujeres migrantes cis-trans., son prioritarias, las instancias en la creación en políticas públicas, gestionadas desde los intereses y necesidades de las propias mujeres cis-trans., migrantes, en conjunto con las entidades estatales, y, que a pesar de ser mujeres migrantes en situación migratoria irregular, no dejan de ser sujetos de derechos, según lo establecido en cartas fundamentales sobre protección y veeduría de derechos humanos. Ahora bien, creemos, que, en este devenir, sobre las condiciones de vida de esta comunidad de mujeres migrantes, es fundamental el rol y participación del Trabajo Social, en develar estas realidades e interpelar a organismos estatales, en dar respuestas y soluciones, basadas en la entrega de un bienestar y protección social a toda la sociedad, sin exclusión y desigual social

Finalmente, mencionar, que, dentro de esta investigación, surgieron otras implicancias pertenecientes a esta población de mujeres cis-trans., migrantes, tales como; la existencia de un mínimo acceso a beneficios sociales, sistema selectivo de protección social, reducido ingreso a la educación y escasas posibilidades de acceder a la vivienda. Y, por otra parte, la existencia un mayor número de mujeres migrantes transgénero en el ejercicio del trabajo sexual. Razón, que se tomó en consideración, la pertinencia, en la búsqueda de acciones y estrategias, orientadas, en la generación de cambios. Y, para ello, se deberá trabajar en conjunto a todos los actores involucrados, logrando una cohesión social, el empoderamiento y la liberación, ante la discriminación y desigualdades sociales de esta comunidad de mujeres cis-trans., migrantes.

## CAPITULO VI: CONCLUSIONES

Este trabajo de investigación, al abordar las experiencias y vivencias de mujeres migrantes cis-trans., en situación migratoria irregular en el país, permitió descubrir, una gran arista de realidades, presentes en el diario vivir de estas mujeres migrantes, además, poder dimensionar sobre las condiciones de vidas, en las cuales se encontraban inmersas esta comunidad de mujeres migrantes, al momento de su llegada y permanencia al país.

Es por ello, que fue fundamental, dar respuesta a nuestra pregunta central de la investigación, de ¿Cómo el contexto actual de pandemia de Covid-19, ha afectado en el ámbito laboral y de salud, a la comunidad de mujeres migrantes cisgénero y transgénero, en situación migratoria irregular, perteneciente a la Fundación Féminas Latinas?

Ante esta pregunta, se determinó, que el contexto de pandemia en el país, generó un gran impacto en la economía y el mercado laboral. Además, marcó una caída sin precedentes en la caída de la ocupación, aumento de la desocupación.

Ahora bien, el párrafo anterior, se remite a un impacto económico y laboral, y, a la caída de la ocupación, pero, la pregunta es de ¿quién o quiénes), o ¿qué sector o sectores de la población se refiere? Cuando hablamos de efectos adversos.

En otras palabras, y coherentemente relacionado con nuestra pregunta de investigación, este escenario de incertidumbre durante la pandemia por Covid-19, fue el mismo que motivó en descubrir, lo que estaba ocurriendo, específicamente, con las mujeres migrantes cis-trans., de la comunidad Féminas Latinas.

Para ello, se determinó que las experiencias y vivencias de las mujeres migrantes cis-trans., durante el periodo de crisis sanitaria, estuvieron marcadas por asimetrías e injusticias sociales, que, al estar en situación irregular en país, determinó, que estas mujeres no tuvieran

acceso a la red de protección social y planes de contingencias, para hacer frente a la situación de pandemia, implementadas por el Estado chileno.

Ahora bien, es relevante mencionar, que, para complementar la respuesta de nuestra investigación, fue necesario, además, responder a los objetivos específicos de nuestra investigación, siendo el primero de ellos;

1.- Identificar las principales dificultades en el ámbito laboral y salud que enfrentan las mujeres migrantes cis- trans., en situación irregular en el contexto de pandemia.

### **1.1.- Dificultades ámbito laboral**

En esta sección del objetivo, se pudo identificar, que las principales dificultades en el ámbito laboral, de estas mujeres migrantes cis-trans., fueron principalmente, por encontrarse en situación irregular en el país, condición presente en todas nuestras entrevistadas, dentro de las cuales, existe una sensación de temor, angustia e inseguridad, lo cual, les hace estar en estado de alerta, sobremanera, en estos tiempos, ante la nueva Ley migratoria.

Asimismo, esta condición de irregularidad migratoria, estaría sujeta a políticas restrictivas, sujetas a expulsiones colectivas de la población migrante irregular. Además, tenemos, que, en Chile, el proceso de regularización de documentación de visas, estaría caracterizado por protocolos morosos y extensivos, y a un alto costo, que muchas veces, estas mujeres migrantes, no estarían en condiciones de cancelar dicho costo, debido a que, no poseen un trabajo formal, y si, logran obtener alguna remuneración, esta, sería muy escasa, y sólo, alcanzaría para subsistir.

Por consiguiente, tenemos, que esta situación de acceso al ámbito laboral, está siendo fuertemente afectada, por la situación de pandemia por Covid 19 en el país. Razón, por la cual,

estas mujeres migrantes en situación irregular, tendrían que optar por trabajos en comercios libres o trabajo sexual: Sin embargo, es imprescindible mencionar, que dentro de esta población de mujeres migrantes cis-trans., existe una gran brecha entre ellas: Nos referimos, a que, las mujeres cisgéneros, poseen más oportunidades laborales informales, mientras, que las mujeres transgénero, ante la normativa cisheteropatriarcal, imperante en Chile, sólo y únicamente, podrán optar por el comercio sexual.

Por otra parte, en este ámbito de situación laboral de nuestras entrevistadas, se descubrieron otras dificultades, ejemplo de ello, es la experiencia de estas mujeres migrantes, al querer acceder a trabajos, estarían expuestas a situaciones de vulneración, como; la discriminación, xenofobia, transfobia, racismo y muchas veces, expuestas a crímenes de odio.

Sin embargo, es relevante mencionar, debido al gran aprecio manifestado, por parte de nuestras entrevistadas, que dentro de este escenario de dificultades y de exclusión social, existe el apoyo incondicional de estas mujeres, otorgado por la Fundación Féminas Latinas, organización de mujeres migrantes, sin fines de lucro.

## **1.2.- Dificultades en el ámbito de salud**

En este ámbito, mencionar, que las principales dificultades, se presentaron, también, debido a la situación de indocumentadas, por parte de estas mujeres migrantes, por tanto, no podrían ser registradas en los centros de salud. Además, existen referencias negativas, por parte de sus pares, sobre las atenciones en estos centros, en donde se generarían situaciones de discriminación, racismo, xenofobias y transfobias. Asimismo, se presentarías experiencias negativas, en las cuales, no se respetaría la identidad de género, de mujeres migrantes transgénero.

Ante tal situación, además, tenemos que el acceso a la salud, estaría presentando ciertas

barreras y complejidades, debido al contexto de pandemia por Covid 19 en el país. Razón, por la cual, estas mujeres migrantes en situación irregular, no optarían por asistir a centros de salud. En relación a mujeres cisgéneros, tendrían la mayor dificultad, al momento de ser asistidas y tener que expresar, que ejercen el trabajo sexual, surge de esta forma la estigmatización y discriminación, por parte del personal de salud. Ahora bien, en relación, a mujeres transgénero, la mayor dificultad, sería que estas mujeres, prefieren, automedicarse y seguir tratamientos hormonales por cuenta propia.

En conclusión, en este ámbito de dificultades, en el acceso a la salud, tenemos que la gran mayoría de las mujeres migrantes del estudio, prefieren no asistir a APS (Centro de Atención Primaria de Salud). Por motivos como; no poseer documentos, desconocimientos, malas experiencias y situaciones múltiples dediscriminación. Y, en relación, a los centros privados de la salud, estos no estarían al alcance de estas mujeres, por los elevados costos en las atenciones.

Al mismo tiempo, tenemos, que, dentro de nuestro segundo objetivo específico,

2.- Describir problemáticas en el acceso al ámbito laboral y salud que han experimentado las mujeres migrantes cisgenero y transgénero en situación irregular en el contexto de pandemia.

### **2.1.- Problemáticas en el acceso al ámbito laboral**

Las mujeres migrantes entrevistadas, indicaron, que la razón principal de emigrar, es superar en cierta forma, la situación precariamente económica, a la cual estaban expuestas ellas y sus familias, en sus países de orígenes. Ahora bien, al llegar al país, se encuentran con sistema laboral no muy distinto y desigual, en donde priman las asimetrías sociales y muy pocas posibilidades laborales, causadas, principalmente, por la condición migratoria irregular de estas

mujeres. Razón, por la cual, cierto grupo de estas mujeres, tendrían que estar expuestas a explotaciones laborales, traducidas en trabajos sin contratos establecidos, sin beneficios sociales, con salarios mínimos y extensos horarios laborales.

Por otra parte, en este ámbito laboral, estaría presente principalmente la exclusión para las mujeres migrantes transgénero, dejando sólo el trabajo sexual como única opción. Además, en relación al trabajo sexual, ante el no reconocimiento como tal en Chile, se genera un marco de desprotección total sobre estas mujeres, intensificando la violencia, dejándolas al margen de las garantías y prestaciones de las que sí gozan el resto de las y los trabajadores.

En relación, a lo anterior, podemos afirmar, que este ámbito, estaría enmarcado por situaciones de exclusión, abandono, y mimesis social, y que en el contexto de pandemia por Covid 19, se han masificado las experiencias de racismo, xenofobia, transfobia y la estigmatización por ejercicio del trabajo sexual.

## **2.2.- Problemáticas en el acceso al ámbito de la salud**

Dentro de las problemáticas de las mujeres cis-trans., migrantes de Fémias Latinas, en el ámbito de acceso de la salud, estas mujeres, mencionaron, que poseen muy poco conocimiento sobre estos lugares, y, aquellas que han tenido la experiencia de asistir a alguno de ellos, indican haber vivido experiencia de racismo y exclusión en la atención, específicamente, transfobia, en aquellas mujeres migrantes transgénero, quienes, indicaron en todo momento no ser atendidas y tratadas con respeto y de forma correcta, sobre todo al momento del reconocimiento de su identidad de género. Esta discriminación, sería justificada, precisamente al no poseer la documentación, que dé cuenta de su identidad.

De esta forma, estaríamos evidenciando un limitado acceso a la salud, por parte de mujeres migrantes, en donde, se presentarían barreras en la atención a migrantes

indocumentadas, siendo unas de ellas, la estigmatización y exclusión en la atención.

En consecuencia, podemos afirmar, en general, que la comunidad de mujeres migrantes cis trans., en reiteradas formas, se ve expuesta a asimetrías en la atención y a un limitado acceso a servicios de salud, tanto, públicos como privados. Y, como se mencionó, anteriormente, lamentablemente, existan situaciones, en las cuales estas mujeres migrantes no asisten a centros de salud de urgencia y menos a recintos hospitalarios privados, producto de ello, es estar, cansadas de ser estigmatizadas, cosificadas y denostadas por su situación migratoria, ser migrantes indocumentadas, identidad de género y ser trabajadoras sexuales.

En relación al tercer objetivo específico;

3.- Conocer las estrategias de la comunidad de mujeres migrantes cis-trans en situación irregular, de la fundación Féminas Latinas, para poder enfrentar dificultades y problemáticas en el contexto de pandemia.

Tenemos, que, para cumplir con este objetivo, fue fundamental el Apoyo de la fundación, hacia su comunidad, durante la situación de pandemia por Covid-19, este fue muy significativo para las mujeres migrantes de esta comunidad, el cual se centró en la entrega de canastas de mercaderías, kits sanitarios, preservativos, y sobre todo en apoyo y orientaciones en la obtención dentro de lo posible de beneficios sociales y estatales. Y, para ello, se realizó un trabajo colectivo, en conjunto a distintas organizaciones territoriales, que buscan las formas de atenuar el impacto de crisis sanitaria sobre la población migrante cis-trans., de la fundación Féminas Latinas, Además, dentro de este trabajo colectivo, se logró desarrollar proyectos sociales, con el objetivo de obtener recursos y, de esta forma, continuar apoyando a su comunidad, durante el periodo de pandemia.

Al mismo tiempo, la fundación FL., trabajó sobre la construcción de estrategias orientadas

en la promoción de incidencia política, de esta forma, lograr una efectiva conciencia social. Como también, esta fundación, participó en distintas mesas de trabajo, orientadas en la creación de políticas integrales, con la finalidad de poder acceder a instancias, que les otorgara beneficios sociales y económicos.

Por otra parte, también, se logró el trabajo en mapeos territoriales y trabajo de campo, orientados en la búsqueda y evaluaciones de posibles escenarios de intervención para lograr expandir y visibilizar, el trabajo realizado por esta comunidad de mujeres cis-trans., migrantes. De tal modo, poder dar a conocer las dificultades y distintas problemáticas, en las cuales se encontraban las mujeres migrantes de esta comunidad, durante el contexto de pandemia en el país.

Finalmente, mencionar, que la fundación Féminas Latinas, cumplió un rol primordial, como articulador entre la comunidad de mujeres cis-trans., migrantes y organismos estatales, principalmente, hoy en día, en donde, han cobrado una gran relevancia los movimientos migratorios, compuesto sólo por mujeres migrantes en las sociedades latinoamericanas.

***“Sólo mediante la abolición de la situación de opresión es posible restaurar el amor que esa situación hizo imposible. Si no vivo del mundo, si no amo la vida, si no me gusta la gente, no puede entrar en el dialogo” Paulo Feire.***

## CAPITULO VII: APORTES PARA EL TRABAJO SOCIAL

En este punto, dentro de disciplina del Trabajo Social, se buscó dar relevancia a la forma de cómo el Trabajo Social, en forma directa e indirecta logra intervenir sobre el desarrollo de los procesos migratorios. Ahora bien, se comprende muy bien, las complejidades que involucra, abordar las distintas situaciones, en las que se desarrollan los procesos migratorios, específicamente, a aquellos que involucran directamente a la comunidad de mujeres migrantes cis-trans, que día a día, vemos el aumento del flujo migratorio hacia nuestro país. Sin embargo, en estos procesos de llegada, de estas mujeres migrantes al país, encontramos la primera barrera, a la cual, deberán enfrentar estas mujeres al ingresar de forma irregular, factor que determina, que esta población de migrantes, no posean acceso a la Red de Protección Social, la cual, está prevista para auxiliar y ayudar a la población más vulnerable o auxiliarla en situaciones catastróficas, presente en la sociedad. Y, este, fue un factor tremendamente negativo para estas mujeres migrantes, en situación irregular. Asimismo, se encontró, además, la existencia de barreras lingüísticas, étnicas, impacto cultural y social, las cuales, determinaron desfavorablemente las condiciones y experiencias de vida de estas mujeres migrantes y sus familias. Y, es en este escenario, en donde el Trabajo Social, deberá crear instancias de diálogos, con diferentes organismos estatales, cumpliendo uno de sus tantos roles, pero, esta vez, el de mediador, entre esta comunidad de mujeres migrantes y organismos estatales como; el Ministerio de Extranjería, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud Pública, Policías de Investigaciones, entre otros. Con la finalidad, de poner en práctica, atribuciones propias del Trabajo Social, en conjunto a otras disciplinas.

De lo anterior, se puede afirmar, que el trabajo, en conjunto con estos organismos estatales, más la gestión en vinculación con la Red de Protección Social y mesas de diálogos, con distinción interdisciplinaria y con un sello multifuncional y disciplinar del Trabajo Social, se pretende lograr el trabajo en equipo, en pos alcanzar un estado de protección y bienestar para

estas mujeres migrantes y sus familias en situación migratoria irregular. De esta forma, también, se abordó problemática como; un limitado acceso a la salud, bienestar social, acceso a la vivienda, y la educación. Y, en algunas situaciones, inexistencia absoluta, en el acceso al ámbito laboral, en el caso de mujeres migrantes transgénero.

Por otra parte, mencionar, que, dentro de la disciplina de las ciencias sociales, lo social es entendido como *sui generis*, es decir, lo que prevalece, caracterizado por su diversidad, complejidad, dinamismo e inmaterialidad. Además, lo social es el ente encargado de múltiples aspectos de la acción humana y a su vez de las interconexiones entre ellos. Razón, por la cual, toda situación o fenómeno, que no cumpla con la prevalencia de lo social, es decir, que no se respete su diversidad o complejidad, será el momento en el cual el Trabajo Social deberá implosionar en las estructuras dominantes y/u opresoras. Específicamente, ante, la existencia de un Estado, que no sea garante de derechos, que permita asimetrías sociales, que no respete la diversidad de la acción humana, es momento, de reivindicar una disciplina fundamentada en el ethos del Trabajo Social.

Algo semejante ocurre, con las vulneraciones, a los derechos humanos de la población migrante, específicamente, aquel o aquellos migrante (s) en situación migratoria irregular, ante la Nueva Ley de Migración, que posee un doble discurso centrado en principios de migración ordenada, segura y regular, y el “principio de no criminalización”, legitimando sólo al migrante regular y, es aquí en donde surge la ambivalencia. Esto es cuando, se trata de migraciones irregulares, no existiría tal reconocimiento de derechos, además, se considera al migrante irregular como un sujeto ilegal, entonces surge la siguiente inquietud ¿qué sucede con los migrantes irregulares?, ¿no tendrían, derechos?, es más, esta misma Ley de Migraciones, fomentaría el estigma sobre el migrante irregular, demostrando implícitamente la ilegitimidad del migrante irregular, exponiéndolo, cosificando y criminalizándolo No obstante, esta Nueva Ley Migratoria, también, sitúa al migrante irregular, como un sujeto ilegal. Por tanto, es en este momento cuando el Trabajo Social, deberá interpelar a los organismos pertinentes, de esta

Nueva Ley, en la valoración derechos fundamentales de todo ser humano, clarificando, que ningún ser humano debiese ser categorizado como ilegal, debido a que no es un objeto o situación propiamente ilegal. Y, por otra parte, se reivindica el primer principio de la disciplina del Trabajo Social, y que es el talante en el reconocimiento de la dignidad inherente al ser humano, infundiendo la valoración de todos los seres humanos en actitud, palabra y acción.

Y, por último, ante el no reconocimiento de todo ser humano, además, encontramos que, dentro de esta comunidad de mujeres migrantes, existe un alto número de mujeres transgénero, que estarían siendo mayormente vulneradas en distintas dimensiones, primero, por ser mujeres migrantes, y segundo, por ser mujeres transgénero. Es decir, estas mujeres, serían las principales afectadas, al momento de llegar al país. Razón, por la cual, se es indispensable la acción basada en la justicia social, centrada en un cambio institucional y estructural. Para ello, es fundamental, el poder trabajar en un modelo centrado en todas y cada una de las personas, con educación sexual integral, construida sobre las bases del cuidado del medio ambiente, en donde exista la coparticipación activa, con una visión crítica, ética-política del Trabajo Social.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Asociacion de Municipalidades de Chile (AMUCH). (2019). *Informe Mujeres Migrantes en Chile: Desafios y Reflexiones*.
- Astler, J. (2020). *¿Cuál es el impacto de la COVID-19 para las personas migrantes LGBTI?* Oficina Regional Para Centroamérica, Norteamérica y El Caribe. <https://rosanjose.iom.int/site/es/blog/cual-es-el-impacto-de-la-covid-19-para-las-personas-migrantes-lgbti>
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2015). La Migración en Chile. Su carácter intrarregional y la legislación nacional. *Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones - Biblioteca Del Congreso Nacional*, 33(15), 1–14.
- Biiblioteca del Congreso Nacional/BCN, 2021. (2021). *Ley-21325, 20-ABR-2021 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional*. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549&tipoVersion=0>
- Butler, J. (2004). Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo. In *Política y Sociedad* (Vol. 41, Issue 1). <https://doi.org/10.5209/POSO.24545>
- Campos De La Jara, C., González Mendoza, V., Jaña Olave, N., & Peéez Rojas, V. (2020). Resintiendo el trabajo sexual en modalidad calle como ocupación en contexto pandemia, una mirada interseccional. *Revista de Estudiantes de Terapia Ocupacional*, 7(0), 84–90. <http://www.reto.ubo.cl/index.php/reto/article/view/100/92>
- Cañadas, M. C., Gomez, P., & Pinzon, A. (2018). *Análisis de contenido*. Universidad de Los Andes. <http://funes.uniandes.edu.co/11904/>
- Canales, A. (2013). Migración y desarrollo en las sociedades avanzadas. *Migration and Development in Advanced Societies. A View from Latin America.*, 35, 2–24.

<https://journals.openedition.org/polis/9269>

Carranza Jimenez, D. C. (2021). *Chile cierra fronteras y endurece restricciones ante el preocupante aumento de casos de COVID-19*. Anadolu Agency.

<https://www.aa.com.tr/es/mundo/chile-cierra-fronteras-y-endurece-restricciones-ante-el-preocupante-aumento-de-casos-de-covid-19/2198937>

Carrère Álvarez, C., & Carrère Álvarez, M. (2015). Inmigración femenina en Chile y mercado de trabajos sexualizados: La articulación entre racismo y sexismo a partir de la interseccionalidad. *Polis (Santiago)*, 14(42), 33–52. <https://doi.org/10.4067/s0718-65682015000300003>

Castells, M. (2000). Globalización, Estado y sociedad civil: El nuevo contexto histórico de los derechos humanos. *Isegoría*, 22, 5–17. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2000.i22.518>

Castiglioni, R. (2020). La política chilena en tiempos de pandemia Entre la (des)movilización social y la crisis sanitaria. *Nueva Sociedad*, 287. <https://www.nuso.org/articulo/la-politica-chilena-en-tiempos-de-pandemia/>

Central Unitaria de Trabajadores de Chile. (2021). *Chile en la mira de la OCDE: COVID-19 ha dejado de manifiesto en el país “niveles de desigualdad sin precedentes” – CUT Chile*.

<https://cut.cl/cutchile/2020/07/17/chile-en-la-mira-de-la-ocde-covid-19-ha-dejado-de-manifiesto-en-el-pais-niveles-de-desigualdad-sin-precedentes/>

Chacón Reynosa, K. J., & Zarco Ortiz, E. A. (2018). Migración transgénero: el cuerpo como territorio en la Frontera Sur. *Graffylia*, 16(26), 59–68. <http://rd.buap.mx/ojs-dm/index.php/graffylia/article/view/176/138>

ChileTrans. (2021). Ley de identidad de género. *Med. Infant*, 160–168.

<https://www.movilh.cl/trans/ley-de-identidad-de-genero/>

- Ciurlo, A. (2015). La migración femenina y los cambios en las relaciones de género en las familias: el caso de las transmigrantes colombianas en Italia. *Universidad Pontificia Gregoriana*, 21(0), 25. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2667233](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2667233)
- Convencion Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José. (1969). Tratados Multilaterales Departamento de Derecho Internacional (OEA). In *CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José)* (pp. 1–24). [https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)
- Correa Pereira, V. (2014). Más allá de la racionalidad económica: Una nueva aproximación para la comprensión de la emigrante latinoamericana que llega a Santiago de Chile. *Revista de Estudios Sociales*, 49, 176–189. <https://doi.org/10.7440/res49.2014.13>
- Diario La Tercera. (2020). *Advierten alza de ingresos al país por pasos ilegales*. Sitio Web. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/advierten-alza-de-ingresos-al-pais-por-pasos-ilegales/ZVUMSWSTWZG7VMJ6V4CO6CJP74/>
- Diario Universidad de Chile. (2021). *Prostitución en Chile: Falta de derechos, violencia policial e inmigración*. <https://radio.uchile.cl/2015/08/02/prostitucion-en-chile-falta-de-derechos-violencia-policial-e-inmigracion/>
- Diario y Radio U Chile. (2021). *“Es una ley nefasta”: Organizaciones y comunidades migrantes rechazan aprobación de Ley de Migraciones*. <https://radio.uchile.cl/2020/12/04/es-una-ley-nefasta-organizaciones-y-comunidades-migrantes-rechazan-aprobacion-de-ley-de-migraciones/>
- Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación En Educación Médica*, 2(7), 162–167. [https://doi.org/10.1016/s2007-5057\(13\)72706-6](https://doi.org/10.1016/s2007-5057(13)72706-6)

- Diego Felipe Arbeláez-Campillo<sup>1</sup> Marianna Andreyevna Dudareva<sup>2</sup> Magda Julissa Rojas-Bahamón. (2020). Las pandemias como factor perturbador del orden geopolítico en el mundo globalizado. *Cuestiones Políticas*, 36(63), 134–150. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/cuestiones/article/view/31528/32609>
- El Independiente. (2020). “*El temor al coronavirus de China provoca la mayor caída de las bolsas mundiales en 2020.*” <https://www.elindependiente.com/economia/2020/01/27/temor-coronavirus-china-mayor-caida-bolsas-mundiales-2020/>
- El mundo. (2020). “*Contagio global en la Bolsa por el coronavirus: los mercados se desploman.*” <https://www.elmundo.es/economia/empresas/2020/01/31/5e331a5321efa0ec498b4699.html>
- Exposito Molina, C. (2012). ¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España. *Grupo de Investigación Multiculturalismo y Género*, 3(o), 203–222. file:///C:/Users/joaquin/Downloads/41146-Texto del artículo-55725-2-10-20130114 (1).pdf
- Fuentes Contreras, E. H., & Rivas Ramírez, D. (2021). *Los migrantes irregulares en Colombia ante la crisis del Covid-19 ¿Los últimos en lista?* [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=3830152](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3830152)
- Fundacion Margen. (2021a). *Documentos sobre Trabajo Sexual*. Documentos, Estudios, e Investigaciones Sobre Trabajo Sexual de La Red de MUjeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamerica y El Caribe REDTRASEX. <https://www.fundacionmargen.cl/documentos/>
- Fundacion Margen. (2021b). *El trabajo sexual y la violencia institucional: Vulneracion de derechos y abusos de poder*. RedTraSex: Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamerica y El Caribe. <https://www.fundacionmargen.cl/wp-content/uploads/2021/06/TSyViolencialnst.pdf>

- Fundacion Margen. (2021c). *Ponte en nustros zapatos: Guia de buenas prácticas en el personal del sistema de salud*. RedTraSex: Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamerica y El Caribe. <https://www.fundacionmargen.cl/wp-content/uploads/2021/06/guiaBuenasPracticas.pdf>
- García, J., & Vélez, C. (2017). Introducción a los estudios migratorios: Migraciones y derechos humanos en la era de la globalización. *Rev. Salud Pública*, 15(5), 146. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ztkyDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=globalizacion+y+migracion&ots=9OfDffftub&sig=bGm45D2xRc\\_wPwo9WGhipSMwGH0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ztkyDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=globalizacion+y+migracion&ots=9OfDffftub&sig=bGm45D2xRc_wPwo9WGhipSMwGH0#v=onepage&q&f=false)
- Gavazzo, N., & Nejamkis, L. (2017). Etnografías Contemporáneas. *Revista de Antropología Social y Cultural*, 3, 9–24. <http://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/440/409>
- Gobierno de Chile. (2010). Constitución política de la república: texto actualizado a octubre de 2010. *Gobierno de Chile*, 0(0), 1–127. [https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion\\_Chile.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_Chile.pdf)
- Godoy, G. (2020). *Según estimaciones, la cantidad de personas extranjeras residentes habituales en Chile bordea los 1,5 millones al 31 de diciembre de 2019*. Instituto Nacional de Estadística. <https://www.ine.cl/prensa/2020/03/12/según-estimaciones-la-cantidad-de-personas-extranjeras-residentes-habituales-en-chile-bordea-los-1-5-millones-al-31-de-diciembre-de-2019>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. *Articulo*, 9(18), 92–95.
- Hernández Cuevas Juan José. (2020). La materialización del derecho a la seguridad social para migrantes irregulares en México. *Cielolaboral.Com*. [http://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2020/11/hernandez\\_noticias\\_cielo\\_n10\\_2020.pdf](http://www.cielolaboral.com/wp-content/uploads/2020/11/hernandez_noticias_cielo_n10_2020.pdf)

Hernandez Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*.

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

INDH. (2012). *Informe sobre Chile-Violación a los DDHH de Personas Transexuales*.

Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, A. C. de I. (2020). *INFECTIO: Revista de la Asociación Colombiana de Infectología*. Volumen 24 Número 3 (S1).

[https://www.researchgate.net/publication/340807259\\_2020\\_Revista\\_Infectologia\\_Version\\_2\\_final\\_Consenso\\_Nacional](https://www.researchgate.net/publication/340807259_2020_Revista_Infectologia_Version_2_final_Consenso_Nacional)

Landry, V. (2012). Mujer, migración intrarregional e invisibilidad Women, intraregional migration and invisibility. *REVISTA NOMADÍAS Noviembre*, 16, 99–117.

Lifeder. (2018). *Migración femenina ¿Por qué migran las mujeres?* Ayuda En Acción.

<https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/migracion-femenina/>

Maldonado, C., Jorge, V., Pizarro, M., & Martínez, R. (2018). Protección social y migración. Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 138, 432–436.

<https://doi.org/10.16921/chasqui.v0i138.3804>

Maldonado Varela, C., Martínez Pizarro, J., & Martínez, J. (2018). Protección social y migración.

Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 138.3804(o), 432–436.

Protección social y migración.%0AUna mirada desde%0A las vulnerabilidades a lo largo%0A del ciclo de la migración%0A y de la vida de las personas

Ministerio de Justicia. (1874). *Código-Penal*. Biblioteca Del Congreso Nacional.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1984>

- Ministerio de Salud Pública. (1968). *DFL 725: Código Sanitario*. Biblioteca Del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=5595>
- Monroy Cuellar, N. I. (2020). La construcción de cuerpos y subjetividades sexo-género disidentes en Latinoamérica. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 6(52), 100–131. <https://doi.org/10.32870/lv.v6i52.7224>
- Naciones Unidas. (2012). *Migración y derechos humanos MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA BASADA EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MIGRACION INTERNACIONAL*. [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR\\_improvingHR\\_ReporsPt.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_ReporsPt.pdf)
- Naciones Unidas. (2021a). *Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano*. Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>
- Naciones Unidas. (2021b). *Población de migrantes internacionales*. Principales Tendencias (2000-2020). <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/poblaciones-de-migrantes-internacionales>
- Natalia, Z. J. V.-C. L. (2016). *Discriminaciones múltiples una perspectiva desde el derecho internacional de los derechos humanos: El caso de las mujeres migrantes*.
- OIM, O. M. (2016). *Migrantes Vulnerables | Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe*. <https://rosanjose.iom.int/site/es/genero-y-migracion>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2020). Covid-19: Desafíos para América del Sur. *Estigmatización. Discriminación y Xenofobia*, 7, 2. [https://robuenosaires.iom.int/sites/robuenosaires/files/Informes/Estigmatizacion%2C\\_discriminacion\\_y\\_xenofobia-Junio\\_2020.pdf](https://robuenosaires.iom.int/sites/robuenosaires/files/Informes/Estigmatizacion%2C_discriminacion_y_xenofobia-Junio_2020.pdf)

- Organizacion Internacional para las Migraciones, O. (2021). *Términos fundamentales sobre migración | International Organization for Migration*. Por Una Migracion Benefica Para Todos. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Oroza Busutil, R., & Puente Márquez, Y. (2017). Migración y comunicación: su relación en el actual mundo globalizado. *Revista Novedades En Población*, 13(25), 10–16. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1817-40782017000100002](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782017000100002)
- Palacios Valencia, Y. (2016). Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina. *CES Derecho*, 2, 145–162. <https://doi.org/10.21615/cesder.7.2.10>
- Quesada, M., Matus, T., Rodriguez, N., Onetto, L., Ponce de Leon, M., & Paiva, D. (1995). Perspectivas metodologicas en Trabajo Social. *ALAETS-CELATS*, 0(0), 3–117.
- Ramos-Galarza, C. A. (2020). Los Alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1. <https://doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Rayón, M. C. (2018). La Globalización: Su Impacto En El Estadonación Y En El Derecho. *Revista Jurídica de Derecho*, 7(8), 19–37. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2413-28102018000100003](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102018000100003)
- Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual. (2021). *Trabajo Sexual como Trabajo DOCUMENTO DE POLÍTICA*. [www.un.org/es/universal-declaration-](http://www.un.org/es/universal-declaration-)
- RedTraSex. (2021). *Aportes de las trabajadoras sexuales a las economías de América latina*. Fundacion Margen: Apoyo y Proteccion a La Mujer. [https://www.fundacionmargen.cl/wp-content/uploads/2021/06/MTS-EconomiasLAC\\_2020.pdf](https://www.fundacionmargen.cl/wp-content/uploads/2021/06/MTS-EconomiasLAC_2020.pdf)
- Rodriguez Sabiote, C., Lorenzo Quiles, O., & Herrera Torres, L. (2005). Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, 2, 133–154.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65415209>

Soffia, M., & Cano, V. (2009). Los estudios sobre migración internacional en Chile: apuntes y comentarios para una agenda de investigación actualizada. *Papeles de Población*, 61, 129–167. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252009000300007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252009000300007)

Stefoni, C. (2001). Representaciones culturales y estereotipos de la migración peruana en Chile. *Santiago de Chile: CLACSO*, 30. [www.clacso.edu.ar](http://www.clacso.edu.ar)

Stefoni, C. (2002). *Inmigración peruana en Chile: una oportunidad a la integración*. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Ri8RtHammGIC&oi=fnd&pg=PA11&dq=STEFONI,+C.+\(2002a\):+“Inmigración+Peruana+en+Chile.+Una+oportunidad+a+la+integración”.+Santiago.+FLACSO+Chile,+Editorial+Universitaria.+&ots=JMZPqSa8Eo&sig=mpOwEufHXSysaK6XO4qLGRRhr](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Ri8RtHammGIC&oi=fnd&pg=PA11&dq=STEFONI,+C.+(2002a):+“Inmigración+Peruana+en+Chile.+Una+oportunidad+a+la+integración”.+Santiago.+FLACSO+Chile,+Editorial+Universitaria.+&ots=JMZPqSa8Eo&sig=mpOwEufHXSysaK6XO4qLGRRhr)

Suárez Navaz, L., & Hernández Castillo, R. A. (2016). *Descolonizando el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes*. <http://www.rosalvaaidahernandez.com/wp-content/uploads/2016/09/2008-LIBROS-Descolonizando-el-feminismo-PDF.pdf>

Terrón, T., & Monreal, M. C. (2015). Mujeres migrantes en tránsito en la Frontera Norte de México: Motivaciones y expectativas socioeducativas ante el sueño americano. *Papeles de Poblacion*, 20(82), 137–166. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252014000400008](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252014000400008)

Universidad de Chile. (2021). *Migración, crisis sanitaria y desigualdades sociales. Desafíos de la pandemia a la política migratoria en Chile - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Chile*. <http://www.facso.uchile.cl/noticias/163455/migracion-crisis-sanitaria-y-desigualdades-sociales>

Universidad del Desarrollo. (2021). *Vulnerabilidades y recursos de comunidades migrantes internacionales en Chile para enfrentar la pandemia SARS-CoV-2: Construyendo estrategias diferenciadas desde la interculturalidad*. 1–206. <https://saludmigrantes.cl/wp-content/uploads/2021/05/Reporte-final-Vulnerabilidades-y-recursos-de-migrantes-en-pandemia-09abril.pdf>

Viveros Vigoya, M. (2016a). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52(o), 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Viveros Vigoya, M. (2016b). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

## AUTORIZACION

Formulario difusión electrónica (trabajo realizado por dos alumnas)

## 1.- Identificación

Título: **MIGRACION DE MUJERES CISGÉNERO Y TRANSGÉNERO: SU SITUACION LABORAL Y DE SALUD EN CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19 EN CHILE**

Nombre alumnas: **OLGA PIZARRO TAMAYO & KARLA SEPÚLVEDA INOSTROZA**

---

Teléfono contactos: **OLGA PIZARRO (+569 5007 6993) / KARLA SEPULVEDA (+569 5830 7136)**

Correo electrónico contacto: **OLGA PIZARRO [Olga.pizarro@uacademia.cl](mailto:Olga.pizarro@uacademia.cl)**

**KARLA SEPULVEDA [Kaíla.sepulveda@uacademia.cl](mailto:Kaíla.sepulveda@uacademia.cl)**

Título al que se opta: **LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

2.- Autorización para la publicación en formato digital. Marca con una X la opción de tu elección


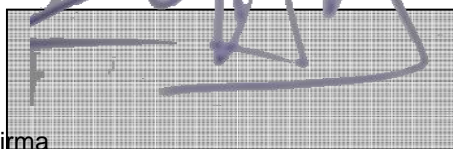
Autorizamos

s  X \_\_\_\_\_

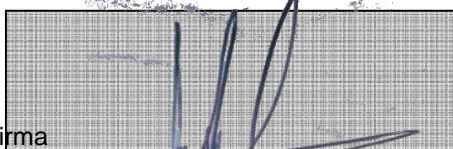
No autorizamos

3.- Calificación \_\_\_\_\_

Fecha:

Firma



Firma

ANEXOSEntrevista informante de la Fundación Féminas Latinas.I.- Identificación

Fecha

Nombre:

Género:

Cargo:

País de Origen:

Edad:

Estado

Hijos/as:

Ocupación:

Nivel educación:

Año en que llega al país:

Situación migratoria:

-En proceso de regularización:

-Visa temporaria:

-Visa definitiva: definitiva

-Otros.

II.- Preguntas:

1. ¿Como fue su experiencia al momento de llegar a Chile, en relación, al ser una mujer migrante trans?  
R:
2. ¿Cuáles fueron las principales dificultades a enfrentar, por ser una mujer migrante y por ser una mujer transgénero en el país y además, por ejercer el trabajo sexual?  
R:
3. ¿Cómo y cuándo nace Féminas Latinas?

- R.
4. ¿La Fundación, posee registros de centros de salud pública, a los cuales asiste su comunidad?  
R:
  5. ¿La Fundación, posee estadísticas sobre afiliaciones a los centros salud de su comunidad?  
R:
  6. ¿Cuáles serían las condiciones en la salud, de las integrantes de Féminas Latinas, durante el contexto de pandemia por Covid 19 en el país?  
R:
  7. ¿En el caso de existir dificultades ¿Cuáles serían éstas?  
R:
  8. ¿Con respecto a estas dificultades. ¿Qué acciones a corto plazo cree usted desde la fundación, sean necesarias, para mejorar el acceso a la salud de su comunidad?  
R:
  9. ¿Cuáles serían las principales vulneraciones, experimentadas y manifestadas por las integrantes de la comunidad, al momento de asistir a los centros de salud pública?  
R:
  10. ¿La Fundación posee registros de los ámbitos laborales, en los cuales se desempeña su comunidad?  
R:
  11. ¿Como describiría usted, la situación que han vivido las integrantes de su comunidad en el ámbito laboral durante la pandemia?  
R:
  12. En el caso que la situación sea negativa ¿Qué acciones posibles a corto plazo cree usted, realizar desde la fundación para mejorar la situación laboral de su comunidad?  
R:
  13. ¿Cuál cree usted sea la principal (es) razón (es), por la cual su comunidad manifiesta un escaso ingreso al área laboral formal?  
R:
  14. ¿Cuál es a la propuesta a corto plazo, desde la Fundación Féminas Latinas, en Políticas Públicas, para facilitar el ingreso al ámbito laboral?  
R:
  15. ¿Cuál sería la percepción de la Fundación Femeninas Latinas, sobre la implementación de la Nueva Ley Migratoria, en relación a su comunidad?  
R:

Muchas gracias por su colaboración.

## **Entrevistas integrantes de la Fundación Féminas Latinas**

### **I.- Identificación**

**Fecha:**

**Nombre:**

**Género:**

**País de Origen:**

**Edad:**

**Estado civil:**

**Hijos/as:**

**Ocupación:**

**Nivel educacional:**

**Año en que llega al país:**

**Situación migratoria:**

**-En proceso de regularización:**

**-Visa temporaria:**

**-Visa definitiva:**

**-Otros.**

### **II.- Preguntas:**

- 1. ¿Como ha sido su experiencia como mujer cis o trans (en el caso que corresponda) al momento de su llegada al país?  
R:**
- 2. ¿Cuáles son las principales dificultades que ha enfrentado usted por el hecho de ser mujer cis-trans y migrante en el contexto de pandemia?  
R:**
- 3. ¿Ha experimentado usted algún tipo de discriminación en instituciones o servicios públicos, por su situación migratoria? ¿podría usted mencionarlo?  
R:**
- 4. ¿Cuánto tiempo lleva en la Fundación Femeninas Latinas?**

- R:
5. ¿Como ha sido el apoyo desde de la Fundación FL., durante la pandemia?  
R:
6. ¿Cuál sería (n) sus expectativas sobre la Fundación FL.?  
R:
7. ¿Cómo se ha visto afectada su salud, durante la pandemia?  
R:
8. ¿Podría usted relatar como ha sido su experiencia en la atención en los centros de salud pública?  
R:
9. ¿Cómo cree usted podría mejorar la atención en la salud pública para mujeres migrantes cis-trans? (según corresponda)  
R:
10. ¿Como se ha visto usted afectada en el ámbito laboral durante la pandemia?  
R:
11. ¿Qué tan difícil le ha sido poder encontrar trabajo como mujer migrante cis-trans ante la situación de pandemia?  
R:
12. ¿Cómo cree usted podría mejorar la situación en el ámbito laboral para mujeres migrantes cis-trans? (según corresponda)  
R:
13. ¿Cuáles son las principales dificultades, al no poder regularizar su situación migratoria?  
R:

**Muchas gracias por su colaboración.**

**Nota:** En relación, a los consentimientos informados, estos no aparecerán con nombres, debido a que las identidades de las entrevistadas han sido resguardadas. Razón por la cual, sólo contienen sus firmas.

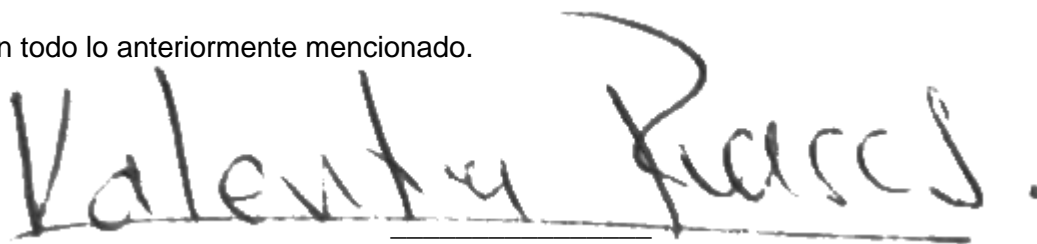
**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA****Entrevistada No., 1****Nacionalidad: colombiana.****MANIFIESTO:**

Que he sido informada por las estudiantes, Olga Pizarro Tamayo y Karla Sepúlveda Inostroza, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Academia Humanismo Cristiano, a cerca la realización de una entrevista, sobre investigación de “Migración de Mujeres Cisgenero y Transgénero, en relación, a la situación laboral y salud, en contexto de pandemia por Covid 19 en Chile”. Además, mencionar que fui previamente informada sobre el resguardo de mi identidad, y que toda información otorgada será utilizada exclusivamente para fines académicos.

**ACEPTO:**

Participar en la entrevista en forma voluntaria, para la investigación de Migración de Mujeres Cisgenero y Transgénero, en relación, a la situación laboral y salud, en contexto de pandemia por Covid 19 en Chile, colaborando en todos los puntos expuestos en la entrevista.

Después de ser debidamente informada, deseo libremente participar y me comprometo a colaborar en todo lo anteriormente mencionado.

A handwritten signature in black ink that reads "Valenty Pizarro". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.**Nombre y firma**

Santiago,08/10/2021.

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA****Entrevistada No., 4****Nacionalidad: colombiana.****MANIFIESTO:**

Que he sido informada por las estudiantes, Olga Pizarro Tamayo y Karla Sepúlveda Inostroza, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Academia Humanismo Cristiano, a cerca la realización de una entrevista, sobre investigación de “Migración de Mujeres Cisgenero y Transgénero, en relación, a la situación laboral y salud, en contexto de pandemia por Covid 19 en Chile”. Además, mencionar que fui previamente informada sobre el resguardo de mi identidad, y que toda información otorgada será utilizada exclusivamente para fines académicos.

**ACEPTO:**

Participar en la entrevista en forma voluntaria, para la investigación de Migración de Mujeres Cisgenero y Transgénero, en relación, a la situación laboral y salud, en contexto de pandemia por Covid 19 en Chile, colaborando en todos los puntos expuestos en la entrevista.

Después de ser debidamente informada, deseo libremente participar y me comprometo a colaborar en todo lo anteriormente mencionado.



---

**Mia Linda Riascos S.**

Santiago, 08/10/2021.

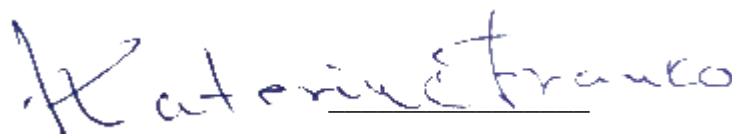
**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA****Entrevistada No., 5****Nacionalidad: colombiana.****MANIFIESTO:**

Que he sido informada por las estudiantes, Olga Pizarro Tamayo y Karla Sepúlveda Inostroza, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Academia Humanismo Cristiano, a cerca la realización de una entrevista, sobre investigación de "Migración de Mujeres Cisgenero y Transgénero, en relación, a la situación laboral y salud, en contexto de pandemia por Covid 19 en Chile". Además, mencionar que fui previamente informada sobre el resguardo de mi identidad, y que toda información otorgada será utilizada exclusivamente para fines académicos.

**ACEPTO:**

Participar en la entrevista en forma voluntaria, para la investigación de Migración de Mujeres Cisgenero y Transgénero, en relación, a la situación laboral y salud, en contexto de pandemia por Covid 19 en Chile, colaborando en todos los puntos expuestos en la entrevista.

Después de ser debidamente informada, deseo libremente participar y me comprometo a colaborar en todo lo anteriormente mencionado.

A handwritten signature in blue ink that reads "Katherine Franco". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.**Nombre y firma**

Santiago, 11/10/2021.

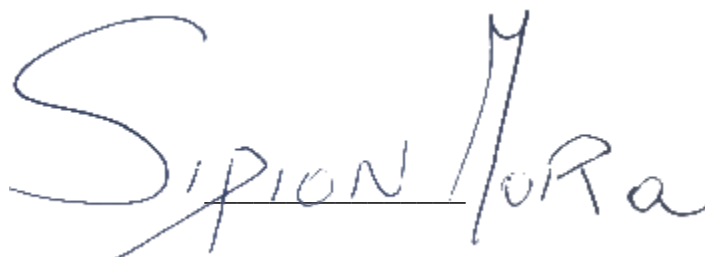
**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA****Entrevistada No., 3****Nacionalidad: ecuatoriana****MANIFIESTO:**

Que he sido informada por las estudiantes, Olga Pizarro Tamayo y Karla Sepúlveda Inostroza, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Academia Humanismo Cristiano, a cerca la realización de una entrevista, sobre investigación de “Migración de Mujeres Cisgenero y Transgénero, en relación, a la situación laboral y salud, en contexto de pandemia por Covid 19 en Chile”. Además, mencionar que fui previamente informada sobre el resguardo de mi identidad, y que toda información otorgada será utilizada exclusivamente para fines académicos.

**ACEPTO:**

Participar en la entrevista en forma voluntaria, para la investigación de Migración de Mujeres Cisgenero y Transgénero, en relación, a la situación laboral y salud, en contexto de pandemia por Covid 19 en Chile, colaborando en todos los puntos expuestos en la entrevista.

Después de ser debidamente informada, deseo libremente participar y me comprometo a colaborar en todo lo anteriormente mencionado.

A handwritten signature in blue ink. The name 'SYPION' is written in a stylized, cursive font with a horizontal line underneath. To the right, the initials 'ORa' are written in a similar cursive style.

Nombre y firma

Santiago, 12/10/2021.

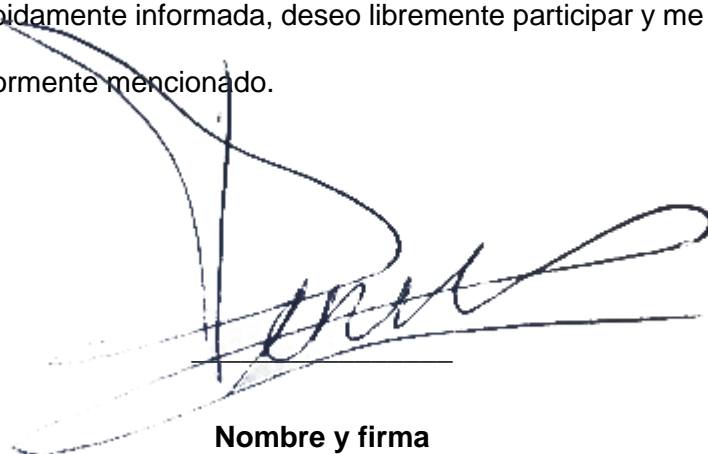
**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA****Entrevistada No., 2****Nacionalidad: dominicana.****MANIFIESTO:**

Que he sido informada por las estudiantes, Olga Pizarro Tamayo y Karla Sepúlveda Inostroza, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Academia Humanismo Cristiano, a cerca la realización de una entrevista, sobre investigación de “Migración de Mujeres Cisgenero y Transgénero, en relación, a la situación laboral y salud, en contexto de pandemia por Covid 19 en Chile”. Además, mencionar que fui previamente informada sobre el resguardo de mi identidad, y que toda información otorgada será utilizada exclusivamente para fines académicos.

**ACEPTO:**

Participar en la entrevista en forma voluntaria, para la investigación de Migración de Mujeres Cisgenero y Transgénero, en relación, a la situación laboral y salud, en contexto de pandemia por Covid 19 en Chile, colaborando en todos los puntos expuestos en la entrevista.

Después de ser debidamente informada, deseo libremente participar y me comprometo a colaborar en todo lo anteriormente mencionado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a horizontal line.**Nombre y firma**

Santiago, 11/10/2021.